

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 12 de noviembre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.275** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

APART HOTEL AVUTARDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 29/10/2003. Socios: Roberto Osvaldo Iannetta, arg., casado, nac. 17/04/1952, comerciante, D.N.I. 10.363.874, dom. Presidente Perón 5499, Villa Tessei, Prov. de Bs. As.; Eduardo Nicolás Iannetta, arg., casado, nac. 31/07/1954, comerciante, D.N.I. 11.217.325, dom. Chanas 1094, Haedo, Prov. de Bs. As. y Eduardo Héctor Gallo, arg., casado, nac. 12/02/1949, abogado, D.N.I. 7.629.115, dom. Lautaro 759, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, apartamentos turísticos y residenciales similares, que incluyen servicios de restaurant, bar y confitería al público, Como así también, servicios complementarios de apoyo turístico. Capital: $ 12.000,00. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros, por 2 ejercicios. Representación: al Presidente o al Vicepresid. en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Roberto Osvaldo Iannetta, Vicepresid.: Eduardo Héctor Gallo Direct. Supl.: Eduardo Nicolás Iannetta. Sede Social: Lavalle 1675, Piso 12, Oficinas 5 y 6, Capital Federal.

Apoderada - Mónica Beatríz Martínez
N° 12.880

ARQYOU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 102 del 27/14/03. Accionistas: Carlos Alberto Granovsky, 28 años, DNI: 24.717.373, Báez 251 Capital; Ignacio Javier Goin, 27 años, DNI: 25.216.854, Rómulo S. Naón 3569 Capital; María Pía Grosso Arraztoa, 26 años, DNI: 25.677.286, Av. Rivadavia 2678 2° 'C' Capital; argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "ARQYOU, S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Copiado heliográfico y xerográfico de planos y láminas, fotocopiado, impresiones, vectorización y diseño de imágenes, impresión, encuadernado, dibujo para impresión, ploteos, composición en frío. b) Comercialización de lo necesario pare su objeto. c) Construcción y decoración de standS, puntos de venta, elementos de promociones, construcciones, instalación y colocación de carteles. d) Constructora. e) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidentes o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Granovsky; Director suplente: Ignacio Javier Goin. Sede social: Castillo 1336, Módulo 10, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8045

ARTES GRAFICAS LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por A.G.E. del 2/11/01, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.390.000 y modificar el art. 4° del Estatuto.

Abogado/Autorizado Especial - Eduardo José Esteban
N° 12.888

BREMEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Roht, divorciada, 6-3-49, DNI 5.966.058, Natalia Paola Volpe soltera, 14-8-79, DNI 27.623.807, arg., comerciantes, Lavalle 1768 7° 77 Cap. 2) 4-11-03. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/7. 6) Presidente o Vice. 7) Av. Corrientes 2312 Cap. 8) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. del C. Roht; D. Sup.: N. P. Volpe. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os.: Importación: Mod. tradicionales o no, en faz primaria o elaborados. Comercial: compra, venta, imp., exp., comisión y/o prod. de prod. tradicionales o no. Alimenticios, tocador, higiene medicinales, nutricionales, del hogar, limpieza, dietéticos. Representaciones, mandatos, agencias, consig., gestión de negocios, adm. bienes de Cap. y empresas.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 8058

CARBONE AUTOELEVADORES

SOCIEDAD ANONIMA

José Carbone, ital. 53 años, cas., DNI 93.576.855, ing. mecán., Sebastián G. Carbone, arg., 23 años, solt., DNI 27.966.351, comerc., y Raquel del Carmen Pérez, arg., 60 años, cas., DNI 4.624.341 todos domiciliados en Pedernera 750 Palomar, Bs. As. Escrit. N° 490 6-11-03. Sede: Conde 1520 C.F. Objeto Social: realizar por su propia cuenta, de 3° o asociada a 3° las sig. actividades tanto en el territorio nacional como el extranjero: 1 - Ind. y com.: mediante la compraventa, locación, impo-expo., consignación, permuta, distribución y fabricac. de equipos, maquinarias de todo tipo y construcc. metalúrg., nuevos y usados, sus repuestos, accesorios y cualquier otro tipo de piezas o elementos de metal y otros materiales propios o suministrados por 3°, y la reparación, conservación, modernización y alistamiento de los mismos con tecnología de desarrollo propio, como representantes o licenciatarios de firmas nacionales o extranjeras. 2 - Serv.: mediante la prestación de serv. de estibaje, transp. y distrib. de carga, fletes y contenedores, con el empleo de equipos propios o rentados. 3 - Ingeniería: mediante la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería, estudio, proposición de esquemas de obra, áreas para mantenimiento, construcc. y montajes industriales. 4 - Informática y comunicaciones: mediante fabricación, impo-expo, compraventa, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática y comunicac., así como su servicio técnico. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Directorio c/mandato por 3 años: Pte. José Carbone, Vicepte. Sebastián G. Carbone en forma indistinta. Director Sup.: Raquel del Carmen Pérez de Carbone. Se prescinde de Síndico. Cierre Ejerc.: 31-12.

Autorizada/Apoderada - Mariela M. Mazzei
N° 35.746

CENTRO MEDICO PUEYRREDON

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1029, 5/11/2003, Reg. 1890 Cap. Fed. CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A. Aumentó Capital a $ 2.020.858 y Reformó el estatuto. Art. 4° Capital: 2.020.858 acciones de v$n 1 y derecho a 1 voto c/u. Art. 8° Directorio: 7 miembros titulares e igual número de suplentes. Mandato 2 años. Art. 9° Sindicatura: un titular y un suplente. Buenos Aires, Noviembre 7 de 2003.

Escribano - Jorge N. Cervio
N° 35.688

CINCO ESTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg., solt., empl. 52, DNI. 6.431.986, C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: Violeta Luis Ríos, arg., solt., empl. 66, DNI. 3.707.217, C. Barros 183, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones d/servicios. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/9. C. Barros 183, PB. 1, CF.

Autorizada - Mónica Farías
N° 12.849

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA — DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI, *Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL — JORGE EDUARDO FEIJOÓ, *Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

COMERCIAL DIEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 7/11/03. Socios (args., casados): Santiago María Lage, lic. en administ., 11/11/67, DNI 18.541.820, Thorne 841, Mármol, Bs. As.; y Gastón Ehrman, empresario, 26/1/71, DNI 21.795.615, Guido Spano 568, Punta Chica, San Fernando, Bs. As. Dom.: Lavalle 1566, 5° "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Comercial: comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Lage; Dir. Supl. Ehrman. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 30/4.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.881

CONDE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 6/11/2003, y Acta de Asamblea del 13/9/2003, modificó el Art. 3°. Objeto: se le agrega al mismo el siguiente texto: otorgar avales, fianzas y/o cualquiera de las garantías previstas por las normas legales vigentes a personas físicas y/o jurídicas vinculadas o no.

Autorizado - Angel Moreira
N° 12.841

CORALINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 24/9. Presidente: Daniel Oscar Regner, arg., cas., empresario, 36, DNI. 18.518.717, A. del Valle 338, Concordia, E. Ríos. D. Supl.: María Lorena Noceti, arg., cas., empresaria, 30, DNI. 23.143.794, A. del Valle 338, Concordia, E. Ríos. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuesto, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. i) Explotación: establecimientos, rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios: Presidente: 95%, D. Supl.: 5%. Sin síndico. Cierre: 31/08. Colombres 44, 2° "19", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 12.851

CORPORATION ARPASA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 6/11/03. Socios (args., empresarios, Maipú 872, 10° "C", CF.): Pablo Olivera Wolf, soltero, 7/7/74, DNI 24.155.498; y Etelvina Patricia Kelly, divorciada, 14/12/56, DNI 12.905.470. Dom.: Beruti 3657, 15° "C", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: Comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de mercaderías en general, especialmente productos de equipos de electrónica, audio, video, computación, fotocopiadoras y electrodomésticos, y servicio técnico de los mismos. Podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administ. de bienes y capitales). Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Olivera Wolf; Dir. Supl.: Kelly. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 31/10.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.882

DULCES LAZARO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20-10-03: Socios: Gerardo Héctor Pigliapoco, argentino, 27/11/61, casado, comerciante, D.N.I. 14.772.479, Quesada N° 3249, Florida, Pcia. de Bs. As. y Ariel Norberto Pieczanski, argentino, 4/10/62, casado, comerciarte, D.N.I. 16.062.160, Pasaje Ampere N° 834 P. 2°, Dto. "A" Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, envase, consignación y representación de alimentos de todo tipo y origen, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza, perfumería, farmacia que sean de venta libre y de bazar. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes, a constituirse para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La Importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea en su faz primaria y/o manufacturados. Capital Social: $ 12.000. Administración mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Ariel Norberto Pieczanski y Director Suplente: Gerardo Héctor Pigliapoco. Domicilio Legal: Pasaje Ampere N° 834 P. 2°, Dto. "A" Cap. Fed.

Autorizado - Ariel Norberto Pieczanski
N° 12.878

ETERNO SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 4/11/03, Reg. Not. 1684 Socios. Alberto Jorge Murguiondo, argentino, 12/11/52, casado, DNI 10.797.818, empresario y Angelo Eduardo Casas Armanetti, uruguayo, 20/9/78, soltero, DNI 93.880.756, empleado, ambos domiciliados en Larrea 1152, Mar del Plata, Bs. As. Duración: 99 anos. Objeto: (a) Pesquera: (i) Industrial: fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar. Pesca marítima y fluvial en todas sus formas. (ii) Comercial: comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca; compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera. (b) Financiera: Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Alberto Jorge Murguiondo; Vicepresidente: Angelo Eduardo Casas Armanetti y Director Suplente: Marcelo Miguel Enrique Gowland. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 587, 4° p. Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 35.697

FRAEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 360 del 5/11/03. Accionistas: Ana María Colman, 30 años, soltera, DNI: 23.337.298, Ameghino 2243; Horacio Oscar Campos, 58 años, casado, LE: 7.761.771, Armenia 564 Valentín Alsina; argentinos, comerciantes. Denominación: "FRAEN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: fabricación y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos, confección de ropas y prendas de vestir. Comercial: comercialización de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, accesorios y sus materias primas. Importación y Exportación. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Ana María Colman; Director suplente: Horacio Oscar Campos. Sede social: Av. Sáenz 973 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 8044

JUYEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 4/11/03. 1. Mario Leonardo Machtyngier, argentino, casado, comerciante, L.E. 08.464.322, nacido el 23/10/50, CUIT 20-08464322-0, domicilio Heredia 48, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Eva Rosa Hercberg, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 10.137.692, nacida el 1/3/53, CUIT 27-10137692-9 domicilio Heredia 48, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 2. Denominación: JUYEN S.A. 3. Duración: 99 años. 5. Objeto: A) Inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de los bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal; B) Financiera: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de "leasing"; emitir "debentures" y "warrants" y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. C) Constructora: Mediante la construcción de edificios y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados para ello. 5. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6. Suscripción: Mario Leonardo Machtyngier 1080 acciones por $ 10.800 y Eva Rosa Hercberg 120 acciones por $ 1200. 7. Integración: 25% en efectivo. 8. Administración: Mario Leonardo Machtyngier: Presidente y Eva Rosa Hercberg: Director Suplente. 9. Cierre de ejercicio: 31/10. 11. Domicilio social: Avda. Las Heras 2049 piso 6° A de Cap. Fed.

Precalificante/Escribana - María C. Mazzoni
N° 12.877

LEADER PRICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/09/03 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma $ 4.024.350, elevándose en consecuencia de $ 5.003.519 a $ 9.027.869. La sociedad emitió 4.024.350 de acciones, nominativas, no endosables v/n $ 1 c/u. y 1 voto por acción. Asimismo, se resolvió modificar el Estatuto en su art. 4to.

Abogada - Cristina Domínguez
N° 35.727

LESTAT

SOCIEDAD ANONIMA

Carmen Viasoli 10/01/41, LC 4.150.018, Helguera 564 Capital y Horacio Rubens Navarro 8/10/38, DNI 4.872.575, Fernández de Enciso 3929 Capital, solteros, argentinos, empresarios. Constituida 01/10/03. Dom. Valle 123 P.B.A. A) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos de las industrias agropecuarias, metalúrgicas del plástico, electrónica, electrodomésticos, artículos del hogar, computación y textiles. b) El ejercicio de toda clase de comisiones, mandatos y representaciones. c) Actividades agropecuarias e inmobiliarias. Dur.: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/07. Presidente: Horacio Rubens Navarro y Suplente Carmen Viasoli. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Horacio Rubens Navarro
N° 8048

LOYALTY SPORT MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alí Domínguez, uruguayo, 51 años, casado, lic. en mark. DNI 93.597.803, Pueyrredón 1132, 3, 16, Cap. Gianni Federico Gasparini, francés, 50 años, casado, publicitario, DNI 93.166.333, J. Salguero 3172, 3, Cap. Diego Federico Gasparini, argentino, 33 años, soltero, lic. en ec. DNI 21.656.924, Rivadavia 46, 9, D, Pcia. Raúl Carlos Salles, argentino, 59 años, casado, empresario, LE 7.746.971, M. Grande 1162, Pcia. 2) Esc. del 4/11/03. 3) LOYALTY SPORT MARKETING S.A. 4) Comercial: La comercialización, mandato, comisión, representación, intermediación de productos vinculados con el marketing, la comunicación, publicidad, propaganda y promoción. Efectuar contrataciones con personas, medios, empresas, locaciones para la realización de campañas encomendadas por clientes. Preparar, contratar, negociar como contratista de promociones y publicidad. Venta de artículos, diseños emblemas e ideas promocionales, como así cualquier otra comercialización de productos tales como, bazar, electrodomésticos, del hogar y el entretenimiento, etc. Productos, coleccionables o combinados. Industrial: Producción, fabricación, manufactura de artículos, tarjetas, diseños, emblemas, impresos, banderas, merchandising, estandartes, CD-Roms, stands y cualquier otra fabricación afín a la actividad. Servicios: Realización de investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado, de promoción de empresas, comercios, negocios, personas e instituciones, de asesoramiento en relaciones públicas y humanas y cualquier otro servicio afín a la actividad. Asociaciones o convenios promocionales o de beneficios entre empresas. Crear, realizar e implementar actividades de marketing directo. Promocional: Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios, personas e instituciones. Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas promocionales y publicitarias. Diseño, creación, producción y comercialización de productor promocionales (novelties) y de todo tipo de materiales impresos, banderas, estandartes, welcome packs, CD-roms, stands y kioskos, multimedios. Consultoría e implementación: Desempeñarse en tareas de planeamiento e implementación para estudiar, crear, planear, producir, ordenar y llevar adelante de forma global programas de fidelización de clientes, afiliados, abonados, socios, grupos de afinidad, vendedores, distribuidores o agentes que incluyen temas vinculados con marketing en especial y sin excluir otros rubros o categorías en lo deportivo o atinente a actividades deportivas. Asesorar en investigaciones, trabajos, estudios, en relaciones públicas y humanas y en análisis de mercado. Importación y exportación: de mercaderías en gral. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1. VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice. en forma indistinta. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Diego Federico Gasparini, Dir. Sup.: Eduardo Alí Domínguez.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.863

MACRO FUNDAMENTALS

SOCIEDAD ANONIMA

Fact. Compl. N° 0076-00012135 del 21/10/03. Por Escr. 571 del 04/11/03, se modificaron los Arts. 3°, 8° y 9°. - "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: I. Prestación de servicios de asesoramiento para empresas, auditorías y consultoría empresaria, inclusive a personas físicas, en áreas o sectores como: Financieros, Económicos (Macro y Microeconomía), y Administración, incluyendo dentro de ellos las siguientes actividades: a) Investigación de mercado, reclutamiento de datos, su procesamiento y análisis. b) Realizar actividades y asesoramiento sobre importación y exportación. c) Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. d) Informaciones y estudios en sociedades comerciales, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial. e) Asesoramiento a la alta dirección en temas de la organización, administración y finanzas. f) Redacción, publicación, edición, comer-

cialización y distribución de informes sobre economía y demás temas relacionados. Dictar cursos de capacitación en la materia; promover seminarios, mesas redondas, jornadas, encuentros y conferencias. II. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales y expertos, tanto sea en la República como en el exterior". "Artículo Noveno: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares los cuales deberán ser profesionales en Ciencias Económicas, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación ....". Elsa Duriatti y Andrea Broda, renuncian a los cargos de Vice y Directora Tit., respectivamente. Actual Directorio: Presidente: Miguel Angel Manuel Broda; Vicepresidente: Andrea Broda, y Director Suplente: Vanessa Broda.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 12.886

MARÍA TERESA HERRERA VEGAS DE NOUGUÉS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de Directorio Nro. 91 de fecha 25/10/01, los Sres. Julio V. Uriburu y Lucio T. Padilla presentaron la renuncia a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 20 de fecha 15/08/03 se resolvió lo siguiente: i) aceptar la renuncia de los Sres. Esteban J. Nougués, Ana Nougués de Padilla y María Luisa Nougués, a sus respectivos cargos; ii) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designando a los nuevos miembros del directorio, a saber: Presidente: Clara Helena Blanca Plácida del Perpetuo Socorro Nougués de Monsegur y Director Suplente: Lucio Tiburcio Padilla; iii) Reformar los artículos octavo (administración), décimo (facultades del directorio), undécimo (sindicatura) y décimo sexto del estatuto social (disolución y liquidación).

Apoderado - Rafael Carlos Monsegur
N° 11.218

NATURARTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Esc. 55. Folio 147 del 6/11/03, Reg. 1277 de Cap. Fed. 2) Socios: Carlos Alberto Castellani, arg., empres., nac. 22/03/63, cas., DNI 16.304.747; CUIT 20-16304747-1; Luis Arturo Tenebrosi, arg., cas., empres. nac. 24-01-52, DNI 10.314.493, CUIT 20-10314493-1 ambos dom. Marcelo T. de Alvear 768, 6° "C" Cap.; 3) Plazo 99 años. 4) Objeto: I. Elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución y depósito en establecimientos propios y/o de terceros de: a) productos químicos y/o de perfumería, cosmética, tocador, aromaterapia, velas aromáticas, aceites esenciales, colorantes, esencias, fragancias, y elementos de decoración; b) tecnología y equipos de iluminación; y c) productos alimenticios, vinos, licores, gaseosas, aceites, especias, marinas y sus derivados; II. Importación y/o exportación de todos los productos indicados. III. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos de acuerdo a las normas legales vigentes. 5) Cap. $ 12.000.- Adm. 1 a 5 direc. por 2 ejercicios. 6) Pres.: Carlos Alberto Castellani. Direc. Supl.: Luis Arturo Tenebrosi. 7) Prescinde Sindicatura. 8) 30/6 de cada año. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 768, Pisa 6° "C" Cap. Fed.

Apoderado - Jorge Alberto García
N° 35.728

PADICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Clovis Argentina S.A. IGJ: 6.3.2003, N° 3074, L° 20 de Soc. Acciones; domicilio: Florida 939, 4° A, Cap. Fed. 2) José Manuel Díaz Herrera S.A. IGJ: 17.6.1980, N° 2163, L° 95, Tomo A, S.A.; domicilio: Av. L. N. Alem 449, 6° piso, Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 31/10/03 Esc. N° 658, F° 1555, Reg. 378 Cap. Fed. Denominación: PADICA S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Florida 939, 4° "A". Objeto Social: Actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas las actividades agrícologanaderas y forestales en general y la elaboración o industrialización primaria de los productos, subproductos y derivados de dicha explotación; y b) Comercial: Mediante la compra, venta, canje, consignación, distribución, depósito, acopio, comercialización, representación, importación y exportación de productos derivados de la producción agropecuaria y forestal o relacionados con los mismos. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Luigi Tassi; Director Suplente: José Manuel Díaz Herrera. Duración en los cargos: tres ejercicios. Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente o quien lo reemplace. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Cecilia Isasi
N° 8103

PAMERSON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 30/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg., solt., empl. 52, DNI. 6.431.986. Colombres 44, CF. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl. 66, DNI. 3.707.217, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones servicios. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/10. Colombres 44, 2° 19, CF.

Autorizada - Mónica Farías
N° 12.854

PASEO CIENTO TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg., solt., empl. 52, DNI. 6.431.986 C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl. 66, DNI. 3.707.217, C. Barros 183, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones d/servicios. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/9. C. Barros 183, P.B. 1, CF.

Autorizada - Mónica Farías
N° 12.847

PATAGONIA'S STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 49 del 30/10/03, folio 148 del Reg. 1549 de Cap. Fed., se constituye PATAGONIA'S STYLE S.A.: Socios: René Rodríguez, estadounidense, soltero, comerciante, nacido el 21/12/61, Pasaporte 203584568, CUIT 20-60303314-1, domiciliado en Esmeralda 1180, 1° piso, depto. "A", Cap. Fed. y Carolina Duarte, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23/12/74, D.N.I. 24.306.104, CDI 27-24306104-6, domiciliada en Beazley 3729, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país, a las siguientes actividades a saber: a) Producción y elaboración de productos agrícolas en general, orgánicos y la explotación de materias primas naturales; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos alimenticios de origen orgánicos, b) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, frutos del país, y demás productos en general y orgánicos, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas, hortalizas y productos orgánicos en general; c) Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas, vegetales, frutos del país, y demás materias primas orgánicas, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios; d) Exportación de los productos antedichos. Para ejercer las actividades mencionadas, la sociedad no tiene limitaciones para la apertura de sucursales en ningún ámbito provincial o municipal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidas por las leyes o de este Estatuto. Capital Social: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, suscripto íntegramente por los socios así: René Rodríguez suscribe 99.999 acciones de un voto cada una, o sea $ 99.999.- y; Carolina Duarte suscribe 1 acción de un voto, o sea $ 1.- Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por uno o a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 3 años. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: Esmeralda 1180, 1° Piso, Depto. "A", Cap. Fed. Directorio: Presidente René Rodríguez y Director Suplente Carolina Duarte.

Escribana - Sara Norma Tobal
N° 35.731

PAUSA PESQUERA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 4/11/03, Reg. Not. 1684 Socios. Marcelo Miguel Enrique Gowland, argentino, 13/1/56, casado, DNI 12.145.093, abogado y Eduardo Guillermo Gowland, argentino, 13/8/52, casado, DNI 10.390.764, escribano, ambos domiciliados en Av. Corrientes 587, 4° p. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto (a) Pesquera: (i) Industrial: fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar. pesca marítima y fluvial en todas sus formas. (ii) Comercial: comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca; compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera. (b) Financiera. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Marcelo Miguel Enrique Gowland y Director Suplente: Eduardo Guillermo Gowland. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 587, 4° p Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 35.696

PEFAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Walter Cristian Richter, comerciante, 18/4/62, DNI 14812755, Libertad 18, EP "A", Martínez, Pcia. Bs. As.; José Avelino Erquicia arquitecto, 28/9/39, LE 6031797, Cerrito 146, p. 9, Cap.; args., casados. 2) 4/11/03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Av. Salvador María del Carril 2355, Cap. 6) 30/4. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: C. W. C. Richter; D. Sup.: J. A. Erquicia. 9) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior; extracción, transporte, comerc., imp., exportación prod. y envasado; a través de la extracción, elab., ind., imp., exp., consignación de aceites y grasas vegetales comestibles, principalmente de oliva, su refinación e hidrogenación.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 8059

PROGRESS ALUMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso de fecha 13/10/03, Fc. N° 5927. Ante la observación de la Insp. Gral. de Justicia se modificó el estatuto social por esc. púb. N° 246 del 6/11/2003, ante la escribana María Alejandra Soler, Reg. 12 del Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, por lo que se suprimió en su totalidad el apartado c) punto 1) del Art. Tercero en relación al objeto social.

Contador - Jorge César Soler
N° 35.738

RAMBLA ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 20/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 52, DNI 6431986, Colombres 44, CF; Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 66, DNI 3707217, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas ley ent. financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: Maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, arts. textiles,. cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones servicios. i) Explotación: Establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/10. Colombres 44, 2° "19", CF.

Autorizada - Mónica Farías
N° 12.848

RENTALQ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Analía Gabriela Salto, 35 años, DNI 20426413, comerciante, Bernaldes 1706, Cap.; Leonardo Loria, 59 años, DNI 4444756, empleado, Nogoyá 4161, Cap.; ambos argentinos y solteros. 2) Esc. del 4/11/02. 3) RENTALQ S.A. 4) Av. T. G. D. Alvarez 555, Cap. 5) Compraventa, alquiler de automotores y rodados en general, renta car. Prestación de todo servicio vinculado con agencias de viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos, en el país o en el exterior, así como la organización de todo tipo de eventos sociales, comerciales y publicitarios. Constituir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de PH o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Bco. Hipot. Nac. y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos o inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de PH, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en PH. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice., o a 2 Directores. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Analía Gabriela Salto; Dir. Sup.: Leonardo Loria.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.861

REPRESENTACIONES COMERCIALES FIANCIERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 6/11/03. Esteban Marcelo Travella, arg., DNI 10133642, casado 1ª nup. c/María Cristina Naum, comerc., nac. 15/9/51, dom. San Martín 575, 2° "D", Cap. Fed.; Esteban Travella, arg., DNI 29119344, solt., comerc., nac. 20/10/81, dom. Posadas 1120, 23° "B", Cap. Fed.; Jorge Alberto Echegaray Pinto, arg., DNI 10738297, cas. 2ª nup. c/Diana Elida Checchi, comerc., nac. 2/11/53, dom. Nomeolvides 1583, Pilar, Pcia. Bs. As. y María Guadalupe Echegaray, arg., DNI 27312932, solt., comerc., nac. 29/8/79, dom. Nomeolvides 1583,

Pilar, Pcia. Bs. As. REPRESENTACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS S.A. Objeto: Inmobiliaria. Financiera. Mandataria. $ 12.000. Pres. sindicatura. Cierre ejerc. 31/7. Presidente: Jorge Alberto Echegaray Pinto. Dir. Suplente: Esteban Marcelo Travella. Sede: San Martín 575, 2° "D", Cap. Fed. 99 años d/insc.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
N° 12.869

ROCA Y TRAVERTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pablo Terrizzano, arg., cas. 1ª nup. c/María Elisa Dellepiane, nac. 1/3/64, empresario, DNI 17.083.466, CUIT 20-17083466-7, dom. Patricias Argentinas 3501, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Claudio Roca, arg., div. 1ª nup. c/María Cristina San Miguel, nac. 24/5/61, empresario, DNI 14.593.283, CUIT 20-14593283-2, dom. Malaver 1515, Dto. "19", Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 228 del 27/10/2003, pasada al F° 545, Reg. 1755, C.F. 3) ROCA Y TRAVERTINO S.A. 4) Suipacha 745, 8° "G", Cap. Fed. 5) Su objeto social es realiza por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I.- Fabricación, industrialización, exportación, importación, instalación, mantenimiento, franquicias, venta, representación y/o distribución de artefactos sanitarios y/o sus complementos; revestimientos de todo tipo tales como mármoles, cerámicos, porcelanas y/o maderas; equipamientos y/o complementos para baños y cocinas; y en general de toda clase de materiales y artefactos directamente afectados a la construcción, refacción y/o equipamiento de viviendas, comercios e industrias. II.- Compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. III.- Realización de inversiones con la sola limitación establecida en la ley de sociedades comerciales. Formalización de operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7 $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: Directorio: Presidente: don Hernán Alvarez Forn (arg., div. 1ª nup. c/Lucila Ciurleo, nac. 30/7/59, DNI 13.407.145, dom. Martín Rodríguez 15, San Fernando, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Marcos Alejandro Glascher Krum (peruano, soltero, nac. 26/8/63, DNI 92.313.851, dom. Ruiz Huidobro 2359, 8° "C", Cap. Fed.). Ambos aceptaron los cargos respectivos. La duración en sus cargos es de 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto en art. 284 Ley 19.550. 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30 de septiembre.

Escribano - José Martín Ferrari
N° 8111

ROTLANNI INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 17/10/03, esc. 315, esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781, Cap. Fed. 2) Gustavo José María Calanni, arg., soltero, nac. 5/3/1969, ingeniero, DNI 20.436.957, CUIT 20-20436957-8, dom. Azcuénaga 1270, Dpto. 1, Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Sergio Gustavo Rial, arg., soltero, nac. 11/8/1970, comerciante,. DNI 21.795.061, CUIT 23-21795061-9, dom. Uspallata 725, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 3) ROTLANNI INVERSORA S.A. 4) Sede: Emilio Mitre 457, 7° "F", C.F. 5) Objeto: a) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin intereses, financiar la realización de toda clase de obras, en todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines, como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. 6) Cap. soc. $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Gustavo José María Calanni; Director Suplente: Sergio Gustavo Rial. 8) 99 años. 9) Cierre 31/12.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 35.706

SHELO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 5/11/03, los cónyuges Isaac Eduardo Salem, CUIT 20-04386418-2, nac. 26/11/41, LE 4.386.418; María Gladys Cababie, CUIT 23-05786869-4, nac. 7/9/47, LC 5.786.869 y Salvador Emanuel Salem, CUIT 24-25430657-2, cas. nac. 1/8/76, DNI 25.430.657, todos argents., comercs. y dom. Ecuador 293, 12° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., las siguientes operaciones, dentro-fuera del país: a) Industrial: Con la fabricación de toda clase de productos relacionados con industria textil, tratamiento de toda clase de materia prima y sus derivados, confección de toda clase de prendas de vestir, con cualquier clase de materia prima, nacional o importada; fabricar toda clase de materiales que se relacionen directa o indirectamente con la confección de prendas de vestir. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de prop. horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de prop. horiz. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados, semielab., como la explotación de patentes de invención y marcas comerciales con dichos fines. d) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a particulares o socied. existentes a constituirse, para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente mandataria p/la colocación de títulos o debentures. Constituirse en avalista, garante y/o fiador de todo tipo de contrato, ya sea por instr. público, privado o en todo tipo de operación financiera. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc. $ 12.000 representado x 12.000 acciones nominativas no endosables. Desig. del Directorio: Presidente: Isaac Eduardo Salem; Vicepresidente: María Gladys Cababie; Director Suplente: Salvador Emanuel Salem. Cierre ejercicio soc.: 31/10 de c/año. Susc. cap.: Isaac Eduardo Salem 7440 acciones = $ 7.440; María Gladys Cababie 2400 acciones = $ 2.400 y Salvador Emanuel Salem 2160 acciones = $ 2.160. Domicilio social: Ecuador 293, 12° "B", Cap. Fed.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 35.714

SOLUCIONES AGROLABORALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 6/11/02. 2) SOLUCIONES AGROLABORALES S.A. 3) Jorge Omar Troilo, DNI 6.646.470, 19/1/41, Club Los Andes; Marcelo Gerardo Oromes, DNI 13.937.330, 3/11/60, Lavalle 965; Santiago González Pérez, DNI 24.956.189, 29/1/76, Caseros 2445; todos args., cas., empres., y San Pedro, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en exterior a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o para terceros, de plantaciones agropecuarias, forestales y frutihortícolas, viveros, semilleros, plantas de secado, almacenaje o silos, empaque y embolsado, fábrica de jugos, aceites y toda clase de derivados, acopio, compraventa y comercialización de cereales, ganado, legumbres, frutas y hortalizas así como fertilizantes, abonos y herbicidas e insumos de todo tipo para la producción de agroalimentos; desarrollo y aplicación de la biotecnología en todos sus campos. Industrial: Mediante la fabricación y/o ensamblado de tractores, máquinas agrícolas, estructuras metálicas y/o fibras de vidrio y/o plástico para almacenaje, tratamiento, empaque, secado o enfriado de productos agroalimentos. Fabricación y/o transformación de productos, repuestos y accesorios de maquinarias, automotores, máquinas y herramientas en general y electricidad y electrónica conexos a la actividad industrial metalmecánica y de autopartes. Mandatos y servicios: Desarrollar actividades como asesor de compras, de búsqueda, preselección, selección y evaluación de recursos humanos y personal para trabajos en empresas agroalimentos en general, de capacitación y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas, instituciones civiles o comerciales. Servicios a terceros de preparación, plantación, cultivo, riego, implantación de fertilización y herbicidas, desfloración, injertos, raleo, poda, deforestación y desmote de plantaciones de cereales, legumbres, frutihortícolas, viveros y semilleros, forestales, con la utilización de todos los medios humanos, mecánicos y tecnológicos disponibles. Servicios a terceros en la industria de la madera, aserraderos, pasta de papel y celulósicas. Tambos y cabañas, fedd-lot e industria frigorífica cárnica en general. El ejercicio de representaciones y mandatos, y la apertura de sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) Tucumán 1424, piso 7° Of. "B". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/9. 10) Prescinde sindicatura. Pres.: Santiago González Pérez; Vicepresid.: Marcelo Gerardo Oromes; Direc. Suplente: Jorge Omar Troilo.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.873

TIERRAS GUARUMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. púb. 3/9/2003, resolvióse modificación de estatutos arts. 4, 8 y 11. a) Prescindencia de sindicatura. b) Aumento y reducción de capital quedando el capital actual en $ 12.000. c) Se fijó nuevo domicilio social: Paraguay 2019, piso 5° "J", Capital Federal.

Abogado - Fernando V. Bauleo
N° 8053

TITO MURGIA Y ASOCIADOS,

SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA

En el futuro

TMI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico edic. del 29/10/03, N° 12.277, que el correcto cambio de denom. de "Tito Murgia y Asociados, Sociedad Anónima Consultora" es TMI SOCIEDAD ANONIMA y no como por error se consignó.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 35.750

ZAILON

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Giménez, Maximiliano Martín, nac. 27/9/75, DNI 24847065, domic. J. V. González 1043, Burzaco; Spinelli, Matías, nac. 29/10/77, DNI 26169467, domic. Av. Pedro B. Palacios 842, Ramos Mejía. Ambos argts., solteros, comerciantes, vecs. de la Pcia. de Bs. As. Constitución: Escrit. del 6/11/03. Escrib. Luis A. Beruti, Rg. 63, Cap. Plazo: 10 años inscripc. Reg. Públ. Com. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Capital $ 12.000, se divide en 12.000 acciones ord. nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u de $ 1 c/acción. Organo administración: Directorio. Pte.: Maximiliano Martín Giménez; Vicepte.: Matías Spinelli Entre 1 y 5 titulares e igual o menor de supls. Mandato 3 años. Firma: Pte. o Vice., en su caso. Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Sede social: Rodríguez Peña 1657, p. 5° "D", Cap.

Escribano - Luis A. Beruti
N° 8043

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROMAQ SALADILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 06/11/03. Socios Héctor Luis Di Candia, arg., soltero, nacim. 17/03/73, domic. Suquía 2915, Saladillo, Bs. As., DNI 23.164.651, empresario, y Carlos Manuel Fuentes, arg. soltero, nacim. 10/09/82, domic. Taborda 2753, Saladillo, Bs. As., DNI 29.642.885, empresario, constituyen "AGROMAQ SALADILLO S.R.L.", domicilio en Uruguay 546 4° Ofic. 7, Cap. Fed. Plazo 99 años, desde inscripción. Capital Soc. $ 2.500. Objeto: Compra Venta de maquinarias, repuestos, agrícola-ganadero. Mantenim. de maquinarias. Intervenir en el comercio agrícola-ganadero. Import. Export. de insumos relacionados con la actividad agrícola-ganadera. Serv. de consultoría y auditoría. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. La adm. y representación será ejercida por 1 ó mas gerentes socios o no por el término de vigencia de la sociedad. Gerente: Héctor Luis Di Candia, CUIT: 20-23164651-6. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada ano. Cdor.

Autorizado - Maximiliano Novas
N° 8085

ALVEAR 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.712.894. Se hace saber que por instrumento privado del 03/11/03, se resolvió: a) Humberto Domingo Di Menna, Humberto Amadeo Vitale, Jorge Daniel Luchetti, Eduardo Sebastián Pérez Aguirre, Domingo Enrique Giglio y Rubén Edgardo Giraldo, cedieron 11.400 cuotas por $ 247.950 a Miguel Angel López, argentino, comerciante, 45 años, casado, D.N.I. 12.459.371, domicilio Viamonte 1500, Capital Federal, quien adquiere 10.260 cuotas; y a Gustavo Ramón Juárez, argentino, comerciante, 32 años, casado, D.N.I. 22.230.515, domicilio San Luis 808, Loma Hermosa, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, quien adquiere 1.140 cuotas.- b) Humberto Amadeo Vitale renuncio al cargo de gerente. c) Se designaron Gerentes a Miguel Angel López y Gustavo Ramón Juárez.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 8077

ALVEAR 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.712.894. Se hace saber que por instrumento privado del 04/11/03, José Núñez Otero cedió 600 cuotas por $ 13.050.- a Miguel Angel López, argentino, comerciante, 45 años, casado, D.N.I. 12.459.371, domicilio Viamonte 1500, Capital Federal.

Autorizado – Ruben Jorge Orona
N° 8078

C & D (CONSULTANTS AND DEVELOPERS INTERNATIONAL)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: 1) Esc. Púb. 31/10/2003, ante Escribano Marcos Mugaburu, al folio 259, del Registro 153, de esta Ciudad. Socios: Marcos Horacio Ugarte, arg., nac. 1°/04/1975, casado, Ingeniero Industrial, c/DNI. 24.563.855 y C.U.I.T. 20-24563855-9, dom. Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago 1, Lote 564, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As. y Sebastián Ricardo Ferreyra Gradaille, arg.,

soltero, nac. 23/09/1972, Ingeniero Industrial, c/DNI 22.990.588 y C.U.I.T. 20-22990588-1, dom. Tomkinson 2754, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: La sociedad se denomina "C & D (CONSULTANTS AND DEVELOPERS INTERNATIONAL) S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades informáticas (a) asesoramiento integral para la organización de empresas, en lo relativo a la asistencia tecnológica e informática en cualquiera de sus sectores o actividades de relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, estudio e instrumentación de sistemas operativo, generales, administrativos, técnica financieros o comerciales; estudio de factibilidad y previsión de planes, programas de reingeniería integral, circuitos administrativos y organización y métodos, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, en cualquiera de sus modalidades, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivos por todos los medios creados o a crearse. Asesoramiento integral en el área de tecnología y comunicaciones. En el supuesto en que las normas así lo requieran las actividades enunciadas serán realizadas exclusivamente por profesionales con título habilitante socios o no. b) Desarrollo de productos, herramientas y software informáticos. Desarrollo de productos, herramientas y software en las diferentes sedes sociales y/o sucursales y/o dependencias del cliente realizado con profesionales con título habilitante. c) Representaciones y mandatos de productos herramientas y software informáticos. Ejercicio de mandatos comisiones, concesiones, agencias o cualquier otro tipo de representaciones, transitorias o permanentes de productos, herramientas y software informático. d) Importación y exportación de software realizar importaciones y exportaciones de software informático que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: pesos cuatro mil ($ 4.000.-), representado por cuatro mil (4.000) cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos Horacio Ugarte dos mil (2.000) cuotas o sea pesos dos mil ($ 2.000.-) y Sebastián Ricardo Ferreyra Gradaille, Dos mil (2.000) cuotas o sea pesos dos mil ($ 2.000.-). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. En este estado los socios acuerdan: a) Establecer el domicilio de la sociedad en la calle Tucumán 1452, 2° Piso, Departamento 4, Cap. Fed. b) Designar Gerentes a Marcos Horacio Ugarte y Sebastián Ricardo Ferreyra Gradaille, quienes actuaran en forma conjunta, separada, o indistintamente. Fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Eliana Marisol Carrizo
N° 12.845

C.M.S. CONSTRUCTORA VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta certificada el 5/11/03 Jorge Luis Jacomet cede 930 cuotas a favor de Jorge Claudio Katulskas 930 cuotas. El cedente renuncia al cargo de gerente y se designa al cesionario.

Gerente – Jorge Claudio Katulskas
Nº 8050

CAFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por doc. priv. 16/5/1970, Norberto José Folino y Roque Mariano Folino, cedieron a Ana María Carotenuto, arg., cas., LC 0069165, com. 18/6/26 y Juana Olimpia Carotenuto, arg., solt., LC 0069170, com., 24/8/30, ambas domic. Taylor 1398, Adrogué, Pcia. B. A., las 150 cuotas que componen el capital. Nuevo gerente: Ana M. Carotenuto. Se decide la reconducción. Nuevo plazo: 50 años.

Gerente – Ana María Carotenuto
Nº 8096

CIEN DEDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 5/11/03; Socios: Julián Espinosa Dotta, 31 años, casado, argentino, productor, domiciliado en Saavedra 1062 piso 3° "7" C.F. DNI N° 22.913.543; Hernán Espinosa Dotta, 32 años, divorciado, argentino, docente, domiciliado en Rivadavia 5633, piso 1° depto. 9 de esta C.F., DNI N° 22.147.334; Patricia Liliana Rodríguez, 36 años, casada, argentina, lic. en publicidad, domiciliada en Paso 1740, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., DNI N° 18.485.103; Javier Bilatz, 35 años, soltero, argentino, productor, domiciliado en Pacheco 2155 departamento "3" C.F., DNI N° 20.426.080; Víctor Damián Rovner, 34 años, soltero, argentino, editor, domiciliado en Avda. Benjamín Victorica 2615 C.F., DNI N° 20.569.791. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: edición, distribución y venta de libros, diarios, periódicos, revistas, folletos, incluso en fascículos u hojas sueltas, publicaciones periódicas, páginas de internet, posters, discos, cintas magnéticas, discos compactos, video cintas, cualquier otro soporte electrónico, y todo lo relacionado con las artes gráficas, educativas, culturales y promocionales; mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, prestación de servicios en general y el ejercicio de representaciones y consignaciones de toda índole; Capital: $ 2.000. Representación: gerencia plural ejercida por lo menos por dos socios gerentes quienes actuarán en forma conjunta y no indistinta. Duración cargo: "sine die". Gerentes: Víctor Damián Rovner, Hernán Espinosa Dotta y Patricia Liliana Rodríguez; Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: calle Jean Jaures 1157, Ciudad de Buenos Aires.

Gerente – Hernán Espinosa Dotta
N° 35.689

COMUNICACIÓN SR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Roldán, argentino, nacido el 10/03/1973, casado, con domicilio en Sourdeaux 754, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires de 30 años de edad, con DNI N° 23.292.570, periodista y Andrés Rodney Socorro, argentino, nacido el 06/12/1974, casado, con domicilio en Valentín Vergara 873, 1° C, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, de 28 años de edad, con DNI N° 24.314.582, licenciado en comunicación social; 2) 07/11/2003. 3) COMUNICACION SR S.R.L. 4) Anchorena 1284, 6° A, Buenos Aires; 5) $ 1.000 representado por cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Integración: 25%; 6) Desarrollo e implementación de campañas de comunicación y marketing. Acciones periodísticas. Prensa. Edición y producción de publicaciones gráficas y virtuales. Consultoría en comunicación. 7) 99 años; 8) Dos gerentes. Se designan gerentes a Juan Martín Roldán y Andrés Rodney Socorro; 9) Representación: gerentes en forma indistinta con mandato por tres ejercicios; 10) 31/10.

Gerente - Juan Martín Roldán
N° 35.725

DELTA TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 31/10/03. Socios: Héctor Julio Moñin, argentino, divorciado, contador público, 10/10/51, D.N.I. 10.119.920, Av. La Plata N° 791, Cap. Fed., Sergio Héctor Rodríguez, argentino, casado, contador público, 29/11/59, D.N.I. 13.739.163, Emilio Mitre N° 521, Cap. Fed. y José Héctor Fernández, argentino, casado, contador público, 17/03/50, D.N.I. 8.321.555, Juan D. De Solís N° 2304, Olivos, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o mediante compra de acciones de cualquier clase ya sean en el territorio de la República Argentina o de cualquier otro país. Transporte: La prestación por sí o la intermediación ante terceros del servicio de transporte para la importación - exportación de mercaderías. Contratación y asesoramiento en materia de transporte en todas sus etapas y modalidades. Comercio exterior: La prestación del servicio de consultoría en comercio exterior. Inmobiliaria - Constructora: Compra, venta, permuta, locación hipotecas, conservación, mantenimiento, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal: Mandataria: Ejercer para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya en su faz primaria o manufacturados de fabricación nacional y/o extranjera. Administración: Estará a cargo de Héctor Julio Moñin y Sergio Héctor Rodríguez en calidad de Gerentes, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Av. La Plata N° 791, Capital Federal.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 12.879

DISEÑOS PARA EL AUTOMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Armando Héctor Pozzo, DNI: 8.290.739, 18/4/50; Marta Silvia Pérez, DNI: 5.675.382, 5/9/48; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Libertad 762, Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires. 2) Constitución: Instr. Privado: 27/10/2003. 3) Denominación: DISEÑOS PARA EL AUTOMOTOR S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Corrientes 753, piso 14 "B", Cap. Fed. 5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la reparación, armado, construcción, diseño y fabricación de accesorios y repuestos para la industria automotriz en general, así como la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de los mismos. 6) Duración: 99 años desde inscr. Reg. Púb. Com. 7) Capital: $ 3.000. 8 y 9) Adm. y Fisc.: Socio Gerente Armando Héctor Pozzo. Uso de la firma individual por todo el contrato. 10) 31/8 c/año.

Autorizado - José Jorge Corbalán
N° 35.767

ESTANCIA LAS WALKIRIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Fabián Edgardo Sist, argentino, casado, ingeniero en construcciones, nacido el 16-5-63, D.N.I.: 16.485.881 y C.U.I.L. 20-16485881-3. domiciliado en la Calle 21 y Avenida 33, Guernica, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Ariel Baglieri, argentino, casado, analista de sistemas, nacido el 18-12-68, D.N.I.: 20.481.743 y C.U.I.T. 20-20481743-0, domiciliado en la calle Hidalgo 537, 2° C, Capital Federal. 2) 5-11-2003. 3) ESTANCIA LAS WALKIRIAS S.R.L. 4) Av. Rivadavia 6721, 2° C, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación agrícola-ganadera, exportación, importación, representación y todo tipo de mandatos relacionados con su actividad y productos agrícolaganaderos así como implementos dedicados a dicha actividad. b) El otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías de cualquier naturaleza; compraventa y permuta de valores mobiliarios, aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) 10.000 $. 18) Gerente: Fabián Edgardo Sist. 9) 31-10.

Contador - Roberto Eduardo Wübbe
N° 35.723

ESTRELLA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2/10/03, Antonio Héctor Romero, CIPF. 10.843.333; María del Carmen Severino, DNI 10.776.853, ambos dom. Chubut 564, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Verónica Elizabeth Severino, DNI 23.992.825, dom. 11 de Setiembre 72, Bánfield, Pcia. Bs. As., ceden 1.500 cuotas sociales a Francisco Kristel, arg., solt., nac. 8/11/46, DNI 8.335.650, dom. Juan D. Perón 1259, Cap. Fed. y Verónica Elizabeth Severino, DNI 2.992.825, Juan Carlos Severino, DNI 6.274.336, Eva Josefa Martyniuk, DNI 5.654.557, todos doms. en 11 de Setiembre 72, Bánfield, Pcia. Bs. As., Armando Severino, DNI 4.453.421, dom. La Golondrina 3496, Temperley, Pcia. de Bs. As., ceden 1.500 cuotas sociales a Omar Abel D'Arino, arg., solt., nac. 3/11/59, dom. Juan D. Perón 1259, Cap. Fed. Se acepta la renuncia de Juan Carlos Severino, como Gerente; Se designa a Omar Abel D'Arino nuevo Gerente.

Gerente - Omar Abel D'Arino
N° 12.864

GRUPO DE ALTO INGENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 28-10-03. Diego Ortiz de Guinea, argentino, soltero, comerciante, 6-3-72, DNI 22.653.576, Pasaje José Antonio Terry 271, 7° A, Matías Alejo González Barraco, argentino, viudo, comerciante, 10-8-76, DNI 25.251.169, Av. Pedro Goyena 607, 8° B, todos Bs. As. 99 años. $ 10.000. Sede: Av. Pedro Goyena 607, 8° B, Bs. As. 31-12 cada año. Fiscalización art. 55 LSC Gerencia indeterminada: Matías Alejo González Barraco. Compra, venta, reparación de computadoras, consultoría, e-learning, desarrollos, importación, exportación de servicios, equipos y accesorios para computación, sistemas y desarrollo web.

Abogado - Carlos González La Riva
N° 12.857

H. COZZA Y M. A. FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ. Nro. 6455, L: 98, T: SRL el 13-8-93. Hace saber que por reunión de socios del 23-9-03, se resolvió la reconducción societaria por el término de 50 años.

Escribano - Hernán Mario Ferretti
N° 8052

IEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 2003 se constituyó IEL SRL, domicilio Avda. La Plata 213, piso 2, Of. B. Socios: Oscar Alberto Fulgueira, argentino, casado, nacido el 9 de junio de 1953, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 10.137.747, Sebastián Fulgueira, argentino, soltero, nacido el 28 de junio de 1983, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 30.394.961, emancipado el día 23 de septiembre de 2003 y José Alberto Fulgueira, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1979, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 27.152.945, todos ellos domiciliados en Pasaje El Maestro N° 64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, alquiler, permuta, representación, distribución, consignación, almacenamiento y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, maquinarias, equipos, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento, integración y/o transformación de cualquier clase de bienes muebles, mercaderías y productos de uso general productos c) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, construcción, refacción y demolición de edificios de todo tipo. Duración 99 años. Capital Social $ 30.000. Representación legal y administración a cargo de uno o más gerentes por cinco ejercicios, Gerente designado Oscar Alberto Fulgueira. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - José Alberto Fulgueira
N° 8072

J+C.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 207 del 31/10/03 Registro 1620 de esta Ciudad. 2) Socios: José Luis Giustozzi, 11/12/1949, casado en primeras nupcias con Berta Martínez de Hoz, DNI 8.037.852. Juan Ignacio Giustozzi, 23/10/1978, soltero, DNI 26.953.182, ambos argentinos, domiciliados en Uspallata 1441, San Isidro. 3) Autoridades: Socio Gerente: José Luis Giustozzi. 4) Sede social: Río de Janeiro 9, 8° "E", Capital. 5) Plazo: 99 años. 6) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la confección de prendas de vestir en general mediante talleres propios y/o de terceros, a la fabricación de ropa, hilados, tejidos, indumentaria en general, accesorios para el vestir, y/o cualesquier textiles de todo tipo. A tales fines la sociedad podrá realizar actividades comerciales, industriales, de servicios e importación y exportación. 7) Capital: 12.000 cuotas. 8) Cierre ejercicio 31/12.

Escribana - Adriana G. Frisardi
N° 12.843

JACK REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 22-10-2003, folio 509, Reg. N° 1096 de Cap. Fed., se constituyó JACK REY S.R.L. Socios: José Vila, arg., cas. en 1° nupc. c/ Graciela Azucena Surpi, D.N.I. 11.044.836, C.U.I.T. N° 20-11044836-9, nac. el 5/3/1954, contador pblco., domic. Zelada N° 7609, Cap. Fed.; y Rubén Daniel Sosa, arg., cas. en 1° nupcias c/María Haydée Rau, D.N.I. 13.158.983, C.U.I.T. N° 24-13158983-9, nac. el 16/6/1959, comerciante, domic. Ocampo N° 3324, de S. Justo, Prov. de Bs. As. Plazo: 50 años desde su inscripc. Objeto: a) Desarrollo, fabricación, venta y distribución de productos panificados, comestibles y/o derivados. b) Podrá dedicarse a la administración de bienes propios o de terceros, sean particulares y/o sociedades con las facultades inherentes a la administración de los bienes inmuebles dados en locación. c) La aceptación, desempeño, y otorgamiento de representaciones, franquicias, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. d) Explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, pizzería, y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y toda clase de artículos y productos alimenticios de la rama gastronómica. Servicios de Delivery. Capital $ 12.000, cuotas de $ 1 VN. c/u. Integran: 25%. Administración: Gerente: José Vila y Rubén Daniel Sosa, en forma indistinta por el tpo. vigencia de la sociedad. Cierre ejercicio: 31-12 de c/año. Sede Social: Rincón N° 157, 8° "C", Cap. Fed.

La Autorizada
N° 12.875

LIJAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/XI/2003. 2) Socios: Juan Manuel Pastor, nac. 1/4/77, D.N.I. 25.788.734, CUIT 20-25788734-1, domic. Amenábar 844 4° de Cap. Fed. y Eduardo Pablo Sivak, nac. 18/5/56, D.N.I. 12.290.438, CUIT 20-12290438-6, domic. J. M. Paz 1491, Florida, Vicente López, Bs. As., ambos args., empresarios y solteros. 3) Sede Zavala 3733 Planta Baja "2" de Cap. Fed. 4) 100 años desde insc. en RPC. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: Constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública y/o privada, loteos, urbanizaciones; la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda obra que requiera el concurso público. Comercialización: importación, exportación, industrialización, distribución y transporte de maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos de ferretería, telas, papeles de lija, abrasivos y afines, cueros, madera, papel; polímeros, películas, plásticos y sus derivados; caucho, productos químicos, químicos industriales y metalúrgicos; productos electrónicos, electrodomésticos, equipos de audio, telefonía, juguetería; máquinas de computación, sus repuestos accesorios; y todo tipo de alimentos. Explotación: de actividades relacionadas con hotelería, viajes y turismo y emprendimientos gastronómicos; organización de espectáculos y representaciones artísticas; estaciones de servicio y reparaciones de automotores, así como la comercialización de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos en general. Imprenta: Impresión, encuadernación y toda actividad referida al ramo de imprenta; comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Mandato: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Agropecuaria: Explotación y administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, pesquero y frigorífico. 6) Capital $ 10.000. 7) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Gerente Juan Manuel Pastor.

Escribana - Marcela Grande
N° 8102

LIQUIDAMBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 144, 31/10/03, Fo. 403, Reg. 1635, Cap. "LIQUIDAMBAR SRL" modificó Art. 3. Objeto Social: realizar las sig. activ.: a) Industriales y comerciales: Importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, consignación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, mayorista o minorista de artículos relacionados directa o indirectamente con los ramos y anexos de la alimentación, electrónica, informática, madera, metalurgia, papel, textil, vestimenta e indumentaria, artesanías. Obtención y explotación de licencias, marcas, patentes y/o franquicias nacionales y/o internacionales. b) Inmobiliaria y constructora: Adquisición, venta y/o permuta, intermediación, explotación, arrendamiento, locación, urbanización y administración, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras destinadas a vivienda, construcción de caminos, pavimentaciones y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; obras viales de todo género, erigir, refaccionar, reciclar y construir edificios, barrios cerrados, club de campo, country club. c) Financiera: Efectuar toda clase de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a personas físicas o jurídicas, del país o del extranjero, incluyendo la compra o descuento, mediante endoso o cesión de pagarés, facturas, warrants, prendas, hipotecas, valores negociables y papeles de crédito en general, y la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o a término. Operaciones de fideicomiso privado y leasing. Podrá actuar con medios propios o de terceros, ceder total o parcialmente a terceros las operaciones realizadas; realización y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público, pudiendo actuar en la constitución, extinción, cesión o transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Modifica Art. 5° en el sentido que la administ., represent. y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Ratifican Gerentes: Edmundo Luis Tolchinsky y Eva Marta Bocian.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 8065

LUNA DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. 27/11/2000, Adrián Fernando Dalceggio, y Rosana Alejandra Obregon, cedieron a Alejandro Nicolás Milano, arg., solt., com., 28/3/77, J. Salguero 841, P.B. A, Cap., y Francisco De Luca, arg., solt., com., 9/5/53, DNI 10.832.393, Congreso 4862, Cap., las 25.000 cuotas que componen el capital renunciando el socio Dalceggio como gerente. Nuevo Gerente: Alejandro Nicolás Milano. Nueva Sede: Av. Santa Fe 2687 (ant. Piedras 1763, 1° D).

Gerente - Alejandro Nicolás Milano
N° 8097

MAR Y LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: MAR Y LUNA SRL. Estatutos: Bs. As. 6/11/03. F° 892, Esc. M. Niedzwiecki, Reg. 1257, C.F.; Socios: Alberto Oscar Cros, casado, DNI 11.350.023, CUIT 23-11350023-9, nac. 06/01/55, y Augusto Gabriel Cros, divorciado, DNI 14.393.114, CUIT 20-14393114-6, nac. 07/05/61, ambos args., coms., doms. Corrientes 222, M. del Plata, Pcia. Bs. As. Plazo: 5 años. Objeto: A) La explotación en todas sus formas, compra, compra, venta, producción, elaboración, distribución, importación, exportación, consignación, comisiones, representaciones y mandatos vinculados con productos alimenticios, bebidas alcohólicas o no, y de productos o subproductos de la pesca, agrícolas, ganaderos y de forestación y el establecimiento de criaderos. B) La compra y venta de mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas con la actividad. C) El transporte terrestre en general de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte, nacionales, provinciales e internacionales; explotar concesiones licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga y de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de noviembre. Domicilio Social: Av. Santa Fe 2069, Piso 8°, Departamento "D", Cap. Fed. Gerente: Augusto Gabriel Cros.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 8068

M.A.S SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Lucchetta, soltero, 23 años, DNI 27.938.089, domiciliado en Zañartu 1134, Capital; Walter Damián Lombardi, soltero, 22 años, DNI 28.298.964, domiciliado en Jean Jaures 2753 Dto. 3, Villa Ballester, Bs. As.; Roberto Manuel Petti, casado, 38 años, DNI 17.501.595, domiciliado en Colectora Panamericana 4651, Boulogne, Bs. As.; Fernando Gabriel Hraste, soltero, 31 años, DNI 22.842.647, domiciliado en Murature 1693, Adrogué, Bs. As., todos argentinos y comerciantes; 2) Instrumento privado del 23/10/03; 3) M.A.S SOLUTIONS S.R.L; 4) Av. Roque Sáenz Peña 846, 8°, Of. 801, Cap. Fed.; 5) Realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) El desarrollo de software, implementación de los mismos sean propios o de terceros, soporte técnico, reparación, mantenimiento e instalación de redes propias y de terceros, auditorías de sistemas, alojamientos de datos, desarrollo de manuales, desarrollo de paginas webs; 2) Servicio de capacitación, consultoría y de e-marketing, e-commerce y e-business; 3) Compra y venta de equipos, insumos, consumos y componentes; 4) Diseño de logotipos e isotipos, de videos corporativos, de folletería multimedia y animaciones: 5) Realización de eventos comerciales; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Walter Lombardi y Roberto Petti en forma conjunta; 10) 30 de septiembre.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
N° 35.765

MATEO HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 23-10-03 modifican cláusulas 2, 3, 5 y 10. Domicilio: Se excluye del art. y se fija en Av. Montes de Oca 890, Cap. Duración: 50 años desde el 10-4-92. Objeto: Por sí, 3os. o asociada a 3os. Comerc. mat. de radio elect., TV y art. hogar. Serv. fotocopiado, impresiones, publicitar anuncios en periódicos. Imp, exp., compra, venta de maq., artefactos y mat. eléctricos. Se designa Gerentes a Norberto O. Mateo, Pedro A. Mateo y Cristina Noemí Mateo.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 8056

MK2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Ricardo Armentano, 20-11-57, DNI 13.622.741, Libertad 1154, 3° D, Cap. Fed.; y Marcos Gerardo Giagnorio, 22-9-66, DNI 17.999.604, Amador 3320, Olivos, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Constituida 4-11-03. 3) MK2 S.R.L. 4) Libertad 1154, 3° D, Cap. Fed. 5) Industriales: Fabricación de carteles y stands publicitarios. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de artículos de papelería, publicidad y librería, juguetes y artículos didácticos. Servicios: Impresión de formularios y folletos de publicidad, diseño gráfico, editorial de libros, revistas, discos compactos y campañas publicitarias en los medios de comunicación y vía pública. 6) 5 años a partir inscripción R. P. Comercio. 7) $ 4.000. 8) Gerente: Horacio Ricardo Armentano. 9) Representación legal: Ambos socios. 10) Cierre ejercicio: 31 de octubre.

Apoderado - Alvaro García Méndez
N° 35.705

NAUTICA FISHURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/10/03. 2) Víctor Hugo Acosta, DNI 10.895.750, 16/12/53, ddo. en Humberto Primero 2722; Juan José Ibáñez, DNI 7.657.155, 2/1/49, ddo. Marco Avellaneda 4799; Víctor Javier Acosta, DNI 29.362.785, 1/5/82, y Romina Soledad Acosta, DNI 27.338.999, 19/6/79, ambos ddos. en Yerbal 4045, todos de Lanús, Pcia. de Bs. As., argentinos, casados, comerciantes y designados Gerentes. 3) NAUTICA FISHURE S.R.L. 4) Montes de Oca 1339, Dpto. 2, Cap. Fed. 5) Capital de $ 5.000. 6) A cargo de los gerentes indistintamente por el tiempo de duración de la sociedad. 7) Cierre 31/10. 8) Plazo: 50 años. 9) Dedicarse a la fabricación de semirrígidos y otras embarcaciones deportivas, reparaciones, venta de repuestos, accesorios de náutica y de motores fuera de borda, y enganches para auto.

Autorizado - Eduardo Alberto Clariá
N° 12.840

POCOCITIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Julio Dieux, 4-3-81, soltero, DNI 28.751.334, Italia 1780, Martínez, Pcia. Bs. As., Abelardo Alberto Giménez, 9-3-62, casado, DNI 14.526.305, Capdevila 353, 7 D. 2, PB, Cap., args., empresarios. 2) 3-11-03. 3) $ 3.000. 4) 30/11. 5) 99 años. 6) Esmeralda 356, 6° 19, Cap. 7) Re. Legal: por el Gerente E. J. Dieux. 8) Por sí, 3os. y/ o asociada a 3os.: Transporte: en especial terrestre, público de pasajeros con vehículos propios o de 3os. pudiendo operar en serv. contratados, excursión, turismo. Compra, venta, arrendar colectivos, ómnibus, chasis, carrocerías, acc.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 8057

PORK-IND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Rodolfo Pedro Fabrizzi, nac. 24/3/42, cas., LE 4.737.367, empresario; Zulema Alicia Di Cecco, nac. 25/9/42, cas., LC 4.247.504, comerciante, argentinos. 2) Fecha: 30/9/2003, por escr. N° 283 ante escr. Jorge Quagliariello, Reg. 4 San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires de traslado de domicilio a jurisdicción nacional y reducción a 1 Gerente. 3) Denominación: "PORK-IND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sede Social: Suipacha 211, Piso 24 B, Cap. Fed. 5) Objeto: Industria frigorífica. 6) Plazo: 30 años desde el 26/4/93. 7) Capital: Pesos 303.000. 8) Composición de los órganos de administración: La adm. y repr. legal está a cargo del Socio Gerente Rodolfo Pedro Fabrizzi. 9) Cierre del ejercicio: 31 de junio.

Escribano - Mario G. Rebasa
N° 35.735

PRODUCTOS QUIMICOS AURIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alfredo Oscar Florentino, arg., 13-5-69, técnico químico, DNI 20.627.739, y Laura Estela Cantarella de Florentino, arg., 21-11-69, docente, DNI 21.141.824, ambos casados y domiciliados en Pje. Caballito 1434 de esta Cdad. 2) 31-10-03. 3) PRODUCTOS QUIMICOS AURIAL S.R.L. 4) Pje. Caballito 1434 de esta Cdad. 5) I) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos químicos de uso industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas

nacionales, y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. II) Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de elementos químicos para uso industrial. III) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Gerentes: Alfredo Oscar Florentino y Laura Estela Cantarella de Florentino. 9) La Gerencia. 10) 30 de abril.

Autorizado - Mariano Durán Costa
N° 12.872

QUALYDENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Alvaro Nobile, arg., solt., odont., DNI 24.921.091, Simbrón 3883, Cap. Fed., 4/10/75; y Juan Carlos Nobile, arg., casado, odont., LE 4.525.812, Simbrón 3883, Cap. Fed., 14/9/45; 2) Contrato privado 29/7/03; 3) QUALYDENT SRL; 4) Simbrón 383, Capital; 5) Obj.: prestación de servicios odontológicos privada o por terceros, por contratación de serv. o de acuerdo a sistema de redes odontológ. en Capital y toda la Rep. Arg., pudiendo fusionarse, coasociarse, ceder en todo o en parte sus servicios a terceros y realizar todo tipo de actividad relacionada con la prestación de servicios odont.; 6) 50 años desde inscrip. I.G.J.; 7) $ 10.000; 8) Un socio gerente por tiempo indeterminado; 9) Administr. y represet. y uso de la firma a cargo del gerente; 10) 31 diciembre de cada año.

Autorizada - Luisa Morteo
N° 8090

QUILMES AQUATIC SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Nº 228 del 6-11-03, Reg. 1688 de Cap. Fed. se constituyó "QUILMES AQUATIC SPORTS S.R.L.". Socios: los cónyuges en 1as. nupc. Mariela Costante, profesora de educación física, nac. 2-3-69, D.N.I. 20.739.745, CUIT 27-20739745-3; y Fernando Terrilli, empresario, nac. 20-5-69, D.N.I. 20.913.573, CUIT 20-20913573-7, ambos argentinos, domic. en Corrientes 1150, cuerpo C, P.B. depto. 7, Quilmes, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta ppia., de 3ros. y/o asociada a 3ros., en el país o en el exterior a las sig. activ.: Comerciales: a) Organización, asesoramiento, representación y ejecución de todo tipo de servicios relacionados con actividades acuáticas deportivas y de la salud y el deporte en general. b) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, y representación de indumentaria; accesorios; productos: cosméticos, de perfumería, alimenticios, dietéticos y cualquier otro elemento relacionado con actividades de salud, belleza y deportes en general, que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. c) Organización, desarrollo, representación y ejecución de todo tipo de servicios relacionados con el transporte de pasajeros que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. d) Organización, desarrollo, representación y ejecución de todo tipo de eventos sociales y deportivos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto. Inmobiliarias: Construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, clubes de campo, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando, dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros, dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes o cajas de ahorro, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y realizar cualquier operación de carácter financiera y/o bancaria, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Sede social: Perú 428, 5° "C", Cap. Fed. La administ., repres. legal y uso de la firma social está a cargo de un Gerente, socio o no, por tiempo indeterminado. Fernando Terrilli acepta la designación de gerente. Cierre ejerc: 31/03.

Escribano - Daniel E. Badra
N° 35.741

RODAMIENTOS RODCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 30/10/2002, José Antonio Carlos Rodríguez, español, D.N.I. 93.927.406, Defensa 1519, Capital, 17/01/1947 y Margarita Juana Portillo, DNI 5.472.843, Alsina 246, Bánfield, Prov. Bs. As., casados, comerciantes. Constituyen: RODAMIENTOS RODCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por 99 años, Capital $ 2.000. Objeto: fabricación, transformación diseño, compraventa, representación, reparación, distribución de rodamientos, rulemanes, retenes, soportes, bujes y afines. Importación y exportación, financiera, constructora, agrícola ganadera. Gerente: José A. C. Rodríguez. Ejerc.: 30/09.

Autorizado - Héctor Roberto Buchner
N° 35.769

SOLURBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Emilia Cornalo, casada, 32 años, DNI 21.955.642, ama de casa, Av. Independencia 2420, p. 7 "32", Cap. Fed. y Rómulo Romeo Podestá, divorciado, 65 años, comerciante, DNI 4.259.567, Av. Santa Fe 1270, Cap. Fed.; argentinos. 2) 6/11/03. 3) Cabildo 475 10 "D" Cap. 4) Agencia de investigaciones y seguridad privada, para lo que podrá realizar averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y domicilios; servicios de seguridad y vigilancia de/en edificios, comercios, industrias, bancos, barrios cerrados, countrys, club de campos, en el transporte de personas, caudales, obras de arte y objetos de cualquier naturaleza, cualquiera fuere el medio de transporte empleado. Prestar servicios de investigación de antecedentes morales, judiciales, policiales, comerciales, económicos y de cualquier otro tipo que se le requiera, sean de personas o de empresas. Podrá realizar operaciones afines y complementarias a las desarrolladas precedentemente, por tiempo determinado o indeterminado, en el territorio Nacional, Provincial y Municipal, como en el extranjero. 5) 99 años. 6) $ 5.000. 7) Gerencia: 1 o más. Individual o indistinta. Socios o no indeterminado. Gerente: Rómulo Romeo Podestá. 8) 30/11 de cada año.

Autorizado - Fernando Armendáriz
N° 12.874

TEXTIL LOMERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TEXTIL LOMERO S.R.L.". Instrumento Privado de fecha 3-11-03. Socios: Alberto Daniel Daich, arg., nac. 7-7-63, casado, empr., DNI 16.246.392, CUIT 20-16246392-7, dom. Mariscal Francisco Solano López 3541, 2° "A", Cap. Fed., y Ricardo Marcelo Daich, arg., nac. 16-9-64, casado, empr., DNI 16.974.487, CUIT 20-16974487-5, dom. Av. Angel Gallardo 118, 1° "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación y en general comercialización de toda clase de materias primas o elaboradas de la industria textil y sus derivados, tejidos, lanas, hilados, sedas, sus componentes, indumentaria de todo tipo y clase, productos naturales o artificiales, todo lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, la industria del vestido y todos sus derivados y afines; importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías y servicios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 5 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 7.000 (700 cuotas de $ 10 val. nom. c/u). Cierre del ejercicio: 31-12. Susc. e Integ.: Alberto Daniel Daich: 630 cuotas equiv. $ 6.300, integra 25% eft.; y Ricardo Marcelo Daich: 70 cuotas equiv. $ 700, integra 25% eft. Socio Gerente: Alberto Daniel Daich. Sede Social: Homero 1976, Cap. Fed.

Autorizada - Corina Leda Cauteruccio
N° 35.709

TOTALSERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que en virtud de las observaciones cursadas por la IGJ a la denominación de la Sociedad, se resolvió mediante Escritura rectificatoria N° 700 de fecha 28/10/2003 modificar el artículo primero del Estatuto que quedó redactado como sigue: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero".

Autorizada - Emilia Perret
N° 35.716

TRIBAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 267, 28/10/2003, Reg. 1727, Cap. Alberto Gonzalo Allende, Gustavo Rodolfo Sucarrat, Horacio Rubén Morillo; María Inés Allende, Alberto Raúl Costa Dellepiane, cedieron todas las cuotas sociales que les correspondía de Tribac Servicios de Limpieza S.R.L. a Sergio Cono Rodríguez Suárez, urug., 29/11/53, soltero, empresario, DNI 92.807.653, CUIT 23-92807653-9, Haití 2322, Martínez, Bs. As., 358 cuotas; y a Wilder Freddy Rodríguez Suárez, urug., 17/1/56, soltero, empresario, DNI 92.576.522, CUIT 20-92576522-9, Entre Ríos 2168, Cap., 357 cuotas; María Inés Allende, Alberto Gonzalo Allende (h.) y Horacio Rubén Morillo renuncian al cargo de Socios Gerentes y los socios y Alberto Gonzalo Allende que manifiesta conformidad y aceptación a la presente, como únicos socios de Tribac Servicios de Limpieza S.R.L. reforman las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina TRIBAC S.R.L., continuadora de la antes denominada Tribac Servicios de Limpieza S.R.L., continuadora ésta de Buenos Aires Clean S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Publicidad: La explotación de agencias de publicidad mediante la realización de eventos y acciones de marketing y publicidad de distinta naturaleza, entre otros: acciones de prensa; imagen y relaciones públicas; producción de films, cortos publicitarios, campañas gráficas y desfiles de modelos, pudiendo contratar o subcontratar a tal efecto los modelos y/o artistas y/o el personal en general sea en forma temporaria y/o permanente y los lugares indispensables para la realización de tales eventos; la contratación, subcontratación e intermediación en la comercialización de toda clase de espacios aptos para efectuar publicidad de cualquier clase de producto y/o servicio; la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes y de capitales de empresas en general. Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Acuerdan: Establecer la Sede Social en Florida 520, Piso 3°, Oficina 314, Capital Federal; Designar socios gerentes a Sergio Cono Rodríguez Suárez y Wilder Freddy Rodríguez Suárez.

Escribano - Juan Pablo Martínez
N° 12.860

VALMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 05/11/03. Socios: Troncoso Mariela Alejandra Guadalupe, 17/08/68, solt., domicilio Loyola 99, Cap., DNI 20.403.140, Alonso María Cecilia, 13/06/74, soltera, domicilio Riobamba 469, Piso 10° "A", Capital, DNI 23.929.599; argentinas y comerciantes. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o extranjero a la comercialización, consignación, fabricación, venta, importación, exportación, de prendas de vestir textiles de cuero o sucedáneos, incluido calzado, marroquinería y accesorios de los mismos. Capital: $ 30.000. Administración: gerencia. Representación: por socias gerentes. Gerentes: Troncoso Mariela Alejandra Guadalupe y Alonso María Cecilia. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Domicilio: Doblas 138 Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado/Abogado - Gisela M. Apter
N° 12.839

VALM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 3-11-03 David Sutton e Ignacio Roberto Sutton ceden a María del Carmen Roht, 6-3-49, divorciada, DNI 5.966.058, y Natalia Paola Volpe, 14-8-79, DNI 27.623.807, soltera, arg., comerciantes, Lavalle 1768, 7° 77, Cap. el 100% del capital social. Renuncia el gerente D. Sutton. Las nuevas socias deciden transformar VALM SRL en ALFA 23 SA aumentando el capital a $ 12.000 y ampliar el objeto. Capital: $ 12.000 Domicilio: Av. Corrientes 2312 Cap. Objeto: Por sí, 3os. o asociada a 3os.: Importación: de prod. tradicionales o no en su faz primaria o elab. Comercial: compra, venta, imp., rep. y/o prod. de productos tradicionales o no. Alimenticios, tocador, higiene, medicinales, nutricionales, del hogar, limpieza, dietéticos. Representaciones, mandatos, consig., gestión de negocios, adm. de bienes y empresas. Duración: 99 años desde 14-8-73. Repr. Legal: Presidente o Vice. Ejercicio: 31/7. Presidente: M. del Carmen Roht. D. Sup.: Natalia P. Volpe.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 8061

WISE and SMART SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Miguel Marino, argentino, soltero, nacido: 11/7/79, técnico electrónico, DNI 27.398.456, domiciliado en la calle Necochea 1106, Ramos Mejía, prov. Bs. As.; Guido Eugenio Gariup, argentino, soltero, nacido: 12/11/77, técnico electrónico, DNI 25.890.446, domicilio: Rauch 567, Ramos Mejía, prov. Bs. As.; César Ezequiel Fichera, argentino, nacido: 26/01/63, casado, técnico electrónico, DNI 16.202.231, domicilio: Sánchez 2601, José Mármol, prov. Bs. As. y Martín Fernando Carro, argentino, soltero, técnico electrónico, nacido: 24/12/76, DNI 25.676.742, domicilio: Campichuelo 3135, Castelar, part. Morón, prov. Bs. As. 2) Por documento privado del 6/11/2003 con firmas certificadas por Paula M. Rodríguez Foster, Registro 1602, Capital Federal. 3) WISE AND SMART SOLUTIONS SRL. 4) Av. Córdoba 1145, 2° p. "A", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Mediante la fabricación, renovación, construcción, reparación y todos los procesos de comercialización de receptores de radio, equipos de grabación de reproducción de sonidos, sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos, equipos magnetofónicos, equipos de teléfono y telégrafo alámbrico e inalámbrico, sus accesorios, equipos y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipos e instalaciones de radar. b) Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas telefónicos y de comunicaciones, realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos; contratar y supervisar la ejecución de los proyectos, participar en la puesta en marcha de las plantas o sistemas; romover o instruir grupos técnicos para esos fines. C) Ejercer todo tipo de mandatos y representaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde la inscripción en el I.G.J. 7) Capital Social: $ 5.000. 8) Cierre ejercicio: 31/3 de c/año. 9) Administración y representación legal: un gerente socio o no. 10) Designación de gerente: Martín Miguel Marino.

Apoderado - Federico G. Rodríguez Foster
N° 35.708

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROANDINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Resolución I.G.J. No. 1415/2003, el Señor Inspector General de Justicia convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2003 en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5o. (Salón Biblioteca), en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Renuncia presentada por el Sr. Mario Orestes Folchi a sus cargos de presidente y director titular, mediante carta documento del 12 de mayo de 2003. Aceptación y designación de su reemplazante.
3°) Comunicación recibida del Estudio Folchi por la que se informa que la sociedad no podrá continuar utilizando el domicilio de la calle Arroyo 950, piso 6o. "A" a partir del 31 de julio de 2003.
4°) Reordenamiento del directorio de AEROANDINA S.A. en virtud de la inhabilitación dispuesta en los autos caratulados "Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Quiebra", en trámite por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Sec. N° 44.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3°, Capital Federal, en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.

Presidente - Mario O. Folchi
e. 12/11 N° 35.710 v. 18/11/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Tal como esta dispuesto en el Art. 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de noviembre de 2003 a las 16 hs., en el Salón de Actos de la Sede "Viamonte" ubicada en la Av. Int. Carlos M. Noel y Viamonte - Costanera Sur - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003, a disposición de los señores asociados en Secretaría y Guardia a partir del lunes 17 de noviembre de 2003.
2°) Elección de Presidente, catorce miembros titulares, ocho miembros suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares, dos Revisores de Cuentas Suplentes, cinco miembros Titulares del Jurado de Honor y tres suplentes, por el término de dos años en la forma prevista en el Art. 29 del Estatuto en reemplazo de los señores: Nicolás Tripaldi, Leonel Polter, Francisco A. Merlo, Enrique Grande, Juan C. Beron, Mario Guzmán, Francisco Domínguez, Gustavo Tripaldi, Carlos Farago, Osvaldo, Del Vecchio, Francisco Traba, Gerónimo Artico, Ricardo Petricich, Marcelo Standke, Adolfo Scopessi, Julio Vidal, Juan C. Gozio (falleció), Miguel Kupiec, Carlos Ferrari, Saúl Thier, Ricardo Urban, Jorge Guisasola, Norberto Whitaker, Roberto Moran, Jorge Bochi, Mario Migliore, Tadeo Suzuki, José González (falleció), Roberto Tanczyn, Luis Rodrigo, Jorge Traba, Mario Ferraro, José A Freiria Carrera, Víctor Alboher y Reneé Fernández.
3°) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y Secretario Actas.

Presidente - Nicolás Tripaldi
Secretario General - Francisco A. Merlo
e. 12/11 N° 12.883 v. 14/11/2003

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO N° 85 CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 2003

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de diciembre de 2003 a partir de las 19:00 hr. en la sede social de Scalabrini Ortiz 1331, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 85 cerrado el 31 de agosto de 2003.
3°) Convocatoria a elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva a llevarse a cabo el día de la Asamblea en la sede social de Avda. Scalabrini Ortiz 1331, Bs. As.
4°) Consideración y aprobación de la venta del inmueble sito en Hipólito Irigoyen 3468, Piso 10mo. Depto. "40" Capital Federal, Art. 5 inc. c) y art. 45 inc. b) Estatuto Social.
5°) Elección de la Junta Electoral que fiscalizará el comicio.
6°) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, luego de transcurrido treinta minutos desde el fijado para el inicio de la Asamblea (Art. 45 Estatuto). Los socios para participar en las Asambleas deberán tener al día las cuotas sociales.

Presidente - Napoleón Davonis
Secretario - Thomas Kutsukos
e. 12/11 N° 8092 v. 12/11/2003

ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA UNIDAD Y PROGRESO

CONVOCATORIA

La C. Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2003, a las 20 hs. en la sede de la entidad, Jujuy 2070 Pablo Podestá Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados p/firmar el acta. Aprobación del Balance al 31 de marzo de 2003. Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscal.

Presidente - Roberto Tronceda
e. 12/11 N° 35.829 v. 12/11/2003

ASOCIACION MUTUAL 17 DE MAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL 17 DE MAYO, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2003 a las 9 horas, en el local ubicado en Estados Unidos 1354, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con los cuadros anexos y los Informes de la Junta Fiscalizadora, y del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de agosto de 2003.
3°) Tratamiento y aprobación de apertura de filiales.
4°) Tratamiento y aprobación de la determinación de la cuota social.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.

Presidente - Guillermo San Roman
Secretaria - Amalia Beatriz Rabinad
e. 12/11 N° 35.744 v. 12/11/2003

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. EN SU CARACTER EXCLUSIVO DE FIDUCIARIO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO EDIFICIO LA NACION FONDO DE INVERSION - DIRECTA

BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Edificio La Nación - Fondo de Inversión Directa, convoca a asamblea de tenedores de Títulos de Deuda y Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Edificio La Nación - Fondo de Inversión Directa (el "Fideicomiso") a celebrarse el próximo 26 de noviembre de 2003 en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Descripción de las gestiones efectuadas por el Fiduciario previo a la convocatoria de la presente asamblea, en relación con la situación de falta de fondos del Fideicomiso.
2°) Consideración y análisis de la alternativa de financiación propuesta por el Banco Macro-Bansud, a ser instrumentada mediante el otorgamiento de un préstamo al Fideicomiso.
3°) Consideración y análisis de otras alternativas de financiación que podrán incluir, sin que ello implique limitación, la modificación de los términos y condiciones de los Títulos Valores ya emitidos por el Fideicomiso, y/o la emisión de nuevos Certificados de Participación y/o Títulos de Deuda por el monto de emisión que determine la Asamblea de Tenedores. Determinación de los términos y condiciones relativos a la alternativa que pudiera resultar aprobada.
4°) Modificación del Contrato de Fideicomiso en lo que resulte pertinente, de acuerdo con lo que se decida en los puntos 2) y 3) anteriores.
5°) Determinación de los pasos a seguir en el supuesto que no resulte aprobada ninguna de las alternativas a ser consideradas en los puntos 2) y 3) del Orden del Día, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.4 del Contrato de Fideicomiso.
6°) Designación de dos tenedores para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los tenedores de Títulos de Deuda y Certificados de Participación deberán presentar al Fiduciario, constancia de titularidad expedida por Caja de Valores S.A., hasta el día 20 de noviembre de 2003, en Suipacha 1111, Piso 19°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

En relación con las cuestiones a ser consideradas en los puntos 2) y 3) del Orden del Día, las mismas deberán ser decididas por el voto favorable de la totalidad de los Tenedores de Títulos Valores del Fideicomiso en circulación al momento de la Asamblea, salvo que no sea necesaria la unanimidad en virtud de la naturaleza de las decisiones adoptadas.

Apoderada - María Alejandra Lavazza
Jefe Principal de Departamento - Luis Fernando Rosli
e. 12/11 N° 35.818 v. 14/11/2003

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Conforme con lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Socios Activos, Previtalicios, Vitalicios y Rurales a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Olleros 1510 Buenos Aires, el 29 de noviembre de 2003 a las 18:45 horas, a la que podrán asistir los socios de las restantes categorías con voz pero sin voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Balance General, Estado de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias.
3°) a) Elección por el término de dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente y cinco Vocales Titulares por la terminación de mandato de los Señores: Horacio Billoch Caride, Lucas Possi, Alejandro Barroetaveña, Julio Ortega, Guillermo Benítez y Rodolfo Alfonso Vela.
b) Elección por el término de un año de Vicepresidente y de un Vocal Titular por renuncia de los Señores Gerardo R. Lo Prete y Claudio Guillermo Pandre.
c) Elección por el término de un año de tres Vocales Suplentes por terminación de mandato de los Señores: Jorge Del Aguila, Carlos Diehl y Juan Carlos Van Dorssen (Fallecido durante el ejercicio).
d) Elección por el término de un año de dos Revisores de Cuentas por terminación de mandato de los Señores Luis Mario Sioli y Jorge Roberto Olguín (Fallecido durante el ejercicio).

NOTA: Para participar de la Asamblea, el Socio deberá estar encuadrado dentro de lo que establece el Art. 47 de los Estatutos Sociales. La asistencia se certificará con la firma del socio en el libro respectivo. De conformidad con el Art. 49, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de 50 socios con derecho a voto, o una hora después de la fijada, con el número de socios presentes.

Presidente - Horacio Billoch Caride
Pro-Secretario Lucas Possi
e. 12/11 N° 35.718 v. 12/11/2003

"C"

"CEMARA" CAMARA DE EMPRESAS DE MONITOREO DE ALARMAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo establecido por los Arts. 18 y 26 del Estatuto Social en vigencia, se los convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Gregorio de Laferrere 1347, Buenos Aires, el día viernes 12 de diciembre de 2003, a las 19 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria;
2°) Fundamentación de Asamblea en plazo especial, de acuerdo al Art. 19° del Estatuto Social;
3°) Elección de cargos vacantes y Elección de cargos con mandato cumplido. Elección de Presidente, Vice-Presidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, por el término de dos años, y tres Vocales suplentes por el término de un año, para integrar el Consejo Directivo;
4°) Modificación del Estatuto Social vigente;
5°) Aprobación de Balance y Memoria del Ejercicio Social 2002;
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva en dicho ejercicio.

Presidente - Ricardo Katz
e. 12/11 N° 8095 v. 12/11/2003

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de diciembre de 2003 en la calle Sarmiento 525 Capital Federal a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Director Titular y uno Suplente.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e. 12/11 N° 35.759 v. 18/11/2003

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 en Av. Callao N° 1162 de Capital Federal, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente;
2°) Aprobación del proyecto y construcción de un salón de usos múltiples en el actual picadero;
3°) Ratificación del proyecto y construcción de una capilla. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Presidente - León C. Arslanian
e. 12/11 N° 35.693 v. 18/11/2003

CONCRETE BS. AS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Diciembre de 2003, a las 15 horas, en la sede social, Av. Córdoba 859 2° "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de $ 160.000,00.
3°) Modificación de Artículo 4°. Del Estatuto, Capital Social, por haberse superado el quíntuplo del actualmente fijado en el mismo. El Directorio.
Presidente - Tindaro Alessandro
e. 12/11 N° 35.771 v. 18/11/2003

"F"

FUSARIUN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FUSARIUN S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el día 11 de diciembre de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 en la sede social sita en Av. Santa Fe 2534 6° Piso Of. F. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2°) Aumento de! capital social dentro del quíntuplo fijando el capital social en la suma de $ 60.000, capitalizando el aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital y limitando el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 197, inciso 2° L.S.C., emitiendo 48 acciones nominativas, no endosables de $ 1.000 valor nominal cada una y 1 voto por acción.
3°) Modificación del artículo decimoséptimo del Estatuto Social, a fin de incluir la designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5°) Autorización para la realización de los trámites pertinentes en la Inspección General de Justicia.
Presidente - Raúl Jorge Rubinich

NOTA: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán comunicar su asistencia por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 12/11 N° 12.885 v. 18/11/2003

FUSARIUN

CONVOCATORIA

El Directorio de FUSARIUN S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y en el caso de no existir quórum se convoca en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, en la sede social sita en calle Av. Santa Fe 2534 6° Piso Of. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2001, en la que se consideraron los siguientes puntos: (a) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 7 cerrado el 30 de junio de 2001; (b) Destino del resultado del ejercicio; (c) Consideración de la gestión del Directorio; y (d) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
3°) Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2002. en la que se consideraron los siguientes puntos: (a) Ratificación de la operación de venta de siete fracciones de campo que son parte del Establecimiento denominado "El Mate", decidida por el Directorio según Acta de fecha 27 de junio de 2001; y (b) Autorización para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.
4°) Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2002 en la que se consideraron los siguientes puntos: (a) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y correspondientes al ejercicio N° 8 cerrado el 30 de junio de 2000; (b) Destino del resultado del ejercicio; (c) Consideración de la gestión del Directorio; (d) Elección de los nuevos miembros y distribución de los cargos del Directorio; y (e) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
5°) Ratificación de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2003, en la que se consideraron los siguientes puntos: (a) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234. inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 9 cerrado el 30 de junio de 2003; (b) Destino del resultado del ejercicio; (c) Consideración de la gestión del Directorio, (d) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Raúl Jorge Rubinich

NOTA: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán comunicar su asistencia por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 12/11 N° 12.884 v. 18/11/2003

"G"

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en segundo llamado, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003, a las 11 hs, en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso 1°, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) tratamiento de la gestión del directorio;
5°) determinación del número de directores y designación de los mismos;
6°) designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola
e. 12/11 N° 35.684 v. 14/11/2003

"L"

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 3 de diciembre del 2003 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9° A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta,
2°) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término para el tratamiento de las materias previstas por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2002.
3°) Consideración de la información prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
4°) Ratificación de los demás puntos considerados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada con fecha 7 de marzo del 2003.

Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1° LSC de ejercicios cerrados al 31/10/02 se encontrarán a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 28/11/03 a las 17 hs.
Presidente - Juan Roberto Domínguez
e. 12/11 N° 35.749 v. 18/11/2003

LORDI Y DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LORDI Y DIAZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 05 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Yerbal 2431 4° C, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
SEGUNDO: Consideración de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos en el art. 234 último párrafo.
TERCERO: Consideración de la, documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el vigésimo primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003.
CUARTO: Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
QUINTO: Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un ejercicio.
Presidente - Juan Carlos Lordi
e. 12/11 N° 530 v. 18/11/2003

"M"

MASSUH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 2003, a las 15,00 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de MASSUH S.A., Brillapel S.A., C. Della Penna San Luis S.A. y Servicios Industriales Adasta S.A., cerrados al 31 de marzo de 2003, del Informe de los Auditores y del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por medio del cual MASSUH. S.A. absorbe a Brillapel S.A., C. Della Penna San Luis S.A. y Servicios Industriales Adasta S.A. Designación de representante para que suscriba el Acuerdo Definitivo de Fusión.
3°) Reforma del art. 3º de los Estatutos Sociales a efectos de incluir las actividades desarrolladas por las sociedades incorporadas.
4°) Consideración de un aumento de capital social en la suma de $ 1.732.949, con prima de emisión, a entregar a los accionistas de las sociedades absorbidas Brillapel S.A., C. Della Penna San Luis S.A. y Servicios Industriales Adasta S.A., de acuerdo con la relación de canje definida en el Compromiso Previo de Fusión, no teniendo los accionistas de MASSUH S.A. derecho de preferencia sobre dicho aumento de capital. Consideración de la prima de emisión.
5°) Emisión de 1.732.949 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", de v$n 1 cada una y de un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que el resto de las acciones de la misma clase en circulación al momento de su emisión. Delegación en el Directorio de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes.
6°) Consideración de un aumento de capital social en la suma de v$n 3.723.979, en los términos del art. 197 de la L.S., es decir con suspensión del derecho de preferencia, a efectos de entregar dichas acciones al accionista que posibilitara el cumplimiento de parte del acuerdo preventivo oportunamente homologado, mediante la trasferencia, a solicitud de la emisora, de igual cantidad de acciones ordinarias, a aquellos acreedores concursales que eligieron esta opción.
7°) Emisión de 3.723.979 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", de v$n 1 cada una y de un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que el resto de las acciones de la misma clase en circulación al momento de su emisión. Delegación en el Directorio de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes.
8°) Consideración de un aumento de capital social de hasta v$n 17.855.510, en los términos del art. 197 de la L.S., es decir con suspensión del derecho de preferencia, a suscribir e integrar únicamente con créditos de origen concursal, con las siguientes primas según el caso: a) Para la categoría 1, que incluye a las cuotas 2 (vencimiento 30/12/2004) a 6 (vencimiento 30/12/2008) de los acreedores que eligieron la alternativa "A" de la propuesta de MASSUH S.A. y optaron por la moneda de pago dólar, consistente en el pago del 50% de la deuda verificada mediante la entrega de acciones ordinarias de MASSUH S.A. según la equivalencia de una acción por cada peso o dólar (o su equivalencia en otras monedas) de deuda verificada y el pago del restante 50% de la deuda verificada en seis cuotas anuales, la prima será de $ 1,38; b) Para la categoría 2, que incluye a las cuotas 3 (vencimiento 30/12/2004) a 8 (vencimiento 30/12/2009) de los acreedores que eligieron la alternativa "B" de la propuesta de MASSUH S.A. y la propuesta alternativa de Brillapel S.A. y optaron por la moneda de pago dólar, consistente en el pago del 85% de la deuda verificada en ocho cuotas anuales, a partir del 30 de diciembre de 2002, que no devenga intereses y a la que corresponde el ajuste por CER, la prima será de $ 1,73 ; c) Para la categoría 3 que incluye a las cuotas 3 (vencimiento 30/12/2004) a 12 (vencimiento 30/12/2013) de los acreedores que eligieron la alternativa "C" de la propuesta de MASSUH S.A. y la propuesta básica de Brillapel S.A. y optaron por la moneda de pago dólar, consistente en el pago del 100% de la deuda verificada en doce cuotas anuales, a partir del 30 de diciembre de 2002, que no devenga intereses y a la que corresponde el ajuste por CER, la prima será de $ 2,52; d) Para la categoría 4 que incluye a las cuotas 3 (vencimiento 30/12/2004) a 8 (vencimiento 30/12/2009) de los acreedores que eligieron la alternativa "B" de la propuesta de MASSUH S.A. y la propuesta alternativa de Brillapel S.A. y no optaron por la moneda de pago dólar, consistente en el pago del 85% de la deuda verificada en ocho cuotas anuales, a partir del 30 de diciembre de 2002, que no devenga intereses y no corresponde el ajuste por CER, la prima será de $ 3,70; e) Para la categoría 5, correspondiente a las cuotas 3 (vencimiento 30/12/2004 a 12 (vencimiento 30/12/2013) de los acreedores que eligieron la alternativa "C" de la propuesta de MASSUH S.A. y la propuesta básica de Brillapel S.A. y no optaron por la moneda de pago dólar, consistente en el pago del 100% de la deuda verificada en doce cuotas anuales, a partir del 30 de diciembre de 2002 Incluye, asimismo a aquellos acreedores que no dieron su expresa conformidad, aquellos que hayan verificado sus créditos en forma tardía, aquellos que hayan sido declarados admisibles en los incidentes de revisión, y aquellos que hayan estado impedidos legalmente de votar, a quienes se les reservó la alternativa que surge del punto II.2 de la propuesta concursal, en pesos de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales. No devenga intereses y no corresponde el ajuste por CER. Para estos casos la prima será de $ 5,89; y f) Para la categoría 6, que corresponde a todos los otros créditos quirografarios de origen concursal que tienen incorporado el ajuste por CER en los casos que corresponde, e incluyen las cuotas no incorporadas en las categorías anteriores que no hayan sido percibidas por los acreedores, la prima será de $ 0,40.
9°) Emisión de hasta 17.855.510 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", de v$n 1 cada una y de un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que el resto de las acciones de la misma clase en circulación al

momento de su emisión. Delegación en el Directorio de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes.

10) Consideración de un aumento de capital social de hasta la suma de $ 5.500.000, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, por capitalización de deudas impositivas y previsionales declaradas hasta el 30 de septiembre de 2001, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por Brillapel S.A. y C. Della Penna San Luis S.A. en Asambleas Extraordinarias de fecha 18 de marzo de 2002, en virtud del Decreto del PEN N° 1387/2001 de fecha 1/11/2001 (y sus modificatorios y complementarios), en su Título IV "Del saneamiento y capitalización del sector privado". Emisión de hasta 5.500.000 de acciones preferidas nominativas no endosables, Serie "B", de v$n 1 cada una, a la par, sin derecho a voto, con excepción de los supuestos previstos en el cuarto párrafo del Artículo 244 de la Ley de Sociedades y de toda otra reforma estatutaria para los que se requerirá el voto favorable de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o del Fiduciario a que hace referencia el Artículo 35 del Decreto N° 1387/2001, según corresponda, mientras las acciones preferidas permanezcan en la titularidad de cualquiera de ellos. Gozarán de un dividendo acumulativo fijo anual equivalente a la tasa LIBO, a partir de la fecha de su efectiva emisión, que se pagará con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias. Estas acciones preferidas serán convertibles, a opción del titular, en acciones ordinarias, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión. Aprobación de la suspensión del derecho de preferencia por tratarse de acciones a emitirse en pago de obligaciones preexistentes (LSC art. 197). Delegación en el Directorio de la aprobación del monto final de acciones preferidas a emitirse en función de las presentaciones efectuadas y a efectuarse ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, y de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes. Ratificación de la delegación otorgada al Directorio en el Tercer Punto del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MASSUH S.A., celebrada el 03/04/2002, de la aprobación del monto final de hasta v$n 26.000.000 en acciones preferidas a emitirse en función de las presentaciones efectuadas y a efectuarse ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en el marco del Decreto del PEN N° 1387/2001 de fecha 1/11/2001 (y sus modificatorios y complementarios), en su Título IV "Del saneamiento y capitalización del sector privado" y de la época de emisión de las mismas, dentro de los plazos fijados por las normas legales vigentes.

11) Aprobación del texto ordenado de los Estatutos Sociales.

12) Otorgamiento al Directorio de las más amplias facultades para que tramiten ante los respectivos órganos de contralor la presentación y aprobación de todo lo resuelto en la presente asamblea, pudiendo aceptar las modificaciones que aquellos consideren necesarias y realizar todos los actos vinculados con los trámites, diligencias y gestiones que fueran necesarios y/o convenientes a los fines antes indicados, quedando autorizados en forma expresa a suscribir toda la documentación que fuere necesaria a tal fin

13) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA I: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, a las 18 horas.

NOTA II: Las Acciones Preferidas Serie "A" tendrán derecho a voto.

Presidente - Rolando J. Ahualli
e. 12/11 N° 35.736 v. 18/11/2003

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE T.C. JUNCADELLA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
A CELEBRARSE EL DIA 15/12/2003

El Consejo Directivo convoca a los Sres. Asociados de ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE T.C. JUNCADELLA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 2003 a las 17 hs. en el local social de la calle Dr. Luis Belaustegui 2848, Capital Federal con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) asociados que no pertenezcan a los Organos Sociales, a los efectos de la firma del Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Tratamiento y aprobación de la reforma del artículo 15 del Estatuto Social

Presidente - Eduardo Fagil
Secretario - Luis Gómez
e. 12/11 N° 35.743 v. 12/11/2003

MUTUAL DEL PERSONAL RENTADO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA

La MUTUAL DEL PERSONAL RENTADO DE LA F.A.T.L. Y F., convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 12-12-2003 a las, 16.00 horas en, el Salón de Actos de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, Lima 163, Capital Federal y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, Secretario General y Secretario de Actas de la Mutual.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondiente al ejercicio finalizado el 30-09-2003.

3°) Informe de la Comisión Directiva referente a lo actuado y al nuevo ejercicio 2003/2004.

4°) Elección de autoridades para el período 2003/2005; once miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo Directivo y tres miembros titulares y tres suplentes de la Junta Fiscalizadora.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la Sede de la Mutual.

Presidente - Jorge Antonio Kurlanz
e. 12/11 N° 8028 v. 12/11/2003

"N"

NATIONAL GAME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NATIONAL GAME S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (punto 6°) a celebrarse el día 04 de diciembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avda. Rivadavia 2250 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2°) Aprobación de las inversiones realizadas en la empresa Bestoil S.A. durante el ejercicio.

3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.

4°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de julio de 2003.

5°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de julio de 2003 y acerca de las retribuciones a los Sres. Directores.

6°) Consideración y resolución respecto del pago anticipado de impuestos diferidos, según art. 67 de la ley 25.725 y el decreto de la Pcia. de Catamarca Número 384/03. El Directorio.

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Rivadavia 2250, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°).

Presidente - Sergio Daniel Roldan
e. 12/11 N° 526 v. 18/11/2003

NAVIERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NAVIERA DEL SUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Alicia M. de Justo 1050 piso 1ro., Of 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 14, finalizado el 31 de julio del 2003.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Fijación del número y elección de Directores y Síndico por vencimiento del mandato de los mismos.

4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Presidente - Lucio Ruiz Sánchez
e. 12/11 N° 35.737 v. 18/11/2003

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 2003 a las 17:30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al 58* ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.

3°) Elección de diez (10) Miembros titulares y de tres (3) Suplentes de la Comisión Directiva.

4°) Elección de dos (2) Miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización.

5°) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.

Presidente - Alejandro A. Grant
e. 12/11 N° 8089 v. 14/11/2003

"Z"

ZANCHETTI HNOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS. SACI para el 29 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Vieytes 1876, Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar actas asambleas;

2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Documentos del Art. 234 Inc. 1 de L. 19.550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado 31/7/03;

3°) Aprobación de la propuesta de Distribución de resultados y retribución del Directorio por funciones técnico-administrativas aún en exceso del 25% según Art. 261 L. 19.550;

4°) Ratificación y/o Designación de los miembros del Directorio. El Directorio.

Presidente - Gustavo Fernando Zanchetti
e. 12/11 N° 35.711 v. 18/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Leonardo I Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Manuel Rey Domínguez, Ricardo Luis Fernández y herederos de Oscar Chames: Amalia Emma Sardans, Oscar Manuel Chames y René Chames, dom. Juan P. Duarte 5120, Cap., venden a Graciela Beatriz Díaz, dom. Artigas 4662, su Hotel (con excepción de las hab. 7, 30 y 32) sito en AV. ELCANO 3177, Capital. Libre de deuda gravamen, personal rec./ley n/of término legal.

e. 12/11 N° 35.700 v. 18/11/2003

"E"

Leonardo I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Rubén Alberto Chaikin, dom. Tres Arroyos 361 Cap., vende a Claudio Benjamín Arias, dom. 24 de Noviembre 190 Cap., su hotel S.S.C., sito en ENSENADA 321 PB Capital. Libre de deuda gravamen, personal. Reclamos ley n/ofic.

e. 12/11 N° 35.701 v. 18/11/2003

"M"

Leonardo I Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Juan Enrique D'Almeida, dom. Olazábal 4827 Cap., vende a María Elsa Müller, dom. Av. San Juan 3563 Cap., su hotel S.S.C. 17 hab. sup. 156 m2, sito MEDRANO 95/97, Capital. libre de deuda gravamen, personal rec./ley n/of.

e. 12/11 N° 35.698 v. 18/11/2003

"P"

Jaime Hernández, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1027, Capital, avisa que transfiere a Juan José Pandelo con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1544, 4° Piso "C" Capital, el negocio de Hotel (Sin servicio de comidas) s/Exp. 114.986/89 sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1027/29 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Pte. Luis Sáenz Peña 1027/29, Capital, término legal.

e. 12/11 N° 8098 v. 18/11/2003

Jaime D. Trejo Iñiguez, contador público, con domicilio en Belgrano 1157 San Miguel, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que Héctor Ariel Percara S.R.L., con domicilio en Lavalle 1474 1° C Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio rubro bazar, regalos, etc., ubicado en H. IRIGOYEN N° 1514/16, Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As., a Maravillas de Buenos Aires S.R.L., con domicilio en Tucumán 1630 2° D Cap. Fed. Reclamos de ley de provincia, Belgrano 1157, San Miguel, Pcia. Bs. As. Capital: Alvarez Thomas 185, 2° D Cap. Fed.

e. 12/11 N° 35.772 v. 18/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA DEL CENTRO S.A.

Acta Asamblea 6/11/03 renuncia como Pres. Jorge Néstor Pujadas y como D. Suplente Patricio Eduardo Miño asume como Presidente Liliana Esther Toloza, arg., solt., comerc., Bethoven 946 Bs. As., 30, DNI 22.907.906 y como Direc. Suplente Soledad del Valle Sánchez, arg., solt., comerc., Salas y Bethoven Merlo Bs. As., 25, DNI 31.257.337.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 12/11 N° 12.866 v. 12/11/2003

AGROPECUARIA MEDITERRANEA S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General N° 1 del 8/8/2002, por renuncia de sus miembros: Miguel Alberto Sans y Gloria Graciela García, se eligió nuevo Directorio: Presidente: Delfo Emilio Buchaillot. Director Suplente: Claudio Gustavo Castellano. Se fija nuevo domicilio social: Lavalle 482 10° piso "A" Capital.

Escribano/Autorizado – Horacio E. Clariá
e. 12/11 N° 35.761 v. 12/11/2003

ALTANA PHARMA S.A.

(220.414). Se hace saber por un día que por Esc. 785, del 3/11/03, Reg. 137 Capital, protocolizó las Actas de Asambleas y Directorio de fechas 4/5/03, de la sociedad con domicilio en Tronador 4890 Cap. Fed., que conforman el Directorio: Presidente. Tomás Federico Florian: arg. LE 4.584.549 Tronador 4890, Cap. Fed.; Vicepresidente. Juan Carlos Berisso, arg., LE 4.108.178 Maipú 267, piso 11, Cap. Fed.; Director. Hans Ulrich Sorger, aus. Pas. L 0.830.612, Byk Gulden Strasse 2, Konstanz, Alemania.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada
e. 12/11 N° 35.704 v. 12/11/2003

AMERICAN PLAST S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2003, se designaron Directores Titulares y Suplentes, cuyo mandato se extenderá hasta que se celebre la Asamblea que considere los Estados Contables al 31 de mayo del 2004. A tal fin fueron designados Directores Titulares Clase A los señores Walter Schalka, Hugo Omar Barca, Luiz Alberto Butti, de Lima y Alfredo Miguel O'Farrell, y como Directores Titulares Clase B los señores Carlos Adrián Rodríguez y Carlos Federico Wilson; como Directores Suplentes Clase A a Juan José Dani y Thomaz Patrick Gruber; y Director Suplente Clase B a Fernando Rodríguez. Asimismo en la reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se realizó la distribución de cargos y por unanimidad se resolvió lo siguiente: Presidente: Walter Schalka, Vicepresidente: Hugo Omar Barca, Directores Titulares: Luiz Alberto Butti de Lima, Alfredo Miguel O'Farrell, Carlos Adrián Rodríguez y Carlos Federico Wilson. También se dejó constancia en el correspondiente Acta que por encontrarse el Sr. Presidente, Walter Schalka fuera del país y en un todo de acuerdo con el Art. 9° de los Estatutos Sociales, el Sr. Vicepresidente, Hugo Omar Barca, ejercerá la Presidencia de la Sociedad.

Vicepresidente – Hugo Omar Barca
e. 12/11 N° 35.694 v. 12/11/2003

ANZAT S.A.

Por acta del 6 de noviembre de 2003 designa Presidente: Edgardo Raúl Dranovsky y Suplente Hugo René Poli, quienes continúan en sus cargos.

Presidente – Edgardo Raúl Dranovsky
e. 12/11 N° 8049 v. 12/11/2003

ARROYO CENTER S.A.

L° 23. T° s/Acc. N° 15.472. Por Acta del Directorio del 30/10/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 31/10/03, se designó a Sixto Mario Zárate como Presidente y a Nancy Isabel Roca como Directora Suplente.

Presidente – Sixto Mario Zárate
e. 12/11 N° 12.850 v. 12/11/2003

ASOCIACION ARGENTINA DE MEDICINA RESPIRATORIA

Se hace saber a los Señores Asociados de la ASOCIACION ARGENTINA DE MEDICINA RESPIRATORIA que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de setiembre de 2003, se ha aprobado el cambio de domicilio social y cambio de jurisdicción de la personería jurídica de la Asociación, trasladándose desde la Provincia del Chaco a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Carlos M. Luna
e. 12/11 N° 35.753 v. 12/11/2003

"B"

BAR SARANDI S.A.

Se informa que José Alejandro Abad o Alejandro Abad Fidalgo ha renunciado a su cargo de Director Suplente de "BAR SARANDI S.A." a partir del 12/7/97. Por Acta de Directorio.

Abogada – Gabriela V. Folcini Castaño
e. 12/11 N° 35.748 v. 12/11/2003

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 8/9/2003 y Reunión de Gerencia de igual fecha se designó la siguiente Gerencia: Presidente: María del Pilar Serranía Hernández; Vicepresidente: Manuel Carlos Rodríguez, Gerente Titular: Graciela Beatriz Freda; Gerente Suplente: S. Audiway Peal.

Abogada – Fernanda Molina
e. 12/11 N° 11.226 v. 12/11/2003

"C"

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

Por Asamblea 17/10/03, y Acta Directorio 20/10/03, CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A. designó: Presidente: Adolfo José Brañas Escudero. Dir. tit. Ricardo Ignacio Kennedy, Ricardo Ignacio Kennedy (h.); Jorge O. Reilly, Alberto Armoni. Dir. Sup. Mónica Conen, Juan Alfonso Kennedy. Horacio Marcelo Represas, Mariana Cecilia Ruel y Pedro Saúl Crimer. Domicilio: Av. Pueyrredón 1341. Capital Federal. Buenos Aires. Noviembre 7 de 2003.

Escribano – Jorge N. Cervio
e. 12/11 N° 35.690 v. 12/11/2003

CEVALLOS SALUD S.R.L.

16/10/03. Renuncia: Jorge Martín Miale, DU 23.351.590, Capdevila 3551 3° 12 CF, Gerente: Héctor Santiago Miale, DU 8.262.987, Capdevila 3551 3 CF.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
e. 12/11 N° 12.868 v. 12/11/2003

CONSULT FINANZAS S.A.

Se hace saber que por esc. 409 del 5/11/2003 Reg. 1972 se transcribieron el Acta de Directorio, la de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y la del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de fecha 14/1/03 se acepta la renuncia al cargo de Director Suplente de Sofía Edith Camji y se eligió en dicho cargo a Jorge Daniel Smicum y se ratificó en el cargo de Presidente a Daniel Alberto Naftulewicz.

Escribana – María R. Cohen
e. 12/11 N° 35.751 v. 12/11/2003

CONSULT FINANZAS S.A.

Se hace saber que por esc. 410 del 5/11/2003 Reg. 1972 se transcribieron el Acta de Directorio, la de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y la del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de fecha 1/10/2003 se aceptan las renuncias a los cargos de Presidente de Daniel Alberto Naftulewicz y al de Director Suplente de Jorge Daniel Smicum y se eligió en dicho acto a Julio Daniel Glosman como Presidente y a Ezequiel Glosman como Director Suplente.

Escribana – María R. Cohen
e. 12/11 N° 35.752 v. 12/11/2003

"D"

DESARROLLO FUTBOLISTICO ARGENTINO S.A. (en Liquidación)

Se hace saber que por AGO del 13/1/03 se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Osorio a su cargo de Director Titular y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Aubone, Directores Titulares: Guillermo J. Marín y Marcelo Chao y Director Suplente: Víctor Hugo Pereyra. Asimismo por AGE del 1/4/03 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose el siguiente órgano liquidador: Presidente de la Comisión Liguidadora: Marcelo Aubone; Miembros Titulares: Guillermo J. Marín y Marcelo Chao y Miembro Suplente: Víctor Hugo Pereyra.

Autorizada – Alejandra Cabana
e. 12/11 N° 35.747 v. 12/11/2003

DOWERS COMPANY S.A. de Cap. y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de la Quiniela Nacional realizado el día 1/11/03: 1° Premio 410, 2° Premio: 663, 3° Premio: 578, 4° Premio: 265, 5° Premio: 598. Buenos. Aires, 3 de noviembre de 2003.

Apoderada – Liliana Rita Rodríguez
e. 12/11 N° 8073 v. 12/11/2003

"G"

GAMBRO ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 29/9/2003, designó Directorio: Bo-Inge Hansson como Presidente, Leonardo M. Barenboim Segal como Vicepresidente, Miguel Angel Herzig como Director Titular e Ignacio J. Randle y Federico Caparrós Bosch como Directores Suplentes hasta la Asamblea que trate balance cerrado al 31/12/2003.

Abogada – Florencia Hardoy
e. 12/11 N° 35.692 v. 12/11/2003

"L"

L.G. ELECTROMEDICINA S.A.

Informa que por acta de asamblea N° 6 del 28 de marzo de 2003 se aprobó por unanimidad la siguiente distribución de cargos: Presidente Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian y Director Suplente Luis Oscar Riganti

Presidente – Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian
e. 12/11 N° 35.733 v. 12/11/2003

LUIS ANSALDI S.A.

Acta Directorio 6/11/03. Cambio sede a Martín de Gainza 548 2° B CF.

Autorizada – Carolina Tempone
e. 12/11 N° 12.867 v. 12/11/2003

LUSAVI S.A.

Hace saber por el Acta de Directorio N° 17 con fecha 19/11/02 y el Acta de Directorio 17 Bis con fecha 14/07/03 LUSAVI SA designa su nuevo Directorio Pte. Luis Alejandro Saúl. Dir. Suplente Lidia Djamus, ratificada en el Acta de Asamblea General Ordinario con fecha 7/10/03.

Presidente – Luis Alejandro Saúl
e. 12/11 N° 35.712 v. 12/11/2003

"M"

MACIZO CENTRAL S.A.

L° 18, T° s/Acc. N° 12.332. Por Acta de Directorio del 3/11/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 4/11/03, se designó a Elba Cristina Christensen como Presidente, y a Horacio Alberto Moreno como Director Suplente.

Autorizada – Mónica Farías
e. 12/11 N° 12.846 v. 12/11/2003

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

Comunica que ha trasladado su sede social a la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital Federal. El Directorio.

Presidente – Daniel Martin
e. 12/11 N° 35.719 v. 12/11/2003

MORINI FRANCO MOTORI DE ARGENTINA Sociedad Anónima

Inscripta 27 de junio de 1996, número 5956, Libro 119, Tomo A de S.A. Hace saber por Escritura de 20 de octubre de 2003, folio 1119, Registro 37, de Capital, protocoliza Asamblea General Extraordinaria de 14 de setiembre de 2003, que eleva el capital de $ 999.960 a $ 2.227.329. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones dos cientos veintisiete mil trescientos veintinueve ($ 2.227.329) y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1) cada una. Por haber sobrepasado el límite del Artículo 299, Ley 19.500, ratifica la incorporación de la Sindicatura resuelta en Asamblea del 30 de abril de 2002 que designó Síndico Titular y Suplente, respectivamente a los doctores Juan José Maiocchi y José Alberto Monfil, que prestaron conformidad.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria
e. 12/11 N° 35.732 v. 12/11/2003

MOTOROLA DE ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/9/2003 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Lozano; Directores Titulares: Diego Rosenthal, Esteban Pierazzoli, Luciano Lazzari, Luis Corvini, Raúl Crespo, Jorge Pérez Alati; Directores Suplentes: Ed Hughes, Carlos Humberto Dobal, Luis Cornetta.

Autorizada – Sofía Zuloaga
e. 12/11 N° 35.715 v. 12/11/2003

"O"

OXFORD UNIVERSITY PRESS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por decisión unánime del directorio con fecha 15 de septiembre de 2003, se resuelve trasladar la sede social a California 2082, Piso 3°, Oficina 315 de la Ciudad de Buenos Aires, CP 1289AAN.

Abogada – Paola L. Rolotti
e. 12/11 N° 35.724 v. 12/11/2003

"P"

P&H MINEPRO SERVICES ARGENTINA S.A.

R.P.C. 27/1/98, bajo el N° 930, L° 123, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3/2/03 y reunión de Directorio de misma fecha, "P&H MINEPRO SERVICES ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Pascual Gonzalo Veiga López; Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio; Directores Titular: Hernán Miguel Zaballa; Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizado Especial – Santiago Videla
e. 12/11 N° 35.754 v. 12/11/2003

PARK CENTRAL S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/11/2003, se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio, Darío Alejandro Aisinscharf y Saúl Hanono; y se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Horacio Tranfo. Director Suplente: Eduardo Isaac Dayan.

Escribana – Cecilia Isasi
e. 12/11 N° 8106 v. 12/11/2003

"P"

PARK CHATEAU S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/11/2003, se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio, Susana Mabel Castro y Regina Aisinscharf; y se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Isaac Dayan. Director Suplente: Lilia del Valle Rodríguez.

Escribana – Cecilia Isasi
e. 12/11 N° 8105 v. 12/11/2003

PARK ELEGANCE S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/11/2003, se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio, Sara Kuligovsky y Mario Aisinscharf; y se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Lilia del Valle Rodríguez. Director Suplente: Enrique Horacio Tranfo.

Escribana – Cecilia Isasi
e. 12/11 N° 8104 v. 12/11/2003

PROFACOS ARGENTINA S.A.I. y C.

(239.714) Se hace saber por un día que por Esc. 786, del 3/11/03, Reg. 137 Capital, protocolizó las Actas de Asambleas y Directorio de fechas 4/5/03, de la sociedad, que conforman el Directorio: Presidente. Federico Enrique Guillermo Werner, arg. L.E. 7.344.262 Maipú 267 piso 11 Cap. Fed.; Directores Titulares. Tomás Federico Florian, arg. L.E. 4.584.549 Tronadro 4890 piso 7 Cap. Fed.; y Hans Ulrich Sorger, aus. Pas. L 0.830.612 Byk Gulden Strasse 2, Konstanz, Alemania. A su vez se informa que por Acta del 8/1/03 la sociedad cambió su domicilio a Tronadro 4890 piso 7 Cap. Fed.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada
e. 12/11 N° 35.702 v. 12/11/2003

“R”

RODADOS ARGENTINOS S.R.L.

Hace saber por 1 día por Inst. Priv. del 3/11/03. La Sra. María Elisa Gloria Daud, renuncia al cargo de Gte. Se Designa Gte.: Juan Manuel Giménez.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 12/11 N° 12.862 v. 12/11/2003

RYDER ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 15/5/2003, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eugenio Sevilla Sacasa; Director Vicepresidente a cargo del Area Operativa: Rubén Raúl Elías; Director Vicepresidente a cargo del Area de Estrategia y Logística: José Luis Losada; y Directores Suplentes: Carlos Esnard y Carlos Mendiola.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 12/11 N° 12.856 v. 12/11/2003

“T”

THE CLASSIC TRADE Sociedad Anónima

Por Escr. N° 232 del 6/11/2003, F° 588, por Acta de A.G.E. N° 2 del 6/11/03 por la cual 1) Elige Pte., Cai Kangli y Dtor. supl.: Li Wenjie, ambos aceptan cargos. 2) Direc. salientes: Marcos Eduardo Morbelli y Chih Sung Lee o Kevin Lee.

Escribana – María Emilia Rodenas
e. 12/11 N° 12.853 v. 12/11/2003

“U”

UKIMAR S.R.L.

Acta N° 10 del 28/10/03. Daniel Ricardo Szmulewicz y Laura Ruth Zandperl únicos socios, resolvieron, disolver la sociedad y nombrar Liquidador al Socio Gerente Daniel Ricardo Szmulewicz.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 12/11 N° 12.859 v. 12/11/2003

UNIONBURG S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 9 de septiembre de 2003 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de representante legal al Sr. Rubini, Raúl , quedando como representante de la sucursal en Argentina el Sr. Luna, José Roberto (argentino, soltero, con Documento de Identidad argentino 5.493.946, domiciliado en la ciudad de La Plata cito en calle 41 entre 128 y 130) quien acepta el cargo.

Autorizado – Raúl Rubini
e. 12/11 N° 8094 v. 12/11/2003

“Z”

ZOOM GAMES S.A.

Informa que por Esc. 800, de fecha 14/10/2003, F. 2123, Reg. 516 Cap. Fed., ha cambiado su Directorio siendo las autoridades renunciantes: Presidente Carlos Alberto Montero LE: 4.412.156 y Director Suplente: Javier Alberto Mazzea, DNI: 21.764.179.

Autorizada – Adriana Coronel
e. 12/11 N° 12.887 v. 12/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 17/11/2003 9hs. en Av. de Mayo 1152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Fiat Uno SCR 3P 1994 RUA 234; Fiat Duna S 1998 BUQ 858; Fiat Duna SD 1999 CRA 563; Renault Mega RT Tric 2,0 1998 CDM 134; Renault 19 RE D 2000 DJR 115; Ford Escort LX 1,8 1998 CDX 379; Fiat Palio Weekend TD 2000 DJO 101; Fiat Duna CS 1996 AVR 397; Renault 19 RE Injection 1999 CRT 933; Volkswagen Golf GL 1.8 1997 BMY 230; Peugeot 106 XN 1998 CFT 260; Peugeot 205 G 1997 BJI 341 Ford Orion GL 1996 AWJ 792; Renault Clio MTV 1999 CRW 724 Fiat Duna CSD 1997 BIR 737; Fiat Palio S (5P) 1999 DBH 804; Fiat Ducato 2.8 D PM15 1999 CAQ 190; Renault 19 RE Injection 1999 CXB 366; Peugeot 106 XN 1998 CHG 748 Fiat Uno S 1.3 2001 DRF 533; Renault 19 RE Diesel 1998 CLF 703; Renault 9 RL 1996 AZM 671; Fiat Siena S 2000 DNJ 923; Renault 19 RE AA 1998 CHE 569; Seat Ibiza 1,9 D CL 1996 AXT 563; Chevrolet Astra GL 1.8 MPFI 2000 DUW 636; Renault Megane 1999 CWQ 954; Renault R 19 2001 DHY 411; Fiat Duna S 2001 DNR 280; Fiat Uno CL 3P 1995 AOC 913; Peugeot 205 5P 1999 CIV 266; Fiat Palio EL 3P 1997 BRG 243; Chevrolet Corsa GL 1.6 1999 CSI 316; Fiat Siena S 1.6 2000 DNP 937; Peugeot Boxer 1.9 Diesel 1999 CFT 005; Fiat Duna S 1.3 2001 DFZ 320; Renault Clio RN 5P 1998 CNIL 605; Fiat Palio EL 5P Base 1998 BUE 607; Fiat Palio HL 1997 BNS 946; Renault R 19 1994 SVY 077; Renault 19 Diesel 1998 BYS 189; Fiat Duna SD 1.7 1997 BRZ 588. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben de Lunes a Domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 20%, comisión 10% más IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 60 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
Antonio, E. Pierri, martillero.
e. 12/11 N° 35.755 v. 12/11/2003

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 63 de la ley 24.441 comunica por tres días en autos “BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/BALESTRA, GUSTAVO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441” en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 105 de esta Capital Federal, sito en el Palacio de Justicia Talcahuano 550 piso 6, que rematará el día 26 de noviembre de 2003 a las 14.00 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 128.833,18. El inmueble desocupado. Se trata de una casa con buen parque, pileta y muelle de embarque unido a la misma, ubicada en la calle La Beatriz y Río Luján, Zona La Ñata, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. IV, Secc. N, Manz. 6, Parcela 3, con una superficie total de 1725,71 mts2, matrícula 13274, forma de ubicación, ruta 27 o calle Santa María hasta el recreo del A.C.A, allí, por calle Solís, la tercera es La Beatriz, aproximadamente un mil metros hasta llegar al Río Luján, y se topa con la fracción. Adeuda por Rentas la suma de $ 5455,17.- al 30/9/03; y por Municipales $ 3145,56 al 30/9/03 .- De conformidad con el fallo plenario «Servicios Eficientes c/ Yabra, el adquirente en subasta judicial, no deberá afrontar las deudas que existieren respecto de tasas y contribuciones, si no existiera remanente para solventarlas. Pasada la media hora y de no existir ofertas, se reducirá la base en un 25% y en su defecto, saldrá a la venta sin base. Seña será del 30%, comisión 3%, más el 0,50% del sellado de ley, más el 0.25% de arancel CSJN todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 22 y 23 de noviembre de 2003 de 11 a 12 Hs. Saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Estudio Costas y Asociados sito en Rodríguez Peña 426 2° piso, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
R. R. Bronenberg Victórica, martillero.
e. 12/11 N° 8039 v. 14/11/2003

El martillero Martín Ortelli, TE 4804-6300, designado por el acreedor hipotecario en los términos del art. 57 de la ley 24.441, comunica por 3 días que el día 19 de noviembre de 2003 a las 14:00 hs. en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de una finca edificada en dos lotes de terreno sitos en la zona Sud de esta Ciudad. 1) Lote 33 con fte. a la calle Perdriel 1566, e/Río Cuarto y Santo Domingo, sup. 10m39cm de fte. x 54m,90cm de fdo. NC C: III, S: 18, M: 39, P: 19. 2) Lote 34 con fte. a la calle Perdriel 1574, e/Río Cuarto y Santo Domingo, sup. 10m39cm de fte. al Sud oeste x 34m12cm de fondo. NC C: III, S: 18, M: 39, P: 20. Según constatación notarial, el inmueble con entrada por el N° 1574 de la calle Perdriel consta de 5 habit. de aprox. 3x3,30m c/u, cocina, baño princ. y otro de serv., patio descubierto y terraza. El inmueble con entrada por el N° 1566 de la calle Perdriel, se trata de un galpón, de aprox. 11m x55, con techo de chapa acanalada, ambos inmuebles comunicados por amplia abertura. Ocupado por la demandada. Se intimó a desalojar el inmueble en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas al 27-10-03: (GCBA) (Perdriel 1566) $5.108,60 y (Perdriel 1574) $ 1.071,18. A. Arg. (Perdriel 1566) $ 96,71 y (Perdriel 1574) $ 83,87. O.S.N.: Sin deuda. Base en Block $ 78.780. Seña 30%. Com. 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del Art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 17 y 18 de noviembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Cap. Fed. Los autos tramitan por ante el Juz. Nac. en lo Civ. 30 “BARTHELEMY ANA MARÍA c/MADERERA AUSTRALIA SACI s/Ej. de Hip. Ley 24.441”.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 12/11 N° 8091 v. 14/11/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, Secretaría Unica, sita en Talcahuano 490, piso 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “HEINRICH GABRIEL ISMAEL s/Información Sumaria” Expediente N° 92.047/2003, informa que se peticiona el cambio de nombre de GABRIEL ISMAEL HEINRICH por el de GABRIEL HEINRICH. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María C. Bacigalupo, secretaria.
e. 12/11 N° 8075 v. 12/11/2003

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría N° 92, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA CENEDESE. Publíquese por tres días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de setiembre de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/10/2003 al 23/10/2003.

e. 12/11 N° 6387 v. 14/11/2003

N° 71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, cita al Sr. ALBERTO OSVALDO BONAFINA y a los herederos de DOMINGO HECTOR BONAFINA para que se presenten a estar a derecho en el plazo de cinco días en los autos caratulados “BERTOLO JOSE c/BONAFINA ALBERTO OSVALDO y Otro s/Ejecución de Alquileres” (Expte. N° 34.907/01) bajo apercibimiento de designarles Defensora Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 12/11 N° 8038 v. 13/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL MATIAS PETRONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 37.850/I que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/11 N° 431.490 v. 18/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANA RADULESCU o MARIA CALDARAS o REBECA CALDARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.985/I que se le sigue por el delito de hurto simple, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/11 N° 431.492 v. 18/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo Enrique Rossi, Secretaría N° 24 desempeñada por el suscripto, sito en calle Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días a WHITE STAR S.R.L. para que comparezca a estar a derecho por la ejecución entablada por el FISCO NACIONAL - AFIP caratulada FISCO NACIONAL-AFIP c/WHITE STAR S.R.L. s/Ejecución Fiscal (Expte. 35.573/98) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 16 de julio de 2003… Al pto. II: Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Página 12 toda vez que el monto reclamado en autos no resulta exiguo, máxime que aún no se ha practicado liquidación, y en consecuencia no resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 146, último párrafo del CPCC citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del CPCC). Firmado: Dr. Guillermo Enrique Rossi, Juez.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 12/11 N° 35.682 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 29

Juzgado de Instrucción Nro. 29, Secretaría 152, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO DANIEL MATTAR (escribano) para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado en la causa mencionada precedentemente y que origina el librado de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Hugo S. Barros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/11/2003 al 10/11/2003.

e. 12/11 N° 430.506 v. 18/11/2003

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría N° 129 “///nos Aires, 27 de

octubre de 2003. Cítese a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— a JUAN CARLOS MARTINEZ —DNI N° 18.379.573— a tal fin, líbrese despacho de estilo al domicilio que surge de la actuación glosada a fs. 88 debiendo concurrir dentro del tercer día de notificado, como así también cíteselo mediante la publicación de edictos por el término de ley, emplazándosele para dentro del tercer día de culminada dicha publicación, debiendo comparecer bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Cristina Bandin, secretaria.
e. 12/11 N° 431.557 v. 18/11/2003

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente a GRACIELA ESTHER BENITES GARCIA (o NATALIA NAZARENA BARBIERI o MARIA LUJAN ROMERO o ALEJANDRA TOLEDO), argentina, soltera, nacida el 2/2/77 en Capital Federal, hija de Alberto Oscar y de Bernardina, con último domicilio conocido en la calle Av. San Martín 4001, B° San Javier, Edificio '3', P.B. dto. 'G' de Rafael Calzada, P.B.A. a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 13.350/01, que se le sigue por el delito de robo en poblado y en banda, dentro de la 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de encomendar su detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 12/11 N° 431.510 v. 18/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita a los Sres. CHING YUNG LIN DE CHANG (DNI N° 18.683.021, argentina naturalizada, casada con Hsi Hsi Chang, comerciante), YU CHEN CHANG (DNI N° 18.685.775, argentino naturalizado, soltero, comerciante), y JUNG CHEN CHANG a comparecer a los Estrados del Tribunal dentro de los tres (3) días de notificados a fín de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencias injustificadas, de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 14 de octubre de 2003. Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente, y existiendo el grado de sospecha a que se refiere el Art. 294 del C.P.P. respecto de CHING YUNG LIN DE CHANG, YU CHEN CHANG y JUNG CHEN CHANG intímese a los nombrados a que comparezcan al Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificados, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaría".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/10/2003 al 4/11/2003.
e. 12/11 N° 430.250 v. 18/11/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 11 a cargo del Dr. José B. Gómez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 760, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "AGOTEGARAY ALBERTO ALDO c/ZHENG AIMING s/Despido" - Expte. N° 32.790/02 y en atención a lo solicitado por la parte actora, lo que resulta de las constancias obrantes en la causa y visto el resultado infructuoso de las sucesivas notificaciones ordenadas a fin de correr traslado de la demanda, emplaza al accionado ZHENG AIMING para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Pobres y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Graciela O. Echazú Rico, secretaria.
e. 12/11 N° 431.572 v. 12/11/2003

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36 a cargo del doctor Fernando Lobo, Secretaría Unica a cargo de la doctora Alicia Nieves Dalessandro, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5°, Capital Federal, en atención a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 18.345, sustituido por el artículo 37 de la Ley 24.635, corre traslado de la acción, a la codemandada SUCESORES DE JESUS LOPEZ por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demandada instaurada por DIAZ STELLA MARIS, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 18.345, sustituido por el artículo 40 de la Ley 24.635 (Artículo 356 CPCCN). La carga prevista en el inc. 1 del artículo 356 del CPCC, no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la Res. C.N.A.T. N° 12/81, en los autos caratulados "DIAZ STELLA MARIS c/LOPEZ CALIXTO y Otro s/Despido" Expediente N° 5386/03.
Alicia Nieves Dalessandro, secretaria.
e. 12/11 N° 431.534 v. 12/11/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Jorge J. Lancellotti, sito en la calle Alem 168 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/CIPLA SAICI s/Ejecución Fiscal" Expediente N° 42.770, emplaza CIPLA SAICI a fin de que, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda a este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el mismo. El auto que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2003. Atento lo pedido y el estado de autos, y con las manifestaciones vertidas se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., practíquese la citación dispuesta a fs. 7 a cuyo fin, publíquense los edictos a los fines solicitados, por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Lanús, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 531 y ccs. del C.P.C.C." Fdo.: Angel Gabriel Di Matteo, Juez Federal Subrogante. Publíquese edicto por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Lanús.

Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2003.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.
e. 12/11 N° 431.512 v. 12/11/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5 sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que FRANCISCA PABLINA LOVERA, DNI N° 92.023.711, nacida el 3 de diciembre de 1952, en Estigarribia, Boquerón, Paraguay, hija de Teodoro Lovera y de Presentación Rojas, domiciliada en Necochea 3225, Mar del Plata, por Expte. N° 12.097 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el "Boletín Oficial de la Nación", en forma gratuita, conforme lo ordenado por S.S., a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público, pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, 18 de julio de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 12/11 N° 429.205 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	04/11/2003	José Luis Ordoñez Tejo, de nacionalidad española, DNI Nº 93.401.275 de 75 años de edad	2	Nº 7.078/2003
29	152	HUGO S. BARROS	28/10/2003	Marcos Sebastián Ojeda	3	Robo
44	115	NESTOR R. MORONI	29/10/2003	SERGIO SANTILLAN y HUMBERTO PACHECO	3	Nº 83290/2003 - Robo

e. 12/11 N° 231 v. 14/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA B. PARADA	23/10/2003	CLAUDIO LOIACONO	5	Nº 106620/2001 - Defraudación
12	137	SUSANA B. PARADA	23/10/2003	RICARDO RAMIREZ	5	Nº 63720/1998 - Defraudación
12	137	SUSANA B. PARADA	23/10/2003	ALFREDO VILLAFAÑE	5	Nº 57520/2002 - Defraudación
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	28/10/2003	Ricardo José Silva, titular del D.N.I. Nº 14.199.440	3	Estafa procesal en concurso ideal con desbaratamiento de derechos acordados en concurso ideal con insolvencia fraudulenta
29	152	HUGO S. BARROS	30/10/2003	JULIO LEOPOLDO MOLIINA, titular del D.N.I. Nº 4.626.312	3	Estafa
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	31/10/2003	JORGE GUSTAVO LOPEZ, nacido el 1 de enero de 1983 en esta Capital Federal, hijo de Alberto y de María Luisa Supros, con último domicilio conocido en la calle Piedras y Caseros (Hogar Santa Catalina) de esta ciudad	3	Nº 19.662/2003 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN TENTATIVA
37	129	RICARDO L. ALVAREZ	17/10/2003	Sergio Enrique Albornoz - D.N.I. 27.693.204	5	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	31/10/2003	JORGE OMAR MARTINS SERAFIN	3	Nº 39512/01 - DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	29/10/2003	CORA LAURA POSSE, titular del D.N.I. Nº 11.635.033	3	Nº 23.286/03 - DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
38	132	ALFREDO OLIVAN	28/10/2003	CLAUDIO MARCELO GRONICH, titular del D.N.I. Nº 13.995.795	3	Nº 65.570/03 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
43	109	ADRIANA GALAFASSI	29/10/2003	VERONICA ANALIA CLOET, de quien se desconocen demás datos filiatorios, identificada con DNI Nº 25.983.717, con último domicilio en la calle Av. Belgrano 342, piso 1º, dto. "13" de la ciudad de Buenos Aires	5	Nº 71.813/02

e. 12/11 N° 232 v. 18/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de SCHOKLENDER SERGIO MAURICIO, CUIT 20-11959105-9 en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraná 145 piso 5 "A", de esta apital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/11 N° 431.552 v. 18/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, en los autos "FRIGORIFICO DANUBIO S.R.L. s/Quiebra", comunica por dos días que con fecha 30 de octubre de 2003, se resolvió tener por constituido el domicilio de la fallida en los Estrados del Juzgado y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio legis.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 12/11 N° 431.587 v. 13/11/2003

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "ULTIMATE SYSTEM S.A." con domicilio en la calle Tucumán 1441 Piso 9 Of. 305 de esta Ciudad CUIT N° 30-68714712-6. El Síndico designado Dr. Raúl Horacio Trejo domiciliado en la calle Montevideo 205 Piso 7° N de la Ciudad de Buenos Aires, recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 9 de febrero de 2004. Impugnaciones hasta el día 23 de Febrero de 2004. Contestación de las mismas hasta el día 8 de marzo del 2004. Vencimiento de la presentación del informe del art. 35 de la LC el día 22 de marzo de 2004 y del art. 39 LC el 3 de mayo de 2004. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LC se celebrará el día 11 de octubre de 2004 a las 10 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal y la finalización del período de exclusividad será el día 18 de Octubre de 2004.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Juan Roberto Garibotto, juez.
Héctor Romero, secretario.
e. 12/11 N° 8081 v. 18/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados CANADIAN TEXTIL, S.A. s/Quiebra, se ha presentado proyecto de distribución de fondos. el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 ley 24.522) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en Boletín Oficial

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 12/11 N° 431.568 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 22 de octubre de 2003, en los autos caratulados "SEOANE JOSE MARIA s/Quiebra", Exp. Nro. 81.536, se resolvió decretar la quiebra del Sr. JOSE MARIA SEOANE (C.U.I.T. 20-07606628-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/12/2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 11/2/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 25/2/2004. Se fijan las fechas de 24/3/2004 y el 5/5/2004 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado este último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel: 4-371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 12/11 N° 431.547 v. 18/11/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de SINTELAR S.A., con domicilio legal en calle Villariño Nro. 2411/15 de Capital Federal; inscripta en Inspección General de Justicia el 11/10/1989, bajo Nro. 6917, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; C.U.I.T. Nro. 33-64025742-9 en la cual se designó al Estudio Clase A designado "Canapeti y Llovera Contadores Públicos", con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to., de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/12/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17/02/2004 y 30/03/2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs., b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/11 N° 431.571 v. 18/11/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo sito en Av. Callao 635, P.B., de esta Capital, comunica que el día 22/10/03 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN RAMON NOGUEIRA, CUIT 20-14313318-5, cuyo síndico actuante es el Dr. Belli Ricardo Norberto, con domicilio en la Avenida Santa Fe Nro. 960, Piso 7° "23", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/02/04. Informes individual y general, el 30/03/04 y 14/05/04 respectivamente y audiencia informativa en 05/11/04 a celebrarse en la sala de audiencias del tribunal puntualmente a las 11:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Cronista Comercial. La Sala de Audiencias del Tribunal se domicilia en Avenida Callao 635, entre piso Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 12/11 N° 8064 v. 18/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "JORGE LANATA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS SRL s/Su Propia Quiebra", expediente N° 082170, que con fecha 21 de octubre de 2003 se ha declarado en estado de quiebra a JORGE LANATA PRODUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, que el Síndico es la Dra. Norma Alicia Balmes , con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185 Piso 2 A Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 2 de febrero de 2003. El día 15 de marzo de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 26 de abril de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. - Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente. "... Buenos Aires, 21 de octubre de 2003 .. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana.
Jorge Médici, secretario.
e. 12/11 N° 431.604 v. 18/11/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 32, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados "SANATORIO ANCHORENA S.A. s/Incidente de Venta Inmueble ANCHORENA 1858/1900 ESQUINA PEÑA 2502/26 (Expte. Nro. 44437)", que la tradición del inmueble respecto del cual se dispuso llamar en estos obrados a mejorar la oferta de compra efectuada por "Swiss Medical S.A." y la "Obra Social Unión del Personal Civil de la Nación", se efectivizará una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes muebles existentes en el interior del mismo a sus compradores, cuya venta se efectuará los días 26 de Noviembre y 23 y 26 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 12/11 N° 35.756 v. 12/11/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que con fecha 30 de octubre de 2003, en los autos caratulados "RAVAZZA JORGE SANTIAGO s/Quiebra", se resolvió modificar las fechas previstas por los arts. 32, 35 y 39 de la ley 24.522. Consecuentemente, hágase saber que se ha fijado el día 27 de febrero de 2004 para que los acreedores efectúen sus solicitudes de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 Piso 15° de esta Ciudad; que el informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de abril de 2004; y que el informe general del art. 39 L.C.Q. deberá presentarse el día 21 de mayo de 2004. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "RAVAZZA JORGE SANTIAGO s/Quiebra", Expte. n° 45.336, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/11 N° 431.500 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra a DISTRIRED S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 27-02-96 bajo el N° 1680, L° 118 T° A de Instrumentos Privados con domicilio en Charlone 997 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 11-02-2004 al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambare 1140 Piso 1 "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DISTRIRED S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/11 N° 431.502 v. 18/11/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría 39, a cargo del suscripto de Capital Federal, con sede en Marcelo T. de Alvear 184 Capital. Federal comunica por 5 días en autos "SINCLAIR'S S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 6 de octubre de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SINCLAIR'S S.R.L. (CUIT 33-69941894-9) con domicilio en Avda. del Libertador 7278, Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Luis María Remetería con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos, los días Martes y Jueves de 12 a 18 horas hasta el día 19 de diciembre de 2003, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 3 de marzo de 2004 y el informe 39 LC el 22 de abril de 2004. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de septiembre de 2004 a las 10,00 horas. Expido el presente en Buenos Aires, 27 de octubre de 2003. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 12/11 N° 8083 v. 18/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "ELECTROCAR S.A. (EX NASHVILLE S.A. s/Quiebra" se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la L.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/11 N° 431.515 v. 13/11/2003

N° 25

El juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace

sabor que con fecha 31/10/03 se ha decretado la quiebra de CLINICA Y MATERNIDAD MAYO SRL. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (TEL 4372-4853), con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° 54 Capital Federal, hasta el día 26 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/11 N° 431.511 v. 18/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 30/10/03 ha sido decretada la quiebra de SUCESION DE SAPIA JOSE HUMBERTO Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sonnmariva María Marta con domicilio en la calle Florida 930 5° A Capital Federal, hasta el día 18 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo Legal el día 20 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/11 N° 431.517 v. 18/11/2003

N° 26

El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en la Av. Callao 635, P. 1° Cap. Fed, hace saber por 5 días que con fecha 30-10-03, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "BETTERWARE DE ARGENTINA S.A., designándose síndico a Enrique L. Cabello, domiciliado en la calle Aguaribay 6736 Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05-02-04, Impugnaciones hasta el día 19-02-04 los informes de los arts. 35 y 39 se presentaran respectivamente el 18-03-04 y 04-05-04. La audiencia informativa tendrá lugar el 19- 10-04 las 9:30.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/11 N° 35.734 v. 18/11/2003

Licitación Judicial Nacional e Internacional. Oportunidad en Mercado de Lácteos. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría 51, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cargo de la Dra. María Elsa Usal, comunica en los autos caratulados "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra s/Incidente de regularización de marcas" que el día 27 de noviembre de 2003 a la 11:00 hs., para llamado único en sede del Juzgado Callao 635 1° Piso en la Ciudad de Buenos Aires, se procederá a la venta de las marcas y los derechos sobre marcas de propiedad de la fallida, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones pertenecientes a Productos La Vascongada S.A. s/Quiebra serán vendidas en licitación pública más de 40 marcas. Se realizará un llamado para la venta desagregada en grupos. Valores. Base: (Venta en Grupos): Grupo II Sandy (y otras): $ 314.824; Grupo III Vascolet (y otras). $ 239.835 (en ambos casos más el IVA correspondiente si correspondiere). Recepción de Ofertas: Las ofertas serán recibidas en sede del Juzgado, hasta el 26 de noviembre de 2003 a las 13:30 hs. Forma de Pago: De acuerdo a pliego de bases y condiciones. Garantía de mantenimiento de ofertas: 10% del precio ofertado. Retribución de la Enajenadora: 3% del valor de adquisición + IVA. Es condición para ofertar haber adquirido los Pliegos de Bases y Condiciones (valor $ 100) en las oficinas de la Enajenadora. Enajenadora Designada: Sapin S.A., desarrollo de inversiones - M&A, Av. Córdoba 669 8° "A", C1054AAF Capital Federal, Argentina, tel/fax (54-11) 4313.7999, E-mail: info@sapincons.com, Web: www.sapincons.com. Más información en www.sapincons.com/vascongada

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/11 N° 35.770 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "CAR REPAIR S.A. s/Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de CAR REPAIR GDA, La que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.7.94, bajo el N° 7523, L° 115, T° A, con domicilio en Cabello 3035, piso 8° de Capital Federal. Buenos Aires, noviembre de 2003.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
María Julia Moron, secretaria.

e. 12/11 N° 431.496 v. 12/11/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/11/2003 - Vence: 14/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	23/09/2003	RAFAEL PAGANO	8005
3		MARCELA L. ALESSANDRO	14/10/2003	SGRECIA ATILIO	35630
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	17/10/2003	ISAAC NAHUM	7970
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	31/10/2003	ALBERTO FORTE	12764
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/10/2003	LELIA MARIA SOSA	7939
17		RAQUEL ELENA RIZZO	28/08/2003	IRMA LYDIA RODRIGUEZ	7967
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/11/2003	MARGARITA SEGOVIA	7941
20		CELIA ANGELES PEREZ	06/11/2003	CARLOS TOMAS VENOSA	7957
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/11/2003	JORGE ALBERTO PELTZ	7960
21		CELIA ANGELES PEREZ	31/10/2003	MANUEL LUDOVICO MANAU	8023
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/11/2003	JORGE MIGUEL MADONIS	7936
22	U	FERNANDO L. SPANO	03/10/2003	ADAMO SICA	7990
31		MARCELA A. PENNA	27/10/2003	Roberto Pitto	12804
32		JOSE BENITO FAJRE	06/11/2003	SARUBBI BLAS NICOLAS JUAN	8030
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/10/2003	ALBERTO JUAN RODRIGUEZ	7997
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	09/10/2003	Josefina Beatriz Muratore	12766
36	U	SEBASTIAN F. FONT	03/11/2003	José Francisco FERNANDEZ	12829
37		GUSTAVO DANIELE	05/11/2003	TURRI HORACIO ALBERTO	8009
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/11/2003	VALENTIN SANCHEZ	7993
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/10/2003	Juana Berta Sabatino	12775
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/11/2003	VILA, ISOLINDA	12760
45	U	MARISA S. SORINI	24/10/2003	ZULMA RAQUEL LACERCA	12811
45	U	MARISA S. SORINI	06/11/2030	Mónica Viviana Quaglia	7969
47	U	SILVIA R. REY	04/11/2003	Consuelo REY y José Pedro Santos RODRIGUEZ CARRERA	8007
47	U	SILVIA R. REY	04/11/2003	CASTIGLIONE, Julia Aída	7985
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/11/2003	Tomás Ricardo García	8029
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/03/2003	Antonio Manuel Gonzalez	12807
50	U	JUAN C. INSUA	20/10/2003	ALBERTO RAUL SUTTON	522
50	U	JUAN C. INSUA	28/10/2003	JUAN MOISES MAIERU	7983
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/10/2003	Oscar Ismael Gamarra	12802
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/10/2003	ROSA REBECCHI	8021
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/10/2003	MARÍA DOLORES RUBIN	7981
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/11/2003	MARIA ADRIANA BEATRIZ CASTELLINI	7977
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/11/2003	FABIAN ARTURO BARJA	8008
54		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	05/11/2003	ANGELA MARIA BONAVITA	7948
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/10/2003	Ilda Bolinaga	35592
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/10/2003	CARLOS HECTOR WASHINGTON ALONSO	7949
59	U	CYNTHIA R. HOZMANN	28/10/2003	AMABLE RODRIGUEZ VILA	8004
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/11/2003	RUDECINDO JUIZ	12771
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	24/10/2003	Carlos Manuel RODRIGUEZ	7995
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	04/11/2003	ALBERTO ABRAHAM	12813
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/10/2003	Hugo Juan Rosso	12762
64	U	MARCOS GALMARINI	06/11/2003	CATALINA GOLINOWSKA	7976
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/10/2003	SARA ITOVICH	35573
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/10/2003	Francisco Custodio	7992
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/10/2003	ALBERTO PRIMO MARDOIAN	7937
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/11/2003	PEDRO FERNANDEZ	7943
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/10/2003	ROBERTO ERNESTO GROBA	35608
69		CLAUDIO O.SCLINKN	03/11/2003	ANUNCIACION GABRIELLI	7988
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	23/10/2003	Verónica Irastorza	35595
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/10/2003	Noemi Griselda Fernandez	7968
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/10/2003	Julio Alvaro Fernandez Brea	7980
73	U	ALBERTO UGARTE	03/11/2003	JOSE KOCH y/o JOSE KOCH SPAETH	7955

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
73	U	ALBERTO UGARTE	03/11/2003	Vilma Edit BUSTOS	8020
74		JUAN A. CASAS	03/11/2003	MARIA DELIA MARTINO	35570
74	U	JUAN A. CASAS	23/10/2003	ALFREDO LUIS MARCHEGGIANO	8001
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/10/2003	Rodolfo Francisco PETRUCCELLI	7942
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/10/2003	BARRETTA JOSÉ	7950
75	U	MARIA INES LEZAMA	03/11/2003	TERESA ESPERON y/o TERESA ESPERON MOLDES	7961
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	31/10/2003	SABATINO ERRA	7998
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/10/2003	ALCIDES NORBERTO LÓPEZ	8011
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/10/2003	Emilio Jorge SIERRA	35602
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	05/11/2003	Jose Luis ARTINIÁN	12817
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	31/10/2003	Amelia INI	35612
94	U	EDUARDO PARODY	15/10/2003	YAÑEZ MARIO LUIS	8022
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	04/11/2003	Moise BLEKER	7979
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	06/11/2003	Inés García	8017
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/11/2003	CARLOS MORGAVI	7938
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	06/11/2003	RICARDO GUILLERMO MARSHALL	8003
98		JOSE LUIS GONZALEZ	31/10/2003	DORA INOCENCIA GONZALEZ	7984
99	U	MARTA N. COCCIA	04/11/2003	Luisa BALISTRERI	7935
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/10/2003	TOMAS WALTER AVILA y ELSA ROSA CEJAS	8019
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/10/2003	PEDRO ISAAC GDANSKY ORGAMBIDE	12835
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/09/2003	Washington Ameghino NUÑEZ	35644
107	U	JULIO C. BORDA	17/10/2002	ADRIANA ESTER GARCIA	7959
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	15/10/2003	EDELMIRA ELISA ASCURRA	7940
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/10/2003	Inés MASCAREÑO	7954
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/10/2003	MANUEL MEREN	7972
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	03/11/2003	SUAREZ, FLORENCIO IGNACIO	12803

e. 12/11 N° 208 v. 14/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra CORREA JUAN CARLOS y Otro s/Ej. Hipotecaria", exp. 115.153/95, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 11.20 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Un inmueble ubicado en la Ciudad de Colón, Pdo. de Colón, Pcia. de Bs. Aires, que es parte del Solar Cuatro de la manz. 31 del Plano Oficial y designado como lote Dos-e, sup. total de 202m2. Nom. Cat. Circ. I, Sección A, Manz. 23, Parcela 2 E, Matrícula 6267. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar se trata de una propiedad ubicada en la calle 45 sin N° casi esq. 16, Colón, Pcia. de Bs. Aires, zona residencial, tiene un galpón de 6,50 x 16m, de material con techo de zinc y cabriada de hierro, piso de mosaicos, 1 habitación en el fondo con baño, en buen estado general, fs. 299. La actora informa que tiene la tenencia del inmueble y que se encuentra desocupado. Deudas: fs. 195 A. Arg. no comprende el área de concesión al 5/3/01 fs. 202 Obras Sanitarias no cuenta con servicios al 2° bimestre del 93, fs. 335. Dirección de O. San. $ 4.203,60 al 31/10/03 (en concepto de tasa de servicios sanitarios, conexión aguas y cloacas), fs. 336/338 Mun. (dirección de rentas) $ 1.238,64 al 17/10/03, fs. 332/333, Rentas $ 1.693,01 al 30/9/03, fs. 341, Mun. x conexión medidores y servicios técnicos especiales $ 446,74, fs. 342 Mun. x Ap. Frent. Red. cloacal $ 69,39. Base Ad-corpus $ 13.756. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%, 0,25% Ac. CSJN 10/99. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. De acuerdo al fallo plenario del 18/2/99 de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 18 y 19 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 12/11 N° 35.766 v. 13/11/2003

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría a mi cargo, Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 2°, Capital, comunica por dos (2) días, en autos: "SOBRADO CELIA y Otro c/ESPINA RUBEN OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 40.732/01, que el martillero Sr. José Gómez, rematará el próximo día 18 de noviembre de 2003, a las 13,20 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble que a continuación se detalla: Una finca ubicada en la ciudad y Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juan A. Maza N° 2837, entre las de San Francisco y Santiago de Chile, Superficie 400m2, Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección G, Manzana 211, Parcela 11, Partida 147127, Matrícula 34427. Se trata de una casa construida íntegramente de material, con jardín al frente y entrada de autos, consta de un living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y comedor diario, todo comunicado por medio de un pasillo interno, al fondo patio y amplio lavadero, parque y al fondo de la propiedad un quincho cerrado con techo de tejas, parrilla y galpón. La propiedad se encuentra en buenas condiciones, ocupada por el demandado Rubén Osvaldo Espina y su familia. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 21.880,00, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Art. 7° Acordada 10/2000: 0,25%, Sellado de Ley 0,50%. Todo en dólares Estadounidenses (U$S), en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Por tratarse de una ejecución hipotecaria en ningún caso se permitirá la compra en comisión. En cuanto a la cesión del boleto, se podrá hacerlo sólo con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. La propiedad registra deudas a: La Municipalidad de Morón la suma de $ 1.267,77 al 16/5/03 (fs. 120), a la Dirección de Rentas $ 4.375,93 al 23/4/03 (fs. 113), a Aguas Argentinas S.A. $ 48,58 al 21/4/03 (fs. 108). Visitar la propiedad los días 14 y 17 de noviembre de 2003, en el horario de 12,00 hs., a 14,00 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 12/11 N° 8101 v. 13/11/2003

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/FRAGUIO, HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 85.929/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito procedería a subastar el día 20 de noviembre de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en General Villegas 2687, entre Salta y Dr. Nicanor Basavilvaso de la Localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 93,41m2, porcentual 0,513%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección E, Manzana 74, Parcela 9, subparcela 1, polígono 00-01, matrícula 14.353/1. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de una propiedad que se encuentra libre de bienes y ocupantes, en total estado de abandono y en mal estado de uso y conservación. Se compone de entrada y garaje (local), comedor, cocina con comedor, dos habitaciones sin placard, baño completo con espacio para bañera y patio con lavadero. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de noviembre de 10 a 12 hs. Base: $ 14.000. Seña: 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Avellaneda (fs. 143) por $ 450,28 al 2000/6; en Aguas Argentinas (fs. 142) por $ 31,27 al 12/2/01; en Rentas (fs. 137) por $ 234,35 al 12/2/01. No posee deudas por expensas atento no existir consorcio (fs. 145) al 13/2/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2003.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 12/11 N° 35.768 v. 13/11/2003

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 3° piso, Capital, comunica por dos días en el Juicio "QUINTANA JORGE OMAR y Otro contra SAL ALBERTO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 28.034/02, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el lunes 24 de noviembre de 2003 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el departamento Unidad Funcional 5, Piso 2° "A" del edificio ubicado en la calle Viamonte 2315/19 entre Pasteur y Azcuénaga, Capital Federal. Superficie: 92,54m2. Porcentual 8,85%, Matrícula: FR 11-606/5. Se trata de un departamento a la calle, en un edificio de aprox. 50 años de antigüedad, sito en el barrio de Once. La unidad cuenta con hall, living-comedor a la calle, dos dormitorios, uno de ellos al frente con balcón, baño principal, cocina, lavadero y pieza, baño y entrada de servicio. Calefacción con tres estufas, agua caliente por termotanque. Ocupado por familiares del demandado y en buen estado de conservación. Venta al contado, Ad Corpus y al mejor postor, Base: $ 50.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. En dinero efectivo, Arancel CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: Miércoles 19, jueves 20 de noviembre 10 a 12 hs. Deudas: A Rentas fs. 79 $ 1246,21 al 17/7/03; A fs. 83 Obras Sanitarias informa que no tiene deuda al 1/7/03; a fs. 70 Aguas Argentinas al 6/5/03 $ 1.565,82. Por Expensas Comunes al 10/6/03 a fs. 73 deuda por Capital $ 2.390,80, más recargos e intereses total de $ 3.864,67, siendo la cuota de 6/2003 de $ 101,40. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas", con excepción de las expensas comunes. Cuil del Sr. Alberto E. Sal: 20-17817129-2.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/11 N° 35.763 v. 13/11/2003

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica del Dr. Javier Fernández, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital, comunica por dos días en autos: "SCHIFINO, ENRIQUE MARTIN c/POLIDOR, ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 99163/2000 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 17 de noviembre de 2003, a las 13 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, la Unidad

Funcional 5, del 2° piso, letra "E", del inmueble sito en la calle Yerbal 567, entre Hidalgo y Parral, que tiene una superficie total de 38,19 m2, y un porcentual del 12,24%. Matrícula: 7-6346/5. Nomenclatura catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 50 A, Parc. 16. Título y mutuo en copia, a fs. 2/6. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 69, $ 83,12 al 8/5/01. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 68. inf. del 8/5/01, $ 59,57. Obras Sanitarias, fs. 73, sin deudas al 19/6/01. Expensas, fs. 92, $ 1.822,46 al 30/9/01. De acuerdo a constatación de fs. 54, la unidad consta de dos ambientes con balcón a la calle, en buen estado, posterior constatación del 7/11/01, se informa que el departamento se encuentra totalmente desocupado y se deja constancia que falta del baño y cocina todos los sanitarios y accesorios, y en los demás ambientes herrajes y llaves de luz. El departamento será exhibido los días 13 y 14 de noviembre de 2003, de 15 a 17 horas. Se deja constancia que las deudas informadas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Base: $ 15.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 12/11 N° 35.854 v. 13/11/2003

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MANCUSO, JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 104.989/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de noviembre de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Cap., el inmueble sito en la calle California 2751/53/55/57 entre Perdriel y Santa Elena, Unidad 3, Planta Baja y Piso 1°, Matrícula 3-5649/3 de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 42, Parc. 6F. Superficie 123,98m2, Porc.: 6,77%. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 121, se trata de una vivienda en 2 plantas tipo dúplex, con entrada por el N° 2757, por la que se accede a un conjunto de casas similares identificada internamente con los números 3-47 que consta en planta baja de living al ingresar, comedor, cocina, comedor de diario, lavadero y patio con parrilla y en planta alta, hall de distribución, 3 dormitorios y un baño, todo en regular estado de conservación ocupado por el demandado, su esposa, una hija y tres nietos. Bases $ 70.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al Cons. de Prop. la suma de $ 2.726 hasta el mes 2/01, conforme del 11/4/01 (fs. 71), al G.C.B.A. la suma de $ 607,26 al 25/1/01 (fs. 66), sin deuda con O.S.N. al 5/1/01 (fs. 63), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 348,57 al 18/12/00 (fs. 61). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/11 N° 35.762 v. 13/11/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 71, sito en Uruguay 714, 6° piso, Capital, en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JORGE NEWBERY 1835/1837/1839 c/DIAZ JULIA ELENA s/Ejecución de Expensas", Expte. 26.006/96, comunica por dos días en Boletín Oficial, que la martillero Josefina A. Ballanca, teléfono 4638-5219, rematará el día 20 de noviembre de 2003, a las 9.40 hs. en la oficina de subastas judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada sito en Jorge Newbery 1835/1837/1839, piso 9° "B" Capital Federal entre la Avda. Luis María Campos y Arce unidad 27. Nomenclatura Catastral, C.17, S.23, M.86, A-PC 13, Mat. 17-4948/27. Según el informe de la martillero de fs. 320 se trata de un inmueble que consta de: living comedor, un dormitorio, ambos con piso de parquet, cocina alargada con muebles sobre y bajo mesada, lavadero y baño completo con bañera, en buen estado de conservación, salvo por una humedad en el techo del baño. Se encuentra habitado por la ejecutada. Venta ad corpus. Base $ 30.000, Seña 10%, Comisión 1,5% todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador en el acto de la subasta deberá abonar el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 579 del CPCC. Dentro del 5° día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el BNA, sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de S.S. Deudas: GCBA fs. 363/364 deuda al 6/2/02. A.A. fs. 133/134 sin deuda al 27/10/98. O.S.N. fs. 359/360 sin deuda. Expensas fs. 33, 183, 222, 251, 383 y vta., 422 y 448 a agosto 2003. Expensas mes septiembre 2003 $ 66,82. Visitas 18 y 19 de noviembre de 14 a 16 hs.

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los 5 días de noviembre de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.
Gabriela A. Iturbide, secretaria.

e. 12/11 N° 8109 v. 13/11/2003

N° 72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "72", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "GEN DE PAETA NORMA y Otro c/DEAK MARCELO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 85.711/99), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día miércoles 19 de noviembre de 2003 a las 9:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Superí 4348 esq. Rodrigo Ortíz de Zárate 3412, U.F. 2 de Pta. Baja y 1° piso, Capital Federal, matrícula 16-21796/2, desocupado y consta de living-comedor, cocina sin artefactos, dos dormitorios, baño con artefactos, patio y lavadero en planta baja, y en planta alta dos terrazas y una habitación. Su estado de conservación es malo y su antigüedad de aproximadamente 70 años. Sup. 250,28m2., Porc. 0,60%. Base $ 31.333,33 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Expensas comunes s/deuda (fs. 114), por Imp. Municipal $ 501,34 al 12/4/00 (fs. 111); Aguas Args. $ 204,10 al 1/12/99 (fs. 50), O.S.N. s/deuda al 9/12/99 (fs. 59). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El adquirente no está obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes del último mes y la deuda por este concepto que registrase el bien (CNCiv. en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." del 18/2/99. No procede la compra en comisión. Visitar los días 17 y 18 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 12/11 N° 8110 v. 13/11/2003

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/BANEGAS BELKIS YOLANDA s/Ej. Hipotecaria", exp. 45.900/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará 17 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: La U.F. N° 509, ubicada en el Blok 133, pta. Baja, dto. "B", Edificio 21, que integra el conjunto urbano "Comandante Tomas Espora, con frente a la calle Santo Domingo N° 3840, Pepirí N° 1580, Osvaldo Cruz Nros. 3841/3895/3957, e Iguazú Nros. 1525 y 1571, de esta ciudad, Superficie de la U.F., cub. 72m, 40dm2, semicub. de 8m., 92dm2., sup. total de 81m. 32d4m2d, porc. 0,26cent.%. Nom. Cat. Circ. 2, sec. 34, manz. 75-A parc. 21. Partida: N° 33126044. Según informe del martillero designado el inmueble a subastar calle Iguazú 1571, Complejo Comandante Espora, edificio 21 ex I/33, pta. baja "B", Capital, se trata de un departamento que tiene living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño completo en buen estado gral. Se subasta libre de todo ocupante. Deudas: fs. 254 O. Sanit. $ 424,527.12 al 25/9/02 al 25/9/02, fs. 228/229 A. Arg. $ 481,00 al 9/9/02, fs. 231/232/233 (GCBA) $ 2.818,06 al 6/9/02 fs. 289/290 Exp. x cap. + interés $ 4.678,52 a septiembre del 2003, abona mensualmente septiembre de este año $ 62. Base Ad-Corpus $ 41.319,33. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99 CSJN. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión, a la orden del martillero o con cheque de ventanillia del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la oficina de Remates Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 12/11 N° 12.876 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. LUIS MARIA DRAGO 232/234 c/GRIMLAND DE HERZOG INES s/Ejecución de Expensas, Expte. N° 33.231/02" que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Tel-Fax 4524-1586), rematará el día 17 de noviembre de 2003 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición los días 13 y 14 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la calle Luis María Drago 232/234, entre Julián Alvarez y Lavalleja, Unidad 1, planta baja y sótano. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: 15; Secc.: 47; Manzana: 169; Parcela: 36; Matrícula 15-2374/1, Sup. Total: 135m2 20dm2, Porcentual 12 con 92 centésimos de Capital Federal. Según constatación obrante en autos a fs. 157 calle Luis M. Drago 234 se trata de un Local de negocio cuyo nombre fantasía es Tamy y consta de reja mediante un amplio piso de aproximadamente 100m2 el que visto desde el frente tiene un recibidor a la izquierda (prefabricado de madera) un baño doble separado por un vanitory y otro baño más hacia el fondo donde hay una cocina, casi al final hay una escalera hacia el subsuelo que tiene aproximadamente 35m2. Cuenta con los servicios de agua corriente, corriente eléctrica y gas natural en buen estado de uso y conservación Desocupado y Deshabitado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 63.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del Remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de la Ciudad de Bs. As. quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 112/113 $ 10.335,65 al 12/2/03 a O.S.N. s/fs. 117 $ 716,73 al 7/3/03 a A.A.S.A. s/fs. 109 $ 4.467,72 al 7/2/03. Expensas: s/fs. 162 $ 5.894,68 al 7/10/03.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 12/11 N° 35.730 v. 13/11/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ARAUJO JUAN OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 38.978/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de noviembre de 2003 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle Lincoln 4628/30, Unidad 3 e/Passo y Castelli, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 59, Parc. 33, Polígonos 00-03 y 01-02, Matrícula 5401/3. Superficie 176,98m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 130 se trata de una vivienda en P.H. con entrada por el N° 4628, pasillo al fondo que consta de patio con galería, comedor, cocina y baño en planta baja y en planta alta una habitación con división, precaria, todo en mal estado de conservación con paredes sin revocar y sin pisos, ocupado por el demandado, en carácter de propietario, su esposa y 3 hijos menores de edad. Base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y Sellado de Ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: A la Dirección. Pcial. de Rentas la suma de $ 305 al 5/5/03 (fs. 193), a la Munic. de San Martín la suma de $ 1.249,54 al 2/4/03 (fs. 177/8). A Aguas Arg. S.A. la suma de $ 594,21 al 6/3/03 (fs. 165), a O.S.N. sin deuda al 14/3/03 (fs. 162). En autos no ha podido determinarse la existencia de deudas por expensas (fs. 173). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes y los interesados. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 17 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 12/11 N° 35.760 v. 13/11/2003

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/MONTAÑA ADOLFO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 27.087/2000, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 18 de noviembre de 2003 a las 12,40 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tacuarí 1880, piso 2°, letra "F", Unidad Funcional N° 6, Capital Federal; que cuenta con una superficie total de 26,28mts2. Ad-corpus. Porcentual: 8,48%. Matrícula: 3-152/6. Consta de un ambiente, baño y cocina. Ocupado por la hija del demandado y su pareja. Al contado y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Deudas: O. Sanitarias: $ 109,84 al 24/5/2001 (fs. 93/95); A. Argentinas: $ 235,56 al 18/4/2001; Gobierno de la Ciudad: $ 104,33 al 19/4/2001 (fs. 77) y Expensas: no abona (fs. 74/75). Se exhibe los días 14 y 17 de noviembre de 2003 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 12/11 N° 35.758 v. 13/11/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sitos en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/MICHELMAN CORTINEZ, DEBORA s/Ejec. Hipotecaria" Expediente N° 2903/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Te 4551-2300 y (15) 5316-6340; rematará el día 24 de noviembre del 2003, a las 12.20 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 20 y 21 de noviembre del 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicado en la calle Beccar N° 1056 entre las de Bulnes y Angela Dorrego, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección K, Manzana 19A, Parcela 15A. El inmueble consta de un pequeño living con la cocina incorporada al mismo, tres dormitorios, y un baño con ducha, todos los ambientes en mal estado de conservación. Base de Venta $ 38.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate,

debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y de S.S., sin requerirse intimación previa. Debe por Rentas al 28/9/00 la suma de $ 1.486,10 por Aguas Argentinas al 1/5/93 sin deuda y por Municipales la suma de $ 812,03 al 9/10/2000.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 12/11 N° 8040 v. 13/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados EDWIN VIVIANA EMILCE c/VOLPINI HORACIO s/Ejecutivo, Expediente N° 88.274 que el martillero Jorge Elías Krasnobroda, rematará el 24/11/03 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor el 50% indiviso del inmueble cuyos datos se designan a continuación: Ubicado en la calle Agrelo 3502/6 (entrada por Maza 607) 1° "C". U.F. 9 Cdad. de Buenos Aires, Matrícula 9-3393/9, Nom. Cat.: Circ. "9", Secc. "28", Mza. "2", Parc. "1". Consta de cocina completa, living comedor, baño completo, balcón, dormitorio. El dormitorio y living comedor están empapelados muy buen estado de conservación. Sup. cubierta 36,92mts. cuadrados. Ocupado por Rosa Magdalena, quien dijo ser usufructuaria vitalicia y exhibió la respectiva escritura. Base $ 7.802,42. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN N° 24/00 0,25%. Deudas: Aguas Args. no registra. ABL $ 30,90 al 24/12/03. Valuación Fiscal $ 11.703,64. Expensas no registra. El adquirente sólo responde por las deudas posteriores a la entrega de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Prohibida la venta en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha del remate y se abrirán en audiencia pública fijada para las 12 hs. del citado día. El inmueble puede visitarse de 15 a 18 hs. los días 17 y 18/11/03.

Cdad. de Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/11 N° 8069 v. 13/11/2003

N° 5

Juzgado en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 8° piso, avisa un día en autos: "LEN STAR S.A.C.I. s/Quiebra" Expte. N° 51.545 que el lunes 17 de noviembre de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado al mejor postor y en dinero efectivo; sin Base, más IVA. Comisión 10% más IVA, Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012, rematará los bienes muebles individualizados en fs. 236/8 de propiedad de la fallida en block entre los que se destacan 7 máquinas varias (overlocks, recta, atracadora, cortadora), rollos de telas varias, elásticos, broches, etc. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitas: Miércoles 12 y jueves 13 de noviembre de 2003 de 15 a 16:30 en Lavalle 2468 local 30 Cap. Fed.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 12/11 N° 431.600 v. 12/11/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 7, Secretaría 14, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso Cap. Fed. avisa cinco días en autos: "TOURING COOP. DE SEG. s/Liquidac. s/Inc. de Subasta Inmueble Esmeralda 601/05/07 s/Inc. de Subasta Bienes Muebles (inmuebles de Esmeralda 601/05/07)", Expte. N° 74.870 que los martilleros Rufino de Elizalde (Tel. 4322-6561) y Miguel Carrera Baliero (tel. 4372-1012) rematarán el lunes 1° de diciembre de 2003, a las 08:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: Bienes muebles de oficina Sin Base al contado, comisión 10% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25% y los siguientes inmuebles sitos en Esmeralda 601/605/611 esq. Tucumán 775/781/785/787/789: Unidad Funcional N° 1, local comercial sobre la esquina de Esmeralda y Tucumán en P.B., sótano y 1° piso, Sup. 1.367,19 m2. Base: $ 800.000; U.F. N° 2, local comercial en P.B. sobre la calle Tucumán, Sup. 114,87 m2, Base: $ 115.000; U.F. N° 3, local comercial en P.B. sobre Tucumán, Sup. 124,02 m2, Base: $ 120.000; 2° piso U.F. N° 6, semi-piso de oficinas, Sup. 275,91 m2, Base: $ 200.000; 2° piso U.F. N° 7, semi-piso de oficinas, Sup. 229,10 m2, Base: $ 170.000; 5° piso U.F. N° 17 de Sup. 119,28 m2 y N° 18 de Sup. 115,12 m2 en block, Base $ 47.000. Los locales comerciales tienen baños y amplias vidrieras al frente, todas las unidades de los pisos superiores son al frente, poseen varios ambientes de oficinas y baños. En buen estado general de conservación, todos los inmuebles están desocupados. La subasta se realiza conforme a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de venta a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, se procede a la venta en pública subasta de los inmuebles en las condiciones en que se encuentran. Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor, Seña: 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel. C.S.J.N. 0,25%. Visitar: Los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de noviembre de 2003 de 14 a 17 horas. Las deudas anteriores a la posesión de los inmuebles no son exigibles al comprador, sí las posteriores a la toma de posesión de los inmuebles. Todos los gastos que se devenguen que tengan directa vinculación con la transferencia del dominio estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: Informadas en autos, Dirección Gral. de Rentas fs. 187/196; Aguas Argentinas a fs. 109/12; 114/16; 118/20; 122/24; 126/28; a O.S.N. a fs. 140/59.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 12/11 N° 431.751 v. 18/11/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CINGOLANI, FABIAN ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito —responsable inscripto— rematará en el estado que se encuentra, el día 19 de noviembre de 2003 a las 10:50 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Tipo Furgón, Ducato 1.9 D P C 10, 1998, motor Fiat N° 230A20002164835, chasis Fiat N° ZFA230000W5510755, dominio CER-206. Deudas por patentes impagas $ 4.786,67 al día 24/09/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.160, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión provisoria 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18/11/03 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Nota: Se solicita la publicación urgente del presente. Conste.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 12/11 N° 35.812 v. 14/11/2003

N° 10

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20 a mi cargo con sede en Av. Callao, N° 635, P.B., de Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos carat. MAYORMAT S.A. s/Quiebra, Expte. 59.145 que el Mart. Néstor L. Marinacci CUIT 20-12459513-5 IVA Resp. No Inscrip. con domicilio legal const. en calle Uruguay, N° 390, 8° F, Bs. As., rematará al contado, efectivo y mejor postor el 18 de noviembre de 2003 a las 8:20 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 2° p. Cap. Fed. un automotor dominio c 1696557, fábrica Sevel Argentina, marca Fiat, modelo Duna SL 1,6 tipo Sedán 4 ptas., Motor N° 159A30388062852, marca motor Fiat, chasis N° 8AS146000*P5064077, marca chasis Fiat, propiedad del fallido. Base $ 2.000. Comisión 10%, Seña 30% y sellado de Ley, 0,25%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. El IVA en caso de corresponder estará a cargo del comprador, al margen de precio de venta. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Déjase constancia que en caso de adeudarse patentes, las que corresponda al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencia de la quiebra y serán solventados con la preferencia que corresponde; y las devengadas con posterioridad a la entrega de posesión estarán a cargo de los respectivos adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos CPr.: 584 y constituir dom. dentro del radio del Juz. Día de exhibición 17 de noviembre de 2003 de 16 a 18 hs. en Bolivia 4684-V. Ballester, Bs. As. Informes 4849-0839/15-4-9917552. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial y por el término de 1 día en el diario Infobae de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 12/11 N° 431.575 v. 18/11/2003

N° 23

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Sec. Nro. 45, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por un día en autos "VELEZ, MIGUEL ANGEL c/RUOTOLO, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejec. Prendaria" (Expte. 42.121), que la Martillera Silvina Marcela Alfaro (M. N. 16 F. 247 L. 79), rematará el día 25 de noviembre de 2003, a las 8.20 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente automotor: Marca: Peugeot, Modelo 405 SR, Tipo Sedán 4 puertas, Chasis Peugeot Nro. 8AS15BD22N5001937, Motor Peugeot Nro. 002726, Dominio SYM552, año 1992, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 5.000,00. Pasada media hora desde la apertura del acto de remate, no existiendo postores, se efectuará nuevo remate con una reducción de la base en un 50%. Comisión: Fíjase en concepto de comisión el 10% del valor de realización del automotor, la que deberá ser depositada en autos para ser percibida una vez aprobada la subasta (art. 104 pto. IV del Reg. de la Justicia Comercial de la Cap. Fed., modificado, acuerdo del 30/9/1992). Una vez adquirido el bien, se deberá proceder a la inscripción del rodado dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Deudas: La deuda por patentes al 27/1/2003 asciende a $ 1.494,26 (fs. 167) y deberán ser satisfechas por el comprador así como los gastos de transferencia del automotor. En atención a lo dispuesto por las acordadas 10/99 y 24/00 de la C.S.J.N. dispónese que el comprador deberá abonar el 0.25% sobre el precio de venta. Ofertas: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: El vehículo puede ser revisado en el depósito judicial de Tres de Febrero, sito en la intersección de calles Castelar y Firpo —Pablo Podestá— Pcia. de Bs. As., los días 20 y 21 de noviembre de 2003, entre las 13.00 y las 16.00 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Ruth Ovadía, secretaria.

e. 12/11 N° 8037 v. 12/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja Capital Federal comunica por 5 días, en autos "SINNO BARTOLOME s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en Manco Capac s/n La Reja - Moreno" Expediente 41574, que el 25 de noviembre de 2003, a las 10:20 hs. en punto, el martillero Julio N. Melnitzky, rematará en el Salón de Ventas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Manco Capac s/n°, Lotes 39 y 40, de la manzana 14 (plano subdivisión aprobado 74-75-49) actualmente J. Watt nro. 1367/1385, entre las calles de Cabrera y Paunero, La Reja, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. B; Manzana 14; Parcela 39 y 40; Partidas 36092 y 36093. Matrícula 2931 y 19715. Moreno (74). Las medidas del lote 39 son: 10 mts. de frente, 11,12 mts. al contraf. 60,25 mts. al NE y 55,38 al SO Sup. 578,15 m2. Las medidas del lote 40 son: 10 m. de frente, 11,13 m. al contraf. 65,13m. al NE y 60,25m al SO. Sup. 626,90 m2. Existe una construcción en regular estado, de cocina-comedor, 2 dormitorios, cuarto chico, 2 baños (sin bañera). Por separado quincho con parrilla, pileta y habitación, (ver constatación). Se encuentra ocupada por la señora A. Stella Marias y Familia, como "cuidadora" de la misma. Se conoce por Barrio Cortejarena, no hay cloacas ni agua corriente. Existe gas natural. Adeuda: Rentas: al 12/10/2000 lote 39 $ 511,22 (fs. 38) lote 40 $ 353,42 (fs. 25), Municipal: Al 31/10/2000 lote 39 $ 1187,21 lote 40 al 16/10/2000 $ 794,82. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%, Ley de Sellos: 1%. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPR). Las entidades que sean deudoras por deudas provenientes de tasas, impuestos, y contribuciones, deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en subasta, quedando a cargo del mismo las deudas a partir de la posesión. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta (art. 104.6), abriéndose las mismas el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. en presencia de los concurrentes. Se procederá a la exhibición los días 22 y 23 de noviembre de 2003 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/11 N° 431.556 v. 18/11/2003

N° 25

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 comunica por dos días en autos "GONZALEZ, FERNANDO c/CHACON, NELIDA BEATRIZ s/Ejec. Prendaria" Expte. 51417/02, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 28 de noviembre de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del automotor marca Ford, modelo Escort LX 1.8 D, tipo sedán 4 puertas, motor marca Ford N° RTMVL05152, chasis marca Ford N° 4AFZZZEFAVJ027756, Dominio BQD 284, en estado en que se encuentra y exhibe los días 25 y 26 de noviembre de 2003 en el horario de 10 a 12 en Entre Ríos 1354 de Capital Federal. Registra deudas a fs. 152/53 por $ 1.452,25 al 2/10/03. Las deudas que presente el vehículo se detraerán del precio obtenido, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales. En caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador. Los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia estarán a cargo exclusivo del comprador. Base: $ 10.560 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión, 0,25% de arancel acordada 24/00 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/11 N° 8088 v. 13/11/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "MEJALELATY TEOFILO c/SANDOVAL LILIANA s/Ejecutivo" (Expte. N° 26385), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) re-

matará el día miércoles 19 de noviembre de 2003 a las 10:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carlos Berg 934, entre Los Ombúes y Gral. Hornos, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, U.F. 2, Pol. 00-02 matrícula 10769/2, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Mza. 93, Parc. 30. Subparc. 2, ocupado por propietaria y su familia y consta de patio, lavadero semicubierto, dos dormitorios, comedor, baño y cocina. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 50 años. Sup. 72,41 m2. Base $ 17.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 880,52 al 01/06/01 (fs. 152), por Aguas Args. $ 282,18 al 08/06/01 (fs. 156), por O.S.N. s/deuda al 26/09/01 (fs. 171). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación de intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previa a la subasta, en un todo de acuerdo al Art. 104 del Regl. del fuero. Visitar los días 14 y 17 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 12/11 N° 8107 v. 13/11/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO

Distrito Capital Federal

PNC-UNIR
Orden Nacional

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
(2003-2006)

* Presidente: Alberto E. ASSEFF — 4.394.932
* Vicepresidente 1°: Alberto SERU GARCIA — 3.345.123
* Vicepresidente 2°: Alfredo Evelio MALDONADO — 6.717.857
* Vicepresidente 3°: Orlando Julio TAMMONE — 5.287.758
* Vicepresidente 4°: Luis Alberto CABRERA — 10.027.252
* Vicepresidente 5°: Rogelio Marcos MORLA — 6.222.022
* Secretaria General: Susana SANCHEZ MORTEO — 4.600.987
* Secretaria General Adj.: Miguel ROUSSEAU PORTALIS — 4.553.210
* Vocales Titulares: Héctor Luis MUTTI — 5.550.977
Zulema BRUNO de FOX — 1.074.553
Tamara BIELKIEWICZ — 26.047.356
Hugo Osvaldo SAINZ — 4.677.584
Ricardo PUGA — 6.872.804
Zvonimir CEMOVICH — 4.105.306
Hugo Orlando PERAZZO — 8.072.027
Claudio David BUSTAMANTE — 26.094.799
Rafael CARRANZA — 3.846.880
Mónica María del Valle STRIDE — 17.808.650
Daniel Néstor RODRIGUEZ — 4.603.502
Guillermo Horacio MOREYRA — 7.581.803
Ernesto Eliseo AYALA — 13.309.771
Nínawa DAHER — 27.746.102
Jad HATOUM — 18.805.188
* Vocales Suplentes: Máximo AGUILAR — 5.632.287
Clemente Isidoro DUMRAUF — 5.433.967
Daniel Alejandro SCATARELLA — 17.107.624
Juan Carlos LEONI — 10.765.418
Simón Ramón ESQUIVEL — 5.646.663
Edgardo Oscar MARTEL — 7.599.812
Félix Omar GIANCARLO — 5.312.308

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral

e. 12/11 N° 431.573 v. 12/11/2003

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO

Distrito Capital Federal

PNC-UNIR
Capital Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AUTORIDADES METROPOLITANAS

JUNTA DIRECTIVA (2003-2006)

* Presidente: Héctor Luis MUTTI — 5.550.977
* Vicepresidente 1°: Miguel ROUSSEAU PORTALIS — 4.553.210
* Vicepresidente 2°: Zulema BRUNO de FOX — 1.074.553
* Secretaria General: Susana SANCHEZ MORTEO — 4.600.987
* Secretaria General Adj.: Tamara BIELKIEWICZ — 26.047.356
* Vocales Titulares: Haydeé Delfina ELBEI — 1.997.632
Simón Ramón ESQUIVEL — 5.646.663
Zvonimir CEMOVICH — 4.105.306
Jorge Daniel ABELDAÑO — 12.045.925
Ricardo Arnaldo LEMUS — 4.514.171
Miriam Inés BERNARDINI — 18.093.295
Nínawa CAHER — 27.746.102
Héctor Rafael OLIVA — 6.902.160
Leocadia Cira FERNANDEZ — 3.191.634
Félix Omar GIANCARLO — 5.312.308

CONVENCIONALES METROPOLITANOS

Titulares:

1. Carlos Eduardo ROMERO ROCCO — 5.183.685
2. María Victoria CUELLO — 3.077.027
3. Ricardo D. BLASI — 13.624.330
4. Raúl Horacio GOYENA — 4.441.357
5. Francisco Alejandro BENARD — 4.612.822
6. Orfilio Enzo COMISSO — 1.802.887
7. Remo FORMICA — 4.418.996
8. Héctor Pablo MARUN — 7.591.485
9. Elsa D. SEGUI PARODI — 4.054.760
10. Fernando Gastón MANEIRO — 21.155.177
11. Javier FERNANDEZ SANCHEZ — 26.622.209
12. Antonio RUSSO — 4.345.054
13. Raúl Alberto AYALA — 11.455.040
14. Justo Javier BONNET — 20.956.081
15. Budislav JOVANOVICH — 4.818.981
16. Daniel Rubén VAZQUEZ — 11.027.794
17. José ASSEFF — 7.823.233
18. Raúl E. MEDINA BUSTAMANTE — 5.172.979
19. Raúl Gastón GIBERT — 30.288.720
20. Luis Alberto DE VITA — 13.799.480
21. Jorge Alberto GARCES — 4.385.183
22. Estela Carmen RACANA — 6.626.339
23. Zoraida Mónica PINAL — 12.081.044
24. Silvia Cristina BERNAVA — 6.151.723
25. Héctor Raúl AYALA — 4.811.294
26. Sara Estela MANGUDO ESCALADA — 10.202.809
27. Nelo Juan E. RANTICA — 4.084.069
28. Liliana Teresa OTERO — 12.283.066
29. Eduardo Horacio ESCOBAR — 7.407.435
30. Mabel Gladys SACCARDO de ARGENTATO — 1.814.762

Suplentes:

1. José RAFUL — 18.781.447
2. Nora Amanda CHENLO —10.901.345
3. Carlos Alberto ARREDONDO — 7.730.286
4. Roberto CANNARELLA — 10.149.166
5. Eunice Cristina LUQUI de JOVANOVICH — 4.111.152
6. Ana María JANICA — 5.483.438
7. María Virginia ASSEFF — 28.169.590
8. Sebastián HERRERO — 22.204.777
9. Alfredo ABLANEDO — 4.058.832
10. Ricardo LEGGIRE — 10.075.371

CONVENCIONALES NACIONALES

1. Carlos Eduardo ROMERO ROCCO — 5.183.685
2. María Victoria CUELLO — 3.077.027
3. Remo FORMICA — 4.418.996
4. Luis Angel AMBROSETTI — 4.130.887
5. Raúl Horacio GOYENA 4.441.357
6. Juan SALIBA — 24.872.680
7. Antonio VAQUER y DIEZ DE TEJADA — 13.736.653
8. Miriam Iris BERNARDINI — 18.093.295
9. Haydeé Delfina ELBEI —1.997.632
10. José ASSEFF — 7.823.233
11. Budislav JOVANOVICH — 4.818.981
12. Daniel ABELDAÑO — 12.045.925
13. Ricardo D. BLASI — 13.624.330
14. Nora Amanda CHENLO — 10.901.345
15. Roberto CANNARELLA — 10.149.166
16. Leocadia Cira FERNANDEZ — 3.191.634
17. María Virginia ASSEFF — 28.169.590
18. Francisco BENARD — 4.612.822
19. Daniel R. VAZQUEZ — 11.027.794
20. Elsa SEGUI PARODI — 4.054.760
21. Raúl A. AYALA — 11.455.040
22. Raúl E. MEDINA BUSTAMANTE — 5.172.979
23. Félix Omar GIANCARLO — 5.312.308
24. Orfilio Enzo COMISSO — 1.802.887
25. Sebastián HERRERO — 22.204.777

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral

e. 12/11 N° 431.574 v. 12/11/2003

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA

Capítulo I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 — El PARTIDO CONSERVADOR POPULAR, Distrito Corrientes, es parte integrante del Partido Conservador Popular constituido con carácter nacional.

Artículo 2 — Su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica; acorde con las establecidas en el orden nacional, regirán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan por la normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional; constituyéndose los siguientes organismos directivos que son: La Convención Provincial, como la suprema autoridad; el Comité Provincial; los Comités Departamentales; la Junta Electoral; la Junta de Disciplina; y la Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo II
DE LOS AFILIADOS

Artículo 3 — Son afiliados al partido, todas las personas hábiles, mayores de 18 años, que adhieran a la Declaración de Principios, acaten la Carta Orgánica, y sean anotados e inscriptos en los registros

del partido, los que permanecerán abiertos por lo menos, una vez al año, por el término de 60 días, anunciándose con una anticipación de dos meses.

Artículo 4 — Son deberes de los afiliados:

a) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
b) Ejercer libremente el sufragio en las elecciones de las autoridades partidarias.
c) Ajustar sus actos a la Constitución, a las Leyes Nacionales y al Programa del partido, en los cargos políticos y públicos.
d) Desempeñar los cargos partidarios y funciones que le fueran encomendadas por el partido.
e) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

Artículo 5 — Son derechos de los afiliados:

a) Ser amparados por el partido, cuando se vulneren sus derechos políticos.
b) Ejercer el sufragio.
c) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estimen conveniente.
d) Desempeñar los cargos para los que fueren designados por las autoridades partidarias, de cuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica.

Artículo 6 — Juventud:

Las personas de ambos sexos entre los 18 y los 22 años de edad, integran la juventud del Partido Conservador Popular.

Artículo 7 — Adherentes:

Como una mejor manera de ir formando la reserva del partido, se establecerá la categoría de Adherentes que comprende a los jóvenes de 16 a 18 años de edad. Al cumplir los 18 años, las autoridades partidarias deberán disponer su inscripción en los Registros Partidarios como integrantes de la Juventud del Partido.

Capítulo III
LAS CONVENCIONES PROVINCIALES

Artículo 8 — La Convención es la más alta autoridad partidaria del distrito, estará integrada por doce (12) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral.

Artículo 9 — Las Convenciones Partidarias podrán reunirse en cualquier lugar, dentro del territorio provincial, y podrán ser de carácter Ordinario y Extraordinario.

Artículo 10 — Los miembros de la Convención, durarán en sus funciones cuatro (4) años, y permanecerán en sus funciones hasta ser reemplazados.

Artículo 11 — La Convención se reunirá en Sesión Ordinaria, por lo menos una (1) vez en el año, en la fecha que determine el reglamento, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Constituir el Comité Provincial.
b) Reformar el Reglamento.
c) Considerar la Memoria y el Balance del Comité Provincial y juzgar sus actos.
d) Reformar la Carta Orgánica del Partido.
e) Designar por simple mayoría de votos secretos, las autoridades de la Junta de Disciplina.
f) Designar una Comisión Revisora de Cuentas formada por tres (3) miembros que no hayan integrado, ni integren, la Junta Provincial.
g) Imponer a los afiliados correcciones y/o sanciones disciplinarias en los casos que la aplicación de dichas penalidades no competan a otras autoridades del Partido; y decidir el levantamiento de las penas impuestas.
h) Constituirse en Tribunal de Apelación en los casos requeridos por los afectados, por sanciones impuestas o confirmadas por el Comité Provincial.
i) Aprobar la designación de los candidatos que sostenga el Partido en las elecciones nacionales y/o provinciales.

Artículo 12 — Podrá ser convocada a Sesión Extraordinaria a petición de la mitad más uno (1) de los miembros que integran la Convención Provincial, o por el Comité Provincial, estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones, y enunciando los tema de la convocatoria. La citación deberá efectuarse con una antelación mínima de dos (2) días.

Artículo 13 — Para constituirse y funcionar, la Convención necesitará la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En ausencia de miembros Titulares, podrán ser parte de las deliberaciones, los miembros Suplentes en el orden de su elección. Una vez incorporado el miembro Titular ausente, la presencia del Suplente quedará excusada.

Artículo 14 — Las Convenciones Partidarias Extraordinarias, tendrán las siguientes facultades:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran los programas y bases de acción del partido.
b) Sancionar para cada acto eleccionario, la Plataforma de Acción que guiará el accionar del partido en los cargos públicos electivos.
c) Disponer la efectivización de alianzas y/o confederaciones para una elección determinada. Aprobar la inclusión de ciudadanos extra partidarios a los cargos electivos, Nacional, Provincial y Municipal, siempre que su orientación coincida con las bases y principios del partido, de acuerdo a los Arts. 29 y 29 bis de la Ley N° 25.611.
d) Determinar los candidatos a Gobernador y a Vicegobernador, y legisladores provinciales y nacionales, intendentes y concejales, por mayoría absoluta de sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la primera votación la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación entre los dos (2) candidatos más votados. Si hubiere tres (3) o más candidatos, la Convención resolverá cuáles candidatos deben ser excluidos.
e) Considerar el informe del Comité Provincial sobre la organización partidaria.
f) Integrar el Tribunal de Disciplina con tres (3) miembros Titulares y un (2) Suplente, y aprobar su Reglamento.
g) Tratar los asuntos que le proponga el Comité Provincial y los convencionales que la integran.
h) Disponer la intervención de un Comité Departamental, estableciendo el alcance de la misma por tiempo determinado, previo informe del Comité afectado.
i) Darse su propio Reglamento.
j) Resolver la disolución del partido y el destino de su patrimonio, por el voto de los 2/3 del total de sus integrantes.
k) Formar y dirigir un Centro de Estudios para la investigación de los problemas políticos, sociales y/o económicos de la provincia, la región y el país; con la participación de todos los sectores sociales. Alentar la promoción de los valores más significativos de la cultura provincial, regional y/o nacional, difundiendo aquellos aspectos que mejor contribuyan a la convivencia y solidaridad social.
l) Designar los delegados a la convención Nacional.
m) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.

Capítulo IV
COMITE PROVINCIAL

Artículo 15 — El Comité Provincial será la autoridad superior ejecutiva del Partido, y tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio provincial. Estará integrada por ocho (8) miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Duran en sus funciones cuatro (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. En la primera reunión se procederá a la elección de sus propias autoridades, entre los miembros Titulares. Se designará un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. En caso de inhabilidad, sanción, ausencia justificada por tiempo determinado, renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus miembros, el Vicepresidente sustituirá al Presidente, el Prosecretario al Secretario y el Protesorero al Tesorero. El primer Vocal Titular cubrirá la vacante dejada por el Vicepresidente, el Prosecretario o el Protesorero, según corresponda. El resto de los Vocales efectuarán el corrimiento por su orden.

Artículo 16 — El Comité Provincial constituirá una Mesa Directiva que estará integrada por el Presidente, el Secretario y el Tesorero, y tendrá carácter permanente. Tendrá por misión: citar a sesiones, dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, informar a la Convención el desarrollo de su gestión, y someterá a su aprobación la cuenta de gastos y recursos.

Artículo 17 — El Comité Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la política del partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Honorable Convención Provincial.
b) Convocar a la Honorable Convención Provincial a sesiones Ordinaria y Extraordinaria, y proponer un Orden del Día para su consideración.
c) Designar los delegados al Comité Nacional.
d) Designar el Apoderado General del Partido, para representar al mismo ante la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial.
e) Dictar su Reglamento interno.
f) Por medio de su Mesa Directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensables, para la buena marcha del Partido; sometiendo sus decisiones al Comité Provincial o Convención Provincial, según corresponda.
g) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el distrito.
h) Ejercer la representación del Partido.
i) Formar el padrón de afiliados y mantenerlo actualizado.
j) Dirigir las campañas electorales. Toda vez que se realicen campañas para elegir cargos nacionales, designar un responsable político y un responsable económico-financiero de campaña, en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 25.600, con las responsabilidades y atribuciones en cuanto a manejo de fondos, establecidos en dicha norma.
k) Fijar normas para la formación y administración del tesoro partidario, sobre la base de contribuciones, aportes obligatorios de los legisladores nacionales, gobernador y vicegobernador, legisladores provinciales, intendente y viceintendente, y concejales; y todo otro recurso autorizado por la legislación vigente en la materia.
l) Preparar las cuentas de resultado y balance anual, y someterlo a la consideración de la Convención Provincial.
m) Dictar normas para la organización de los Comités Departamentales, reglamentando su presentación.

Artículo 18 — A los efectos de administrar adecuadamente los fondos partidarios, en concordancia con lo estipulado con la legislación vigentes, todos los ingresos en dinero o valores, deberán ser depositados en la cuenta del partido, habilitada a ese fin; en los términos de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 25.600. En función de ello, los únicos autorizados al retiro de fondos de la mencionada cuenta, serán el Presidente y el Tesorero, en forma conjunta; o quienes los sucedan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la presente.

Capítulo V
DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 19 — En la Capital de la Provincia, y en cada uno de los departamentos del interior, se constituirá un Comité Departamental local, a cuyo cargo estará la organización y dirección de las actividades partidarias en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 20 — Los miembros integrantes del Comité Departamental partidario, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, e inscriptos en el Registro Partidario de la jurisdicción.

Artículo 21 — Las autoridades partidarias departamentales deberán hacer conocer con la debida anticipación por los medios publicitarios adecuados, el día señalado para el acto eleccionario y la correspondiente invitación a los afiliados del departamento.

Artículo 22 — Las autoridades electas para los Comités Departamentales durarán en su mandato por el término de cuatro (4) años hasta ser reemplazados.

Artículo 23 — Son atribuciones del Comité Departamental:

a) Desempeñar las actividades directivas en el orden partidario, dentro de las respectivas jurisdicciones.
b) Designar a los candidatos electivos de su jurisdicción, los que serán sostenidos por el Partido.
c) Comunicar al Comité Provincial, la nómina de dichos candidatos, con la suficiente antelación, y completando en tiempo y forma la documentación que permita su inscripción ante las autoridades electorales provinciales.
d) Mantener actualizado el Registro de Afiliados partidarios en sus respectivas jurisdicciones.
e) Formar el tesoro partidario para sufragar los gastos que demande la actividad política.
f) Dictar un Reglamento interno.

Capítulo VI
DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 24 — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros Titulares y un (1) Suplente, elegidos por la Convención Provincial. El mandato de los mismos durará cuatro (4) años y deberán continuar en sus funciones, hasta tanto sean reemplazados.

Artículo 25 — El Tribunal de Disciplina designará de su seno, un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Vocal. Funcionará con quórum legal con la presencia de tres (3) de sus miembros, y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

Artículo 26 — El Tribunal de Disciplina tiene las siguientes facultades:

a) Entender en los casos individuales y/o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios.

b) Actuará de oficio y sin necesidad de denuncia, cuando se utilicen los medios masivos de comunicación social para desprestigiar a otro afiliado, autoridad partidaria o al gobierno, en caso de que el partido ejerza la función.

c) Sustanciará las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho a la defensa del imputado.

d) Dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, elevando las actuaciones a la Convención Provincial. Siendo de supletoria aplicación, el Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

Artículo 27 — Las sanciones aplicadas por la Convención Provincial, serán apelables ante la Convención Nacional el Partido, siguiendo los procedimientos estipulados en el ordenamiento legal vigente.

Capítulo VII
DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Artículo 28 — La Junta Electoral provincial, procederá de acuerdo a las disposiciones ordenadas por el Código Electoral Nacional y sus modificatorias.

RAMON ANIBAL FRETTE, Presidente, Partido Conservador Popular.

CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 12/11 N° 431.504 v. 12/11/2003

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Gastos improductivos. Contratista. Cancelación de deudas. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto anulable. Incompetencia en razón del grado. Saneamiento. Ratificación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Competencia. INFORMES TECNICOS. Plena fe.

EXPORTACIONES. Material bélico. Autoridad competente. Poder Ejecutivo Nacional. COMPETENCIA. Delegación. Concepto. Acto expreso. Interpretación restrictiva. LEY. Interpretación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Gastos improductivos. Contratista. Cancelación de deudas. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto anulable. Incompetencia en razón del grado. Saneamiento. Ratificación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica. Competencia. INFORMES TECNICOS. Plena fe.

Dict. N° 429/03, 14 de agosto de 2003. Expte. N° 5255857/89. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:454).

La Disposición DGI N° 124/89, por la cual se hizo lugar al reclamo de la contratista por gastos improductivos ratificada por una Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, es válida, produciendo sus efectos desde la fecha de su dictado. El reclamo se encuentra enmarcado en los artículos 34 y 39 de la Ley N° 13.064, debiendo reconocerse los perjuicios efectivamente sufridos, pues el mayor plazo de ejecución de la obra se originó en causas no imputables a la contratista, entre otras, a factores climáticos adversos; además, los informes técnicos con competencia en la materia condujeron al reconocimiento de la petición; el procedimiento utilizado para la determinación de la deuda fue adecuado y verificado por la Auditoría Interna, lo que conlleva a la razonabilidad del crédito pendiente de cobro de la empresa.

No corresponde la aplicación de la normativa desindexatoria prevista en la Ley N° 24.283, al reclamo planteado por la contratista, toda vez que la Resolución ex MEyOSP N° 763/94, que fue dictada para ordenar los trámites de cancelación de deudas del sector público nacional, determinó que las obligaciones de dar sumas de dinero, reconocidas en sede administrativa, debían seguir su trámite normal de cancelación cuando el mecanismo de pago o de liquidación fuera la Ley N° 21.392 o el artículo 48 de la Ley N° 13.064.

Siendo la Disposición DGI N° 124/89, del entonces Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea, por la cual se hizo lugar al reclamo por gastos improductivos efectuado por la empresa contratista, un acto administrativo firme y consentido por haber sido debidamente notificado a la interesada y no haber sido objeto de recurso alguno, no se ha operado la caducidad automática contemplada en la Ley N° 24.447, pues la situación se encuentra alcanzada por la excepción del artículo 2° del Decreto N° 852/95, con la modificación introducida por el Decreto N° 658/95 que estableció que loa prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la mencionada ley no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa.

Para la procedencia del saneamiento y por ende de la ratificación, es condición indispensable que el acto administrativo que se pretenda sanear sea anulable; esto es, un acto en el que, en su dictado, se hubiese incurrido en alguna irregularidad u omisión, o que contenga algún vicio que no impida la existencia de alguno de sus elementos esenciales. Tal es el caso del vicio de incompetencia en razón del grado, al que la Ley N° 19.549 no incluye entre aquellos vicios que provocan la nulidad absoluta. El artículo 19 de dicha ley no contiene límites temporales para su aplicación, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior.

La ratificación es el acto por el cual la autoridad competente reconoce como propios los actos realizados por otra autoridad que no era competente para dictarlos, no es un acto constitutivo sino declarativo de derecho, tiene efectos retroactivos, es decir, que sus consecuencias se proyectan hacia el pasado hasta la fecha de emisión del acto objeto de ratificación (conf. Dict. 237:519; 238:327; 241:184).

El acto necesitado de ratificación es un acto administrativo regular, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado, ese vicio es eliminado por la ratificación. En tal sentido, los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y los legitima para el futuro.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (conf. Dict. 146:180; 214:134).

No es competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación emitir opinión sobre aspectos fácticos cuya constatación no le es dable efectuar dado que ello excedería el ámbito de asesoramiento jurídico que le es propio (conf. Dict. 228:69; 231:9).

Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 207:343).

Dict. N° 429/03, 14 de agosto de 2003. Expte. N° 5255857/89. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:454).

Expte. N° 5.255.857/89
FUERZA AEREA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 14 AGO 2003.

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de gastos improductivos a favor de Carlos A. Fontanet y Cia. S.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 18/86 y contratista de la obra N° 1857: *Remodelación Complejo Eléctrico Alta Media y Baja Tensión X Brigada Aérea Río Gallegos,* que dio sustento al requerimiento de pago de deuda consolidada, posteriormente cedida a los señores Héctor Osvaldo Fernández, Florencio Ricardo Bovay y Francisco Julián Licastro.

— I —
ANTECEDENTES DE HECHO

1. Esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió, el 5 de enero de 1999, respecto de la legitimidad de la Disposición N° 124/89, del entonces Director General de Infraestructura de esa Fuerza, por la cual se hizo lugar al reclamo por gastos improductivos efectuado por la citada empresa.

En ese asesoramiento se concluyó que, correspondía que la mencionada disposición, por ajustarse a derecho, fuera ratificada por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Dictámenes 228:6, v. fs. 376/379).

2. En tal sentido, el 25 de enero de 2000, por Resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea N° 32/2000 se ratificó la legitimidad y procedencia de la Disposición DGI N° 124/89 (v. fs. 394/395).

3. Corre agregado a fojas 399 el Formulario de Requerimiento de Entrega de Bonos, a favor del señor Héctor Osvaldo Fernández —cesionario de Carlos A. Fontanet y Cía. S.A.— por el monto de U$S 636.022,42.

Luce a fojas 401, el Formulario de Requerimiento de Entrega de Bonos a favor del señor Florencio Ricardo Bovay, por cesión de Héctor Osvaldo Fernández, por el importe total de U$S 179.000.

Y a fojas 403 el Formulario de Requerimiento de Entrega de Bonos cuyo acreedor es el señor Francisco Julián Licastro, en su carácter de cesionario de Héctor Osvaldo Fernández, por el monto de U$S 70.000.

4. La Auditoría Interna del Ministerio de Defensa opinó que, los procedimientos aplicados por el organismo deudor para la determinación y liquidación de la deuda, fueron realizados de acuerdo a las previsiones de la legislación que amparaba su reconocimiento y por las disposiciones del Decreto N° 211/92, lo cual permitía inferirla como razonable (v. fs. 406/410).

5. La Sindicatura General de la Nación, tras señalar que debían cumplimentarse distintos requerimientos, destacó que el artículo 2° de la Resolución MEYOSP N° 763/94, tenía por finalidad agilizar la continuación de los trámites correspondientes a requerimientos de pago de la deuda consolidada en el marco de la Ley N° 24.283 (v. fs. 414/417, v. también fs. 444).

6. La Dirección de Infraestructura señaló, en relación con el punto 1. del requerimiento de la SIGEN que, el mayor gasto surgía de la medición final de los trabajos y su monto, de las cantidades de unidades previstas en el contrato y las unidades de los *ítems* de la obra realmente ejecutados.

Agregó que, el mayor gasto debió haber sido certificado a precio de contrato, por aplicación de la Ley N° 12.910, por resultar el monto total inferior al 20% del monto del contrato.

Respecto del punto 2., referente a factores climáticos desfavorables que motivaron la ampliación del plazo contractual, señaló que, con el aval de los informes del Servicio Meteorológico Nacional se pudo evaluar el carácter extraordinario de los factores meteorológicos.

Expresó, en lo relativo al punto 3., del cuestionamiento del Organo de Control relacionado con la existencia de superposición de ampliaciones de plazo a fin de considerar la cantidad de días improductivos, que el plazo de obra que dio origen a los gastos improductivos se encontraba documentado a través de las distintas disposiciones que ampliaron el plazo contractual, con posterioridad a la intervención de las áreas técnicas y jurídicas de la comitente.

Asimismo, destacó que, se acompañó a las actuaciones la certificación emitida por Contador Público, donde se certificaban los gastos de mano de obra, gastos generales y amortización de equipos.

En lo relativo al punto 4., indicó que no constaba en las actuaciones que la contratista hubiera actuado con culpa o negligencia, sino que las causales que dieron origen a las prórrogas del plazo de obra respondían a actos dispuestos por la Administración; que no se debían a alteraciones del proyecto, sino que el mayor gasto resultaba por la medición final de los *ítems* establecidos en el pliego, como *a medición de lo hecho.*

Con relación a la prueba documental para el reconocimiento de gastos improductivos, que motivó el requerimiento del punto 5., consideró que, no existían otros elementos de juicio en el expediente, tales como la mano de obra, los equipos que se encontraban en la obra y los informes de la inspección de obra.

En lo que se refiere al cuestionamiento explicitado en el punto 6., destacó que encontraba respuesta, en el *Acta de Inspección Previa a la Recepción Definitiva*, por haberse ejecutado la obra de acuerdo a la documentación técnica N° 3742; en que no se habían detectado vicios de construcción y *en el Acta de Recepción Definitiva.*

No se pronunció en relación con el punto 7., por estimar que la aclaración era competencia de la Dirección General de Administración Financiera.

Cabe señalar que la citada Dirección General informó que ya había efectuado las correcciones pertinentes, ajustando los importes determinados en los Formularios de Requerimiento de Pago a dólares estadounidenses (v. fs. 446/448, 449, v. también fs. 392).

7. En una nueva intervención la Sindicatura General de la Nación expresó que:

7.1. El artículo 4° de Decreto N° 3143/83, había delegado en el Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina la facultad de aprobar demasías o economías del contrato, cuando no

excedieran del 20% del monto original del contrato; señaló que, el reconocimiento de gastos improductivos efectuado por el citado acto superaba el 100% de ese valor, e hizo hincapié en que no había existido una expresa y específica delegación de facultades en tal sentido en aquel funcionario.

Por tal circunstancia, la Resolución N° 32/00, emanada del Jefe del Estado Mayor General de la Institución, ratificatoria de la Disposición DGI N° 124/89, demostraría que el acto emitido por el Director General de Infraestructura no había resultado hábil o suficiente, *razón por la cual el mismo habría carecido de las características de reconocimiento firme en los términos del art. 2° del Decreto N° 852/95.*

7.2. Puntualizó que, en cumplimiento de la Ley N° 24.447 las actuaciones debieron impulsarse, por parte del administrado, cada 60 días hábiles desde la última actividad útil por él realizada.

7.3. Por lo demás, consideró necesario la verificación del cumplimiento de la Ley N° 24.283, indicando que debía requerirse al Organismo deudor la confección de una memoria descriptiva de la obra a la fecha de corte; y que, los gastos improductivos reconocidos debían calcularse a valores del mes de noviembre de 1986.

7.4. Si bien las disposiciones autorizaron ampliaciones del plazo de obra, destacó que, no había quedado probado que las razones técnicas en que se sustentaron esos actos, efectivamente produjeron la disminución o paralización de la obra, justificando gastos por improductividad.

Señaló, con relación a los rubros mano de obra y equipos que, resultaba necesaria su validación.

Por último especificó, que debía agregarse documentación de inventario que acreditara que los elementos alternativos por ella solicitados, se encontraban en el siniestro ocurrido en el organismo el 6 de abril de 1999 (v. fs. 460/462).

8. La Dirección General Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, entendió que en las presentes actuaciones no se tramitaba el reconocimiento de un mayor gasto en los términos del Decreto N° 3143/83, sino que, por tratarse del reconocimiento de gastos improductivos de naturaleza indemnizatoria, correspondía su encuadre en el artículo 39 de la Ley N° 13.064.

En tal sentido consideró que, el Director de Infraestructura resultaba competente en razón de la materia, territorio y tiempo para el dictado del acto conforme al Decreto N° 3143/83, disposición ésta que expresamente le delegaba tales facultades.

Tras expresar que, cuando un acto administrativo es dictado por un órgano incompetente en razón del grado sigue siendo un acto administrativo regular aunque pueda padecer de un vicio leve, concluyó indicando que, el acto emitido en tales condiciones, produce todos sus efectos debiendo ser saneado con la ratificación por el superior.

Estimó que, no era de aplicación al caso el artículo 26 de la Ley N° 24.447, sino el régimen de excepción establecido en el artículo 2° del Decreto N° 852/95.

Finalmente, en razón de las observaciones formuladas por el Organo de Control y del interés fiscal comprometido, estimó necesaria la intervención de este Organismo Asesor; criterio que compartió esa Jefatura de Estado Mayor General, girando las actuaciones a este Organismo Asesor a fojas 469 (v. fs. 466/468).

— II —
MOTIVO DE LA CONSULTA

La consulta, efectuada en los términos de lo dispuesto en el N° 57, inciso 3°, apartados a) y b) del Decreto N° 4093/68 (Reglamentación de Justicia Militar para el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea —RLA 6ª—), se circunscribe al análisis del Memorando N° 3197/02, por el cual la Sindicatura General de la Nación efectuó observaciones a la Disposición DGI N° 124/89.

— III —
ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Esta Procuración del Tesoro se pronunció recientemente con relación al Decreto N° 3143/83 (B.O. 6-12-83) en un caso análogo al que se discute en esta actuaciones (Dictámenes 246:118).

En el referido asesoramiento se indicó que, la citada norma *en su artículo 3°, facultó al Director General de Infraestructura de esa Fuerza para aprobar, definitivamente en cada caso, las resoluciones de la Comisión Liquidadora de la Ley N° 12.910.*

Agregando que, el artículo 4° le otorgó atribuciones para aprobar las demasías y economías que se produjeran en la ejecución de las obras públicas a su cargo, cuando éstas no excedieran del 20% del monto original del contrato, actualizado éste a la fecha de consideración de aquellas demasías o economías.

Dentro de este contexto normativo y, por tratarse en el caso, de demasías que superaban el 100% del valor original del contrato, el funcionario mencionado se excedió de la competencia legítimamente conferida.

En consecuencia, el acto dictado en tales condiciones, resulta anulable por haber sido emitido por órgano incompetente en razón del grado.

*1.1. Cabe tener presente que la Ley de Procedimientos Administrativos faculta a la Administración para sanear actos de esta naturaleza, recurriendo al remedio de la ratificación por el órgano superior jerárquico, siempre que la avocación, delegación o sustitución fueran procedentes (*v. art. 19, LPA*).*

En efecto, para la procedencia del saneamiento —y, por ende, de la ratificación—, es condición indispensable, como ya se ha señalado, que el acto administrativo que se pretenda sanear sea anulable; esto es, un acto en el que, en su dictado, se hubiese incurrido en alguna irregularidad u omisión, o que contenga algún vicio, que no impida la existencia de alguno de sus elementos esenciales (confr. art. 15 LPA).

Tal es el caso del vicio de incompetencia en razón del grado, al que la Ley N° 19.549 no incluye entre aquellos vicios que provocan la nulidad absoluta.

Siguiendo esta línea argumental, el artículo 19 de la Ley N° 19.549, que prevé el saneamiento del acto administrativo anulable a través de la ratificación, no contiene límites temporales para su aplicación, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior.

La ratificación, es el acto por el cual la autoridad competente reconoce como propios los actos realizados por otra autoridad que no era competente para dictarlos, no es un acto constitutivo, sino declarativo de derechos, tiene efectos retroactivos, es decir que sus consecuencias se proyectan hacia el pasado hasta la fecha de emisión del acto objeto de ratificación (v. LPA, art. 19, último párrafo) (Dictámenes 237:519; 238:327 y 553 y 241:184).

El acto necesitado de ratificación es un acto administrativo regular, que produce desde su nacimiento efectos jurídicos, sólo que está viciado, ese vicio es eliminado por la ratificación.

En tal sentido, la ratificación mantiene los efectos ya existentes del acto administrativo, es decir que los efectos que cumplió hasta la ratificación son válidos y, los legitima para el futuro (confr. Gordillo, Agustín A. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 3, Cap. XII-14 y ss., Ed. Macchi, 1987).

Del dictamen parcialmente transcripto, se sigue que la Disposición DGI N° 124/89, ratificada por la Resolución JEMG N° 32 en el año 2000, es válida, produciendo sus efectos desde la fecha de su dictado.

2. También en el referido pronunciamiento se analizó si en las actuaciones se había operado la caducidad automática de la Ley N° 24.447.

En él se sostuvo que, el artículo 2° del Decreto N° 852/95, con la modificación introducida por el Decreto N° 658/95 (B.O. 1-11-95), en lo que aquí interesa, estableció que *lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N° 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa.*

Con relación al presente caso, cabe señalar que, la Disposición DGI N° 124/89, es un acto administrativo firme y consentido por haber sido debidamente notificado a la interesada el 6 de julio de 1989 (v. fs. 26) y, no haber sido objeto de recurso alguno.

Por ello y, a tenor de la conclusión arribada en el punto 1. del presente Capítulo, la solución se enmarca en las excepciones contenidas en la norma precedentemente transcripta, razón por la cual, considero que, en las presentes actuaciones no se ha producido la caducidad automática contemplada en la Ley N° 24.447.

3. El reclamo en concepto de gastos improductivos formulado por Carlos A. Fontanet y Cia. S.A. guarda analogía con el precedente de esta Casa a que vengo haciendo referencia, circunstancia por la cual, el encuadre normativo analizado en aquél precedente, es de aplicación al presente caso.

Sobre este aspecto, allí se compartió lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, en el sentido de que el reclamo se sustentó en el reconocimiento de gastos originados por ampliación del plazo de obra por causas no imputables al contratista, siendo adecuado, por su carácter indemnizatorio, enmarcarlo en los artículos 34 y 39 de la Ley N° 13.064, debiendo reconocerse, por lo tanto, los perjuicios efectivamente sufridos, en cuanto ello sea posible con *los precios del contrato* (arg. art. 39, LOP).

En idéntico sentido se pronunció en el caso de autos el servicio jurídico permanente de la Fuerza Aérea Argentina.

3.1. Siguiendo esta línea argumental, la situación ahora en análisis como ya se expresara en la anterior intervención de esta Casa del 5 de enero de 1999, está comprendida en las citadas disposiciones; ello con fundamento en que el mayor plazo de ejecución de la obra se originó en causas no imputables a la contratista, entre otras, a factores climáticos adversos; demora en la entrega de los materiales por parte de la administración; cambio de trazos en el proyecto original, circunstancias que condujeron a la aprobación por parte de la comitente de la ampliación del plazo contractual (v. fs. 83/90, 91/93, 93/95, 96/98, 99/101).

4. No puede soslayarse, la existencia de informes de organismos técnicos con competencia en la materia, que han analizado el reclamo de la contratista y, la documentación que acredita los mayores gastos en que ha incurrido la empresa con motivo de la ampliación de los plazos de ejecución de la obra, que condujeron al dictado del acto administrativo de reconocimiento de la petición (v. entre otros, 446/448).

Corresponde recordar acá que, este Organismo Asesor ha señalado reiteradamente que no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (Dictámenes 214:134; 246:118).

En distintos asesoramientos, también esta Procuración del Tesoro ha sostenido que, los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Dictámenes 207:343).

Al no apartarse los informes de las condiciones arriba indicadas, debe entenderse que ha sido probado oportunamente el perjuicio sufrido por la reclamante.

5. En lo atinente a la Ley N° 24.283 (B.O. 21-12-93), en el asesoramiento referenciado, se entendió que no resultaba pertinente su aplicación, ello, por tratarse de una deuda dineraria reconocida en sede administrativa y su liquidación encontrarse sujeta a la actualización de la Ley N° 21.392 (Confr. art. 2°, Resolución ex MEYOSP N° 763/94 (B.O. 24-6-94).

En tal sentido, este Organismo Asesor ha sostenido que, no corresponde la aplicación de la normativa desindexatoria prevista en la Ley N° 24.283, al reclamo planteado por la contratista, toda vez que la Resolución ex MEYOSP N° 763/94, que fue dictada para ordenar los trámites de cancelación de deudas del sector público nacional, determinó que las obligaciones de dar sumas de dinero, reconocidas en sede administrativa, debían seguir su trámite normal de cancelación cuando el mecanismo de pago o de liquidación fuera la Ley N° 21.392 o el artículo 48 de la Ley N° 13.064 (v. Dictámenes 229:140).

6. Respecto a la falta de documentación relacionada con la mano de obra y amortización de equipos, se advierte, como ya ha sido reseñado que, no existen otros elementos de juicio que los integrados al expediente, y los señalados en los informes de la Inspección de Obra.

En consecuencia, como se desprende de fojas 45/46, 390/392, ante la inexistencia de los registros contables que reflejaran la exigibilidad de las deudas con los particulares, sólo se pudo efectuar la verificación por parte de la Auditoría Interna, de los cálculos de las sumas a consolidar, mediante cálculos globales de consistencia de la información volcada que dan sustento a la deuda reclamada, a partir de las determinaciones de trabajos y valores efectuados por las áreas técnicas competentes.

Asimismo, se reitera lo expresado en la última intervención de esta Casa en el sentido de que fue evaluado, por el organismo con competencia específica en la materia, el informe emitido por profesional independiente, con opinión fundada, por tratarse de un documento originado fuera del organismo (v. fs. 217/221, 222/278, 327/329, 337/341, 351/366 y 369/372).

Lo señalado permite afirmar que, el procedimiento utilizado para la determinación de la deuda fue adecuado y es lo que conlleva a la razonabilidad del crédito pendiente de cobro a favor de la empresa.

7. Finalmente, con relación a la documentación de inventario, a que hace referencia la SIGEN en el punto 6 de fojas 462, aquélla —según se expresa a fojas 443—, *se han incorporado a las presentes actuaciones distinta información y declaratoria judicial sobre el incendio* ocurrido el 6 de abril de 1999 en el edificio Cóndor (v. fs. 427/438).

En punto a lo señalado precedentemente considero no pertinente pronunciarme sobre esta cuestión, ello en atención a que, no es competencia de este Organismo Asesor emitir opinión sobre aspec-

tos fácticos cuya constatación no le es dable efectuar dado que ello excedería el ámbito de asesoramiento jurídico que le es propio (Dictámenes 228:69; 231:009).

— IV —

CONCLUSION

En el sentido expresado, dejo expuesta mi opinión.

DICTAMEN N° 429

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EXPORTACIONES. Material bélico. Autoridad competente. Poder Ejecutivo Nacional. COMPETENCIA. Delegación. Concepto. Acto expreso. Interpretación restrictiva. LEY. Interpretación.

Dict. N° 442/03, 20 de agosto de 2003. Expte. N° 2378691/99. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:506).

Corresponde exclusivamente al Ministro de Defensa autorizar en definitiva la exportación de dos células de avión IA-58 PUCARA con destino final a la Fuerza Aérea Uruguaya, habida cuenta de la delegación expresa de esa facultad por parte del Poder Ejecutivo mediante lo dispuesto en el artículo 2°, inciso c), apartado 11 del Decreto N° 101/85. Ello con la previa conformidad de los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y de Economía y Producción. De haber considerado el Primer Magistrado necesaria la concurrencia de los titulares de los tres ministerios citados para autorizar la exportación de que se trata, así lo habría dispuesto, delegándoles esa facultad en el artículo 3° del Decreto N° 101/85, para que la ejercieran mediante resolución conjunta.

El Poder Ejecutivo puede, en determinadas condiciones, delegar facultades de decisión en los ministros, secretarios de Estado y aun en autoridades de organismos descentralizados, que de este modo resulten investidos de poderes decisorios o de resolución final en algunas de las materias en que tienen competencia (conf. Dict. 147:241).

Existe delegación, cuando una autoridad investida de un poder determinado, pasa el ejercicio de este poder a otra autoridad o persona, descargándolo sobre ella, es decir, cuando a una persona o a un órgano se le concede una atribución, misión o encargo para hacer lo que el delegante debería hacer, pero que por razones de conveniencia o necesidad no hace. Pero tal delegación de facultades, en cuanto importa una excepción a principios constitucionales, debe ser expresa e inequívoca, tanto en los que se refiere al contenido y extensión de la facultad delegada, como a la individualización del órgano en el que se delega.

La delegación de facultades, que resulta procedente siempre que fuera posible —no prohibido— y siempre que mediare acto expreso que así lo disponga, es, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, de naturaleza excepcional, de lo que se infiere que la norma que la autoriza debe ser de interpretación restrictiva (conf. Dict. 238:327).

Lo que se delega es el ejercicio de la competencia que pasa a ser actuada por el delegado válidamente, es decir, como si fuese el órgano competente, aunque la titularidad continúa en el órgano delegante. El acto que decide la delegación es, por naturaleza discrecional del delegante, y el órgano delegado no puede —en principio— resistir ese acto de transferencia de la actuación de la competencia. De ello se infiere que la competencia delegada, una vez atribuida resulta obligatoria e irrenunciable en los términos del artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La transparencia de un texto legal no deja resquicio a un análisis exegético que pondere elementos ajenos al de su consideración directa, no resultando admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. Si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento (conf. Dict. 177:117; 195:107; 202:127; 204:129; 207:24).

Cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, no resulta posible dentro de nuestro sistema legal obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas por respetables que ellas sean (conf. Dict. 201:205; 204:12; 226:26).

Dict. N° 442/03, 20 de agosto de 2003. Expte. N° 2378691/99. Fuerza Aérea Argentina. (Dictámenes 246:506).

Expte. N° 2378691/99
FUERZA AEREA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 20 AGO 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, acerca de un proyecto de resolución mediante el cual se autoriza al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a exportar dos células de avión IA-58 PUCARA con destino final a la Fuerza Aérea Uruguaya, en el marco del *Acuerdo de Cooperación e Intercambio Logístico entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.*

Motiva la consulta, la disparidad de criterio existente entre los servicios jurídicos de ese ministerio y del ex Ministerio de Economía, respecto del nivel del acto administrativo a dictarse para disponer dicha autorización.

— I —
ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Una vez finalizadas las tramitaciones necesarias para concertar la exportación de que se trata, ese ministerio de Defensa con la conformidad de su servicio jurídico, giró al de entonces Economía un proyecto de resolución conjunta de los ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía, por el que se propiciaba autorizar al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina a exportar dicho material en el término de un año (v. fs. 529, 537, 545 y 548/549).

Cabe señalar que dicho proyecto es sustancialmente similar al que se ha remitido en consulta a esta Procuración del Tesoro en sobre sin foliar.

2. Girados los actuados a la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del ex Ministerio de Economía, ese servicio jurídico observó que por el artículo 2°, inciso c), apartado 11, del Decreto N° 101/85, el Poder Ejecutivo había delegado en el Ministro de Defensa la facultad de autorizar exportaciones como la que examinaba, con la previa autorización favorable de los ministros de —entonces— Economía y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En tal sentido sostuvo que ese artículo preveía dos instancias, una previa en la que los dos últimos ministerios prestaban su conformidad, y una definitiva en la que el Ministro de Defensa otorgaba la autorización.

Consideró que en el trámite de las actuaciones habían participado ya todas las áreas competentes, y por ende la autorización del ex Ministro de Economía podía ser otorgada mediante su intervención en el expediente.

Señaló, que si la autoridad que dictó el Decreto N° 101/85 hubiera considerado necesario para el otorgamiento de la facultad de que se trata, un acto conjunto, lo habría contemplado en el artículo 3° de ese cuerpo reglamentario.

Concluyó entonces en que la suscripción del proyecto por parte del ex Ministro de Economía no se ajustaba a la normativa vigente (v. fs. 558/560).

3. Con motivo de la ampliación de ese asesoramiento solicitada por la Subsecretaría Legal (v. fs. 561), la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería volvió a pronunciarse a fojas 562/563 y vuelta.

Aclaró que el Decreto N° 101/85 es una norma a través de la cual el Poder Ejecutivo delegó en ministros, secretarios ministeriales y secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, facultades para resolver sobre determinados asuntos, en forma individual en sus artículos 1° y 2°, y en forma conjunta en su artículo 3°.

Reiteró que en el caso particular, dicho cuerpo reglamentario delegó sin lugar a dudas la facultad de que se trata, en el Ministro de Defensa en forma individual, con la previa autorización del entonces ministro de Economía y del de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, autorización que no implicaba que debieran suscribir una resolución conjunta, dado que de así hacerse se dejaría de lado el claro texto de la norma (v. art. 2°, inc. c), apartado 11, Dto. N° 101/85).

Insistió en que, si el Poder Ejecutivo así lo hubiese querido, hubiera estipulado tal condición incluyéndola en el artículo 3° del aludido decreto, que prevé aquellas facultades que deben ser compartidas por los funcionarios delegados.

Por ello concluyó nuevamente en que, no procedía la suscripción del proyecto por parte del ex Ministro de Economía y que, dicho funcionario, de considerarlo conveniente, estaba en condiciones de otorgar su autorización previa a la exportación que se propone, a través de una intervención en el expediente.

4. Devueltas las actuaciones a ese ministerio, su Dirección General de Asuntos Jurídicos avaló, en esa oportunidad, el criterio expuesto por el servicio jurídico del ex Ministerio de Economía.

En consecuencia aconsejó girar los actuados a la Dirección General de Política a fin de que se gestionaran las autorizaciones previas a que se refiere el Decreto N° 101/85, para luego tramitar una resolución aprobatoria del Ministro de Defensa (v. fs. 564/565 y 570, respectivamente).

Asimismo y teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico había otorgado su autorización *ad referéndum* del dictado de una resolución conjunta de los ministros de Economía, de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y de Defensa, consideró necesaria una nueva intervención de esa comisión que concediera su autorización, sólo *ad referéndum* de una resolución del Ministro de Defensa (v. fs. 550).

5. Con fecha 18 de diciembre de 2001, la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico, creada por el artículo 2° del Decreto N° 603/92 como instancia de intervención previa y obligatoria en todas las exportaciones de esa naturaleza, expidió una nueva autorización (v. fs. 591).

Del texto del acta surge —en lo que al caso interesa— que su validez es de un año, y que se emitió nuevamente *ad referéndum* del dictado de una resolución conjunta de los tres ministerios a que me he referido precedentemente.

Al respecto en memorando de la Dirección General de Política a la Secretaría de Asuntos Militares, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional aclaró que los integrantes de ese cuerpo, en reunión celebrada el 31 de agosto de 2001 estimaron que *...atendiendo al espíritu de la legislación vigente sobre el régimen de control, el acto administrativo que corresponde dictar en el presente caso, es una resolución conjunta de los Señores Ministros de Defensa, de Economía y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto,* motivo por el cual elevaron un proyecto de resolución conjunta para su consideración (v. fs. 592).

6. Girados nuevamente los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, dicho servicio jurídico estimó en esta oportunidad, que el espíritu de la normativa en vigencia es *...someter a estos actos de exportación, por la especial trascendencia que los mismos pueden tener, a un puntilloso control.*

Consecuentemente —sostuvo— *...las intervenciones de los ministros competentes deben ser dadas mediante el dictado de actos formales, o sea resoluciones ministeriales debidamente motivadas y fundadas (...) que por lo demás es el modo en que normalmente se adoptan todo tipo de medidas y decisiones en dichas superiores instancias.*

Concluyó en que, siendo ello así, no existía ninguna violación al decreto de delegación y que en mérito al principio de economía procesal resultaría aconsejable el dictado de una resolución conjunta (v. fs. 595/596).

7. Con un nuevo proyecto de resolución en tal sentido, se solicitó el parecer del ex Ministerio de Economía (v. fs. 612).

La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería, reiteró sus ya comentados asesoramientos de fojas 558/560 y 562/563 y vuelta (v. fs. 613 y 615).

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Cartera de Estado, compartió el criterio sostenido en los referidos dictámenes, pero señaló que de conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 67/03, modificatorio del artículo 4° de su similar N° 603/92, en la integración de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico, el ex Ministerio de Economía había sido sustituido por el entonces Ministerio de la Producción.

Por ello advirtió que emitía su opinión como servicio jurídico de este último ministerio, en virtud de lo establecido por la Resolución de esta Procuración del Tesoro de la Nación N° 7 del 4 de febrero de 2002 que le asignó transitoriamente esa función (v. fs. 614).

8. Devueltos los actuados a ese Ministerio de Defensa, sus direcciones generales de Política y de Asuntos Jurídicos consideraron conveniente que antes de requerir una nueva intervención de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico, se consultara a este Organismo Asesor acerca de la divergencia de criterios planteada con relación a la competencia para dictar el acto por el que se autorice la exportación de que se trata en autos (v. fs. 617, 618/619 y 620).

— II —
ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Previo a examinar la cuestión planteada, estimo conveniente efectuar una breve reseña de las normas vinculadas con ella.

1.1. El artículo 27, primer párrafo de la Ley N° 12.709 (B.O. 24-10-41) modificada por su similar N° 20.010 (B.O. 19-12-72), determinó que *La instalación y funcionamiento en el país de fábricas de armas y municiones calificadas como de guerra y otros materiales de carácter esencialmente militar (...) que no sean propiedad del Estado, serán autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Defensa.*

1.2. A su vez, el artículo 34 del mismo cuerpo legal estableció que *La exportación de las armas y municiones calificadas como de guerra y otros materiales de carácter esencialmente militar a que hace referencia el primer párrafo del artículo 27, será autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional (...) La propuesta respectiva será del Ministerio de Defensa con la intervención de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*

1.3. Por su parte el Poder Ejecutivo en oportunidad de dictar el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 (B.O. 18-1-85), delegó en el Ministro de Defensa a través de su artículo 2°, inciso c), apartado 11, la facultad de otorgar *...las autorizaciones reservadas al Poder Ejecutivo por los artículos 27 y 34 (...) de la Ley N° 12.709, modificados por la Ley N° 20.010, con previa autorización favorable, cuando corresponda, de las áreas ministeriales determinadas en el segundo de los artículos citados.*

1.4. Poco tiempo después a propuesta de los entonces ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, el Decreto N° 1097/85 (B.O. 19-6-85) creó con el objeto de asesorar y coordinar dichas operaciones, la *Comisión de Coordinación de Políticas de Exportación de Material Bélico, cuya intervención será obligatoria con carácter previo a la iniciación de cualquier negociación tendiente a la exportación de dicho material* (v. art. 1°).

Su artículo 2° previó que la comisión revistaría en el ámbito del Ministerio de Defensa y estaría constituida por el Secretario de Asuntos Militares de esa Cartera de Estado y por el Secretario de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos del ex Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y tendría como función, entre otras, la de *Emitir opinión previa al dictado de la medida que autorice la exportación de material bélico conforme lo previsto por el artículo 34 de la Ley Nro. 12.709, modificado por la Ley Nro. 20.010.*

1.5. Por Decreto N° 603/92 (B.O. 14-4-92) que estableció el Régimen de Control de las Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico, la comisión creada por el Decreto N° 1097/85 pasó a denominarse *Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico* y tiene como objeto la intervención previa y obligatoria en todas las exportaciones reguladas por ese régimen.

Su artículo 4° modificado por el Decreto N° 67/03 (B.O. 13-1-03) dispuso que —entre otros funcionarios de menor rango— la referida Comisión Nacional estaría *... constituida en todos los casos por los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Producción, o por el funcionario que cada uno de ellos designe en su reemplazo.*

1.6. Producida la modificación de la Ley de Ministerios como consecuencia del advenimiento del actual gobierno y tal como surge de la Resolución N° 85 del 27 de junio de 2003 —no publicada, que tengo a la vista— el Ministro de Economía y Producción ha asumido la competencia que tenía asignada el ex Ministerio de la Producción, y en su consecuencia ha designado un representante titular de ese ministerio y otro alterno ante la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico.

2. De la reseña normativa que he efectuado precedentemente, surge la competencia en materia de exportación de material bélico, de los tres ministerios que integran la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico.

Pero esa concurrencia no implica a mi juicio, que por vía de interpretación pueda sostenerse que la competencia para suscribir el acto que en definitiva autorice la exportación de que se trata, deba ser compartida por los titulares de esas carteras de Estado.

En tal sentido esta Procuración ha destacado que la transparencia de un texto legal no deja resquicio a un análisis exegético que pondere elementos ajenos al de su consideración directa, no resultando admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. Si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento (v. Dictámenes 177:117; 195:107; 202:127; 204:129; 207:24).

También se ha señalado que, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, no resulta posible dentro de nuestro sistema legal obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas por respetables que ellas sean (v. Dictámenes 201:205; 204:12; 226:26).

En el caso particular, el artículo 2°, inciso c), apartado 11 del Decreto N° 101/85 no ofrece, en mi opinión, dudas respecto del funcionario —Ministro de Defensa— en quien el Poder Ejecutivo ha declinado la facultad de otorgar las autorizaciones que le fueron reservadas por los artículos 27 y 34 de la Ley N° 12.709 y su modificatoria.

En ese orden de ideas ha señalado este Organismo Asesor, que el Poder Ejecutivo puede, en determinadas condiciones, delegar facultades de decisión en los ministros, secretarios de Estado y aun en autoridades de organismos descentralizados, que de este modo resultan investidos de poderes decisorios o de resolución final en algunas de las materias en que tienen competencia (v. Dictámenes 147:241).

Existe delegación, cuando una autoridad investida de un poder determinado, pasa el ejercicio de este poder a otra autoridad o persona, descargándolo sobre ella, es decir, cuando a una persona o a un órgano se le concede una atribución, misión o encargo para hacer lo que el delegante debería hacer, pero que por razones de conveniencia o necesidad no hace (v. Dictámenes 216:82).

Pero tal delegación de facultades, en cuanto importa una excepción a principios constitucionales, debe ser expresa e inequívoca, tanto en lo que se refiere al contenido y extensión de la facultad delegada, como a la individualización del órgano en el que se delega (v. Dictámenes 147:241).

Por ello dicho instituto, que resulta procedente siempre que fuera posible —no prohibido— y siempre que mediare acto expreso que así lo disponga, es, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, de naturaleza excepcional, de lo que se infiere que la norma que la autoriza debe ser de interpretación restrictiva (v. Dictámenes 238:327).

En consecuencia, es la autoridad indicada en dicha norma —y no otra u otras— la autorizada para ejercitar la atribución delegada y para dictar el respectivo acto resolutivo.

Ello así porque lo que se delega es el ejercicio de la competencia que pasa a ser actuada por el delegado válidamente, es decir, como si fuese el órgano competente, aunque la titularidad continúa en el órgano delegante (Barra Rodolfo, *Organización Administrativa,* artículo de doctrina publicado en la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP) N° 289, octubre 2002, p. 29/69, en esp. p. 67).

Señala asimismo Barra en el artículo citado, que el acto que decide la delegación es, por naturaleza discrecional del delegante, y el órgano delegado no puede —en principio— resistir ese acto de transferencia de la actuación de la competencia.

De ello se infiere que la competencia delegada, una vez atribuida resulta obligatoria e irrenunciable en los términos del artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos (v. Dictámenes 168:303; 238:327; 241:411).

3. Todo lo expuesto me lleva a coincidir con los servicios jurídicos del ex Ministerio de Economía en cuanto sostuvieron en estas actuaciones que corresponde exclusivamente al Ministro de Defensa autorizar en definitiva la exportación de que se trata, habida cuenta de la delegación expresa de esa facultad por parte del Poder Ejecutivo mediante lo dispuesto en el artículo 2°, inciso c), apartado 11 del Decreto N° 101/85. Ello con la previa conformidad de los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y de Economía y Producción.

También comparto el criterio de esos servicios jurídicos cuando destacan que, de haber considerado el Primer Magistrado necesaria la concurrencia de los titulares de los tres ministerios citados para autorizar la exportación del material a que se refieren los artículos 27 y 34 de la Ley N° 12.709 y su modificatoria, así lo habría dispuesto, delegándoles esa facultad en el artículo 3° del Decreto N° 101/85, para que la ejercieran mediante resolución conjunta.

4. Finalmente, y acerca de la manera como han de prestar al Ministro de Defensa su conformidad los otros ministros competentes en materia de exportación del material de que se trata —tema que es también objeto de controversia— no puedo dejar de observar que, el Decreto N° 603/92, recientemente modificado por su similar N° 67/03, prevé que la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico se encuentra integrada, por los titulares de los tres ministerios a los que me vengo refiriendo, o en su caso, por los funcionarios que ellos designen en su reemplazo.

Tal previsión a mi juicio, en tanto la autorización emanada de la Comisión Nacional importa la autorización directa de los ministros que la integran o la de sus delegados, ha venido a constituir la conformidad de las áreas ministeriales competentes a que alude el artículo 2°, inciso c), apartado 11 del Decreto N° 101/85.

— III —
CONCLUSION

1. Corresponde al Ministro de Defensa en forma exclusiva, el ejercicio de la atribución que le fue delegada por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 2°, inciso c), apartado 11 del Decreto N° 101/85.

2. En la actualidad, la autorización de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico, integrada —entre otros— por los titulares de los ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Producción, o por sus delegados, torna innecesaria la tramitación de una nueva conformidad de estos dos últimos ministros, previa a la emisión del acto de aprobación de la exportación por parte del Ministro de Defensa.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 442

HORACIO DANIEL ROSATTI
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CARGO INCLUIDO EN EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES EJECUTIVAS. ESTABILIDAD. CESE. CAUSALES.

Con la aprobación de la nueva estructura organizativa del segundo nivel operacional correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna que dejó sin efecto el cargo en cuestión, según lo informado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de esta Subsecretaría, se configuró la situación prevista en el inciso c) del artículo 54 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

BUENOS AIRES, 26/06/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tramita por los presentes obrados, el reclamo impetrado por el agente citado en la referencia, quien solicita mediante la articulación del pertinente recurso, se supriman los actos administrativos que dispusieron la liquidación de sus haberes sin el Suplemento por ejercicio de Funciones Ejecutivas.

Solicita también, la revocación de los actos de liquidación de haberes del citado suplemento no abonado, con más los intereses que puedan corresponder —de ser procedente su reclamo— y la normalización del pago correspondiente para los períodos futuros.

Sobre el particular se han manifestado las dependencias competentes del Ministerio de Desarrollo Social. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización informa, que el suplemento de que se trata ha desaparecido por redefinición de la estructura organizativa del Ministerio. El Area de Liquidación de Haberes, certificó que a partir de octubre del 2002, el agente ... ha dejado de percibir el Suplemento por Función Ejecutiva.

Finalmente, a fojas 14/17 el Servicio Jurídico Permanente de la jurisdicción de origen hace lo propio estimando, que de los fundamentos expuestos por el recurrente, no se advierten argumentos sustanciales que permitan desvirtuar las causas que justificaron el dictado del acto atacado, ni tampoco existen motivos para suspender sus efectos, por no advertirse la existencia de nulidad absoluta que la amerite.

En esta instancia y siendo que, por conducto del preopinante Servicio Jurídico mencionado en el párrafo que antecede, se ha solicitado la intervención de esta Oficina Nacional, atento la competencia específica que tiene asignada, sobre la materia traída en consulta.

En principio y una vez radicados los presentes obrados en esta Subsecretaría de la Gestión Pública, a fin de disipar dudas respecto del cargo de que se trata, a saber "RESPONSABLE DE AUDITORIA OPERACIONAL CONTABLE", dependiente de la Unidad de Auditoría Interna, se solicitó a la Oficina Nacional de Innovación de Gestión, el respectivo informe circunscripto al cargo de que se trata.

En resumen señala la Oficina Nacional consultada, que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1438 del 02 de octubre de 2002, se aprobó la nueva estructura organizativa del segundo nivel operacional correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, dejándose sin efecto el cargo mencionado en párrafo anterior. Debe advertirse, que el acto administrativo aprobatorio de la estructura se dictó en consecuencia y por efecto del Decreto Nº 1300/02, aprobatorio de la estructura organizativa de primer nivel operativo.

Entonces, luego del dictado de los prealudidos actos administrativos, y por así corresponder, esta Subsecretaría derogó del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros cargos el de Responsable de Auditoría Operacional Contable, mediante la Resolución SGP Nº 23 del 30 de octubre de 2002.

Consecuentemente —atento lo informado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión en virtud de su competencia en la materia—, con el dictado de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 1438 del 02/10/02, se configuró la situación prevista en el Inciso c) del Artículo 54 del Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995—, el cual reglamenta uno de los supuestos en que "se pierde" el Suplemento por Función Ejecutiva.

Por lo tanto, y como bien lo señala la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social en el tercer párrafo de fojas 16, el citado beneficio se pierde, cuando se disuelva la unidad de que se trata, por reformulación de la estructura orgánica, que no implique la creación de otra unidad con responsabilidad primaria y acciones similares o equivalentes a la desaparecida.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expedientes Números E-20256/02, E-22895/02 y E-795/03. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1732/03

ESTATUTO. TRANSFERENCIA DE AGENTES. LICENCIA ANUAL ORDINARIA PENDIENTE. ALTERNATIVAS.

EN ATENCION A LA SITUACION EN QUE REVISTABA EL AGENTE HASTA EL MOMENTO DE SU TRASLADO —COMISION DE SERVICIOS—, LA LICENCIA DEBIO HABER SIDO CONCEDIDA OPORTUNAMENTE POR EL ORGANISMO DE REVISTA DEL AGENTE EN ESE MOMENTO.

EN EL SUPUESTO, NO SE PRODUJO EL CESE DE LA RELACION LABORAL QUE DARIA DERECHO AL COBRO DE LAS LICENCIAS PENDIENTES.

DE VERIFICARSE QUE LAS LICENCIAS PENDIENTES FUERON SOLICITADAS EN TERMINO Y PRORROGADAS CONFORME LO PREVISTO POR LA NORMA DEL RITO, LA SITUACION SOLO PODRA RESOLVERSE A TRAVES DE UN ACTO DE IGUAL NIVEL AL QUE DETERMINO EL TRASLADO, EN EL QUE SE PREVEA EL RECONOCIMIENTO DE LAS LICENCIAS PENDIENTES EN EL ORGANISMO DE DESTINO.

BUENOS AIRES, 15/07/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresan las presentes actuaciones remitidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a efectos que esta Subsecretaría se expida sobre la solicitud efectuada por el ex agente ..., en cuanto a que se le transfiera o pague la Licencia Anual Ordinaria pendiente al momento de su traslado a la AFIP, teniendo en cuenta lo previsto en el Régimen de Licencia Justificaciones y Franquicias —Decreto Nº 3413/79 y modificatorios, Capítulo II, Artículo 9º inc. I.

Se agrega a las presentes el certificado extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por el que se le hace saber al interesado que en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo Arbitral Nº 15/91, no se encuentra previsto el derecho al usufructo de licencias ordinarias pendientes por el desempeño anterior en otro Organismo de la Administración Pública, como tampoco su pago.

En una intervención anterior y para poder expedirse sobre el tema, esta Oficina Nacional solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, información detallada sobre la situación de revista del agente en cuestión, y el motivo por el cual efectúa la solicitud mencionada.

Al respecto esa Dirección informa que el ex agente ..., revistaba en un Nivel C, Grado 0, de la planta permanente de esa Jefatura de Gabinete de Ministros, asimismo, agrega que con fecha 1º de setiembre de 2002, se traslada a la planta permanente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Clase Administrativo y Técnico, Grupo16 del Escalafón previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo Nº 15/91, por Decisión Administrativa Nº 30 de agosto de 2002 cuya copia autenticada consta en las presentes.

Del primer considerando de la resolución mencionada se desprende que el solicitante se encontraba al momento del dictado de la misma, desempeñando tareas en la AFIP, bajo la modalidad de **comisión de servicios** y agrega que de las actuaciones se desprende que la citada Administración Federal considera de interés continuar contando con los servicios del agente, así como la aceptación de éste para su incorporación a la planta permanente de la misma.

En este estado se solicita la intervención de esta Oficina Nacional la que señala que en atención a la situación en que revistaba el agente hasta el momento de su traslado, Comisión de servicios, la licencia debió haber sido concedida oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros como organismo de revista del agente en ese momento. Ello, en virtud de lo establecido por las distintas normas en juego, en efecto:

- El artículo 9º inc. c) del Decreto Nº 3413 /79 y sus modificatorios aprobatorio del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias establece en cuanto a la transferencia de licencias pendientes: "Transferencia. Podrá ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla, cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo, por esta causal, aplazarse por más de UN (1) año".

- Dada la situación de revista previa a la efectivización del traslado, Comisión de Servicio, que se dispone en interés del propio organismo, el agente debe seguir reportando al mismo, por lo tanto debió haber solicitado en forma fehaciente la licencia correspondiente al organismo de origen para su efectivo otorgamiento o prórroga, antecedentes que no han sido agregados al presente.

- Por otra parte debe señalarse la obligatoriedad por parte del agente de solicitar la licencia ordinaria tal como se desprende del inciso b) del citado artículo 9º del Decreto Nº 3413/79. "Las solicitudes de licencia deberán ser resueltas dentro de los QUINCE (15) días de interpuestas".

- En el caso de que el agente no hubiera cumplido con la solicitud de referencia en tiempo y forma, y por lo tanto no haberse prorrogado su usufructo por autoridad competente, se produjo la caducidad de la misma.

- Por otra parte, debe tenerse presente que, en el supuesto que nos ocupa, no se produjo el cese de la relación laboral que daría derecho al cobro de las licencias pendientes tal como se desprende del artículo 9º inciso l) del Decreto Nº 3413/79 y sus modificatorios del pago de las licencias. Al agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la Administración Pública Nacional por cualquier causa, se le liquidará el importe correspondiente a la licencia anual ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, la que se estimará mediante el procedimiento previsto en los dos últimos párrafos del inciso f) "antigüedad mínima para ingresante y reingresante", sino una incorporación a otro organismo del Sector Público Nacional en el marco de un traslado.

En último término se señala que, de verificarse que las licencias pendientes fueron solicitadas en término y prorrogadas conforme lo previsto por la norma del rito y que fuera mencionada "ut supra", la situación sólo podrá resolverse a través de un acto de igual nivel al que determinó el traslado, en el que se prevea el reconocimiento de las licencias pendientes en el organismo de destino, ello en atención a que las situaciones de movilidad no pueden afectar material ni moralmente al trabajador, tal como lo establece el artículo 15 de la Ley Nº 25.164 normativa de aplicación al agente hasta que se produjo su traslado.

A este efecto debe considerarse que, si bien el Convenio vigente en el organismo de destino no prevé la prórroga ni el otorgamiento de licencias pendientes devengadas bajo otro régimen, tampoco lo prohíbe. Al respecto se hace notar que el Laudo 15/91 en el artículo 103 contempla la transferencia al próximo año de la licencia anual no utilizada por los agentes.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Nota S/Nº. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2076/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ABRIL SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ABRIL SALUD S.A. para el día 28/11/2003 a las 15 hs. y 17 hs. en 25 de Mayo 294, 6° piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/2003.
3°) Determinación de la asignación del resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de sus honorarios.

NOTA: Conforme al art. 238 Ley 19.550, la fecha tope es el 24/11/2003 inclusive y la documentación correspondiente se encontrará a disposición en el domicilio legal.
Presidente - Ruben D. Romano
e. 11/11 N° 35.640 v. 17/11/2003

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LOS PUENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LOS PUENTES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2003 a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Oro 2747 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los elementos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/4/2002 y 30/4/2003.
4º) Destino de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio.
6º) Fijación del número y designación de Directores por un nuevo período legal.
7º) Evaluación del régimen de precancelaciones para propietarios que compraron con el plan de pagos en cuotas-expensas (plan Scherezade).
8º) Análisis y resolución sobre la instalación de telefonía satelital.
9º) Análisis y resolución sobre el régimen de cuotas extraordinarias y aumento de la contribución a los gastos comunes.
10) Tratamiento del tema reglado por el Reglamento Interno referente al cobro de los gastos comunes, su ejecución y el interés aplicable. Posible modificación del Reglamento Interno y de los estatutos en lo referente al tema planteado.
11) Remoción y/o designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
12) Remoción y/o designación de los miembros de las Subcomisiones de acuerdo con el Reglamento Interno del Club de Campo.
13) Evaluación y sanción de un régimen de procedimientos para obras no terminadas más allá del plazo fijado de ejecución.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o Extraordinaria en función del punto a tratar. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de Libertad 293, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15:00 a 18:00 horas y hasta el día 21 de noviembre de 2003. El Directorio.
Bs. As., 30/10/2003.
Presidente - Marta Graciela Hantover
e. 10/11 Nº 35.560 v. 14/11/2003

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/11/03 a las 15 hs. en el local de Avda. Corrientes 545, 4º, Of. 405 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31/7/03.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado el 31/7/03.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración del presupuesto de recursos y gastos correspondientes al 5º ejercicio.
5º) Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elegir los que correspondan por dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Eduardo Herbón
e. 7/11 Nº 35.371 v. 13/11/2003

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 16 horas en la sede social de Bouchard 547, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre la resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1315 del 17 de octubre de 2003. Consideración de la misma. Resoluciones a tomar. Ratificación de lo actuado por el Directorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8º piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Presidente - Horacio P. Fargosi
e. 6/11 Nº 35.298 v. 12/11/2003

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A. a celebrarse el día 27/11/03 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Perú 570, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Informe del Directorio sobre las obras realizadas durante este período.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el art. Nº 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5º) Implementación de un sistema de multas por incumplimiento al estatuto, reglamento interno y/o de construcción. Se facultará al Directorio a resolver todo lo relativo a su aplicación e interpretación, fijación de montos, graduación, reincidencias, etc. Los importes de las multas serán liquidados conjuntamente con las expensas ordinarias en forma mensual.
6º) Determinación de un canon fijo por camión y/o vehículo de más de cinco toneladas, que ingrese al Barrio. Se delega en el Directorio su implementación y aplicación, otorgándole facultades para fijar y modificar su monto. El producido se destinará a un fondo especial de reparación y mantenimiento de calles internas y de acceso al club.
7º) Ratificación de acta de Asamblea Nº 12 del 18/5/98 (reforma del art. 8 del estatuto).
8º) Determinación de un orden de prelación de venta de acciones por parte de los socios que sean titulares de acciones ordinarias y “escriturales”. Delegación en el Directorio la interpretación y solución de situaciones no previstas.
9º) Reforma de los artículos del estatuto: 2º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, a fin de la transformación y adecuación de la sociedad al tipo previsto por el art. 3 de la LS: asociación sin fines de lucro con forma de SA, con la consiguiente adecuación del objeto, prohibición de distribución de utilidades entre los accionistas, prohibición de pago de honorarios a Directorio y Sindicatura, prohibición de distribución entre los accionistas de la eventual cuota de liquidación de la sociedad, designación de una entidad de bien público a la cual se le destinará la eventual cuota de liquidación en caso de disolución. Se delega en el Directorio la redacción de las cláusulas necesarias para la reforma del estatuto con este fin.
10) Aprobación de la permuta de parte del lote 2a, propiedad de ALTOS DE PILAR CC SA, por parte de los lotes 1a y 3a, de la manzana Qta. 10, Circ. IX, Sec. Y, Partido de Pilar, propiedad del Sr. Ledesma. Autorización al Directorio y Presidente y/o quien designen para firmar escrituras, planos y demás documentación necesaria, con facultades de sustitución, y se realicen los gastos necesarios para este fin.
11) Aprobación de la gestión del Directorio.
12) Aceptación de renuncia del Sr. Alejandro de Nevares al Directorio.
13) Distribución de utilidades del ejercicio.
14) Honorarios del Directorio.
15) Análisis y definición de obras a realizarse en el ejercicio 2003/2004 y su financiación.
16) Aprobación de nuevos socios.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Presidente - Diego L. Casey
e. 7/11 Nº 35.413 v. 13/11/2003

ARGENCARD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ARGENCARD S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2003 a las 11 horas, en su sede social sita en Perú 143, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social Nº 32 cerrado el 31 de diciembre de 2002 y del destino del resultado.
3º) Aprobación de la gestión de Directores, Miembros del Comité Ejecutivo, Gerentes y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y del Comité Ejecutivo.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Vicepresidente - Miguel Blanco
e. 7/11 Nº 35.457 v. 13/11/2003

ARGENFOREST S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convócase para el día 28 del mes de noviembre del año 2003 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vta. de Obligado N° 1171 de la Capital Federal a Asamblea Extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Designación de nuevas autoridades.
3°) Reforma del Estatuto Social.
Director - Néstor Omar García
e. 11/11 N° 35.590 v. 17/11/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 18 horas en la sede social de Bouchard 547, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Informe sobre la resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1314 del 17 de octubre de 2003. Consideración de la misma. Resoluciones a tomar. Ratificación de lo actuado por el Directorio.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Bouchard 547, 8º piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esa convocatoria.
Presidente - Horacio P. Fargosi
e. 6/11 Nº 35.299 v. 12/11/2003

“B”

BAR CONGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BAR CONGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraguay 577, 5º “A” de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 30 de junio de 2003.
4º) Consideración y resolución respecto de las retribuciones a los Sres. Directores y del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de junio de 2003.
5º) Consideración y resolución respecto de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94, inc. 1 de la ley 19.550 y eventual designación de liquidadores. Poder para la inscripción de lo resuelto en la Inspección General de Justicia. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Paraguay 577, 5º “A”, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º)
Presidente - Carlos A. González
e. 6/11 Nº 505 v. 12/11/2003

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Empresa BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de noviembre de 2003 a las 17 horas en 1ª convocatoria y de no alcanzar el quórum necesario se cita para las 17:30 horas en 2ª convocatoria, en

su sede social de la calle Saladillo 1341 de esta Ciudad Autónoma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 35º ejercicio comercial, cerrado el 31 de julio de 2003.
3º) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y su Consejo de Vigilancia.
4º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los Directores. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el próximo ejercicio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Presidente - José Taboada

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea, al domicilio de la sociedad, en el horario de 10 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre del corriente año.
e. 6/11 Nº 573 v. 12/11/2003

BIPER Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Cortejarena 1950, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Pago de honorarios a Directores por encima de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y distribución de los resultados no asignados.
4°) Determinación del número de Directores a elegir por un ejercicio, elección de Directores, elección de Síndicos por un ejercicio y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Contador/Síndico Titular - Alejandro González
e. 11/11 N° 35.674 v. 17/11/2003

"C"

CAFHELAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 2003, a las 16 hs. y 17 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, piso 3º, Oficina 32, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos por el plazo estatutario de un año.

Siendo las 20 y 30 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.
Presidente - Ricardo Juan Donato
e. 7/11 Nº 35.344 v. 13/11/2003

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAR SECURITY S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. en el domicilio social de Av. del Libertador Gral. San Martín 4600, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del compromiso previo de fusión de la sociedad con la que gira bajo la denominación de WORLD SECURITY S.A. mediante su absorción y disolución posterior.
3°) Consideración del Balance Especial y del Balance Consolidado de Fusión, ambos al 31 de agosto de 2003.
4°) Aumento del capital social y emisión de acciones. Canje de las acciones actualmente en circulación.
5°) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.
Vicepresidente - Tomás Roberto Fillol
e. 11/11 N° 35.642 v. 17/11/2003

CIA. AGROPECUARIA DE SIEMBRA, INSEMINACION Y CRIA (C.A.S.I.C.) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrare el 28 de noviembre de 2003, en Carlos Pellegrini Nº 125, 3º piso, Oficina B, Capital Federal, a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado el 30/6/03.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
Presidente - Rodolfo González del Pino
e. 10/11 N 35.510 v. 14/11/2003

CISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CISA S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en B. Juárez 2551, Cap. Fed. el día 25/11/2003 aalas 19 hs. en 1ª convocatoria y a las 20 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 61 cerrado el 30/6/03.
3º) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Gregorio Corbelle
e. 10/11 Nº 35.482 v. 14/11/2003

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas del CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A. para el día 29 de noviembre de 2003, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Camino a Campana Cuartel Quinto —Chacras de la Cruz—, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Constitución y validez de la presente Asamblea.
3º) Tratamiento y análisis del presupuesto económico para el ejercicio 2003/2004. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes y extraordinarias.
4º) Consideración de la cuota fijada por el Directorio para constituir el Fondo de Reserva y establecer el destino del mismo.
5º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios.
6º) Elección de la Comisión de Etica y Disciplina.
7º) Consideración de los Seguros de Riesgo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Presidente - Martín Mariano Asconapé
e. 10/11 Nº 35.547 v. 14/11/2003

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A. para el día 29 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Camino a Campana Cuartel Quinto —Chacras de la Cruz— Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Constitución y validez de la presente Asamblea.
3º) Análisis y tratamiento del Reglamento Interno, el cual incluye reglamento de construcción, seguridad y vigilancia y poda. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Presidente - Martín Mariano Asconapé
e. 10/11 Nº 35.548 v. 14/11/2003

COFESUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 2003 a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, Estados Contables Consolidados, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados al 30 de junio de 2003.
5°) Remuneración a los Directores. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2003/2004.
7°) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2003/2004. El Directorio.
Vicepresidente - Eugenio C. Aramburu
e. 11/11 N° 35.582 v. 17/11/2003

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de la sociedad, la que se realizará el día 3 de diciembre de 2003 a las 12:30 horas, en el local de la calle Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 17°, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°) de la Le 19.550 correspondiente al decimotercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
2°) Análisis del estado contable anual consolidado.
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261, Ley 19.550). Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Elección de los Miembros del Directorio. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; y
5°) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Vicepresidente - Eduardo E. Franck
e. 11/11 N° 35.589 v. 17/11/2003

CONGELADOS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de CONGELADOS DEL PLATA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2003, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en Ing. Butty 275, piso 11º (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani - no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la sociedad, Molinos Río de la Plata S.A. ("Molinos"), Legumbres del Plata S.A. ("Legumbres del Plata") y Pecom Agra S.A. ("Pecom Agra") mediante la absorción de la Sociedad, Legumbres del Plata y Pecom Agra por parte de Molinos, en los términos del artículo 82 y ss. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias ("LSC") y los artículos 77 y ss. de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias ("LIG"): (i) el Estado de Situación Patrimonial Especial de la sociedad al 1º de julio de 2003, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la sociedad, Molinos, Legumbres del Plata y Pecom Agra al 1º de julio de 2003 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la Sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre la Sociedad, Molinos, Legumbres del Plata y Pecom Agra el 1º de octubre de 2003 y (iii) el prospecto definitivo de fusión presentado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").
3º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con Molinos, Legumbres del Plata y Pecom Agra.
4º) Consideración de la disolución anticipada sin liquidación de la sociedad.
5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a Ing. Butty 275, 11º piso, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi & Mitrani - no es la sede social), en cualquier día hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 27 de noviembre de 2003 inclusive. Copias del compromiso previo de fusión y del informe de la Comisión Fiscalizadora se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la sociedad sita en Osvaldo Cruz 3350, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Guillermo N. García
e. 6/11 Nº 35.276 v. 12/11/2003

COOPERATIVA DE TRABAJO CATERING LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRAL COOP. LTDA., de acuerdo con su estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2003 a las 11 horas, en el local sito en Piedras

Nº 1329/33 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Adecuación del estatuto social para la realización de Asambleas Electorales de Distritos.
3º) Elección total del Consejo de Administración y de la Sindicatura, por renuncias.
Presidente - Diego Omar Rosales

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 10/11 Nº 35.495 v. 12/11/2003

“D”

DELARCAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Esmeralda 561, piso 5º, Of. 122/124 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la actuación del Directorio desde el 4 de octubre de 2001 a la fecha.
3º) Remoción del actual Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario.

NOTA: A los efectos de concurrir a la Asamblea los accionistas deberán exhibir el título accionario original o certificado accionario que acredite la titularidad de las acciones.
Abogado - Rafael J. C. Sorrentino
e. 7/11 Nº 7811 v. 13/11/2003

DELTA SALUD S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de DELTA SALUD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2003 a las 12 hs. en la sede social de Moldes 1207, 3º piso, Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 finalizado el 30 de abril de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
5º) Aprobación de las retribuciones del Directorio en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2003.
Presidente - Héctor Juan Biancardi
e. 10/11 Nº 7826 v. 14/11/2003

DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas de DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a la 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Maipú 53, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/03.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4º) Consideración de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y hasta la fecha.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y la Sindicatura.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Vicepresidente - Ignacio Bueno Aguilera
e. 6/11 Nº 35.264 v. 12/11/2003

DUQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26/11/03 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Av. de los Incas 3624, 10º “A”, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, L. 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/6/02 y el 30/6/03.
4º) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios que se aprueban. Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
Directora - Sara D. Ghillione
e. 7/11 Nº 35.390 v. 13/11/2003

“E”

EDITORIAL CAYMI S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDITORIAL CAYMI S.A.C.I. para el día 24 de noviembre de 2003, a las 8:30 horas, en la calle 15 de Noviembre de 1889 número 1149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General o Estado de Situación Patrimonial, con su Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variación del capital corriente, Anexos y Notas, y el Inventario, correspondientes al ejercicio económico número 34, terminado el 30 de junio de 2003, documentación que se encuentra en la sede social a disposición de los señores accionistas.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes (artículo 9 de los estatutos sociales).
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios comerciales de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior. El Directorio.
Presidente - Estela Teléfora Blanco de Cabaleiro
e. 6/11 Nº 7695 v. 12/11/2003

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 26 de noviembre 2003, a las 9:30 hs. y 10:30 hs. respectivamente en Maipú 497, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 30 junio 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación del Directorio por un nuevo período de dos años. El Directorio.
Presidente - Fernando Ferrer
e. 6/11 Nº 7724 v. 12/11/2003

EL CLUB DE LA MUSICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de EL CLUB DE LA MUSICA convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 28/11/03 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. de la misma fecha en segunda convocatoria, en Chacabuco 271, Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la aprobación del ejercicio económico cerrado al 31/12/01.
3º) Aprobar el ejercicio económico cerrado al 21/12/02. Convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión y retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos.
8º) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Notificación de asistencia, Art. 238 Ley 19.550 hasta el día 24/11/03 en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 10 a 16 hs.
Director Titular - Luis A. Moretti
e. 10/11 Nº 12.715 v. 14/11/2003

EL NUEVO HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EL NUEVO HALCON S.A. a Asamblea General Ordinaria el 26 de noviembre de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda en B. de Irigoyen 330, 3º piso, Of. 150 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, fijación y aprobación de sus honorarios en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la ley de sociedades.
5º) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo dispuesto por el estatuto y la ley de sociedades los socios deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia por lo menos con tres días hábiles de anticipación.
Presidente - Carlos Alberto Atencio
e. 6/11 Nº 35.292 v. 12/11/2003

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A. para el día 24 de noviembre de 2003 a las 8:00 horas en su sede social, sita en la calle Ciudad de la Paz 3023, 7º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 12º ejercicio cerrado al 30/6/2003.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de miembros del Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Cambio del domicilio legal.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Síndico Titular Contador - Guillermo Alberto Esper
e. 7/11 Nº 35.424 v. 13/11/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I. - L. 64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas en el local sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico N° 31 finalizado el 30/6/2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 31, finalizado el 30/6/2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por los que finalizan su mandato.
6°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por los que finalizan su mandato. El Directorio.
Presidente - José Manuel García
e. 11/11 N° 581 v. 17/11/2003

ESTANCIA MARIA BEHETY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ESTANCIA MARIA BEHETY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de noviembre de 2003, a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 49 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y consiguiente posibilidad de distribución de utilidades.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración de la posibilidad de modificar el artículo 8° del estatuto social, a tenor de dos opciones: (i) la elevación a la cantidad de cinco miembros titulares y (ii) la elevación a la cantidad de seis miembros titulares o en su defecto el mantenimiento del actual número de cuatro.
7°) Designación de nuevos miembros del Directorio en atención a lo decidido en el punto precedente.
8°) Designación de Sindico Titular y Suplente.
9°) Elección de Auditores para el ejercicio 2003-2004.
Vicepresidente - Fernando Menéndez Behety
e. 11/11 N° 35.667 v. 17/11/2003

“F”

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de la sociedad, la que se realizará

el día 3 de diciembre de 2003, a las 11 horas, en el local de la calle Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 17°, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al decimotercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
2°) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (art. 261, Ley 19.550). Destino de los Resultados No Asignados.
3°) Elección de miembros del Directorio. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; y
4°) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Vicepresidente - Rodolfo A. Glattstein
e. 11/11 N° 35.588 v. 17/11/2003

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2003, a las 8:00 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de las remuneraciones al Síndico y al Directorio en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Fijación número y elección de Directores.
6º) Tratamiento de los resultados acumulados. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 6/11 Nº 35.249 v. 12/11/2003

FERRYTUR S.A.C. de T. y T.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2003, a las 9:30 hora en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Fijación número y elección de Directores.
5º) Tratamiento de los resultados acumulados. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 6/11 Nº 35.250 v. 12/11/2003

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Tinogata 5445 de la Capital Federal, el día 28 de noviembre de 2003 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 235 inc. 1) de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 37 finalizado el 31 de julio de 2003.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Renovación del Directorio por cese de mandato.
4º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Informamos a los Sres. Accionistas que los documentos mencionados en el punto 1) del Orden del Día se encuentran a su disposición en la sede social de la empresa y recordamos a los mismos la obligación de cursar comunicación escrita fehaciente sobre asistencia, con no menos de 3 días hábiles anteriores a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Oscar Chiviló
e. 10/11 Nº 34.744 v. 14/11/2003

"I"

INMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003 a las 14:00 hs. en el domicilio de la calle Florida 15, piso 4º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art 234 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración el resultado del ejercicio económico y de su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
5º) Retribución de Directores y Síndicos.
6º) Presentación en concurso preventivo.

Se hace saber a los accionistas que: a) Deberán notificar conforme art. 238 LS en Hipólito Yrigoyen 1037, Depto "7", Quilmes, Pcia. Bs. As.; y b) Se encuentra a disposición en el domicilio mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Presidente - Omar Alberto Saloiña
e. 6/11 Nº 35.263 v. 12/11/2003

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 12 horas, en la sede social de Tucumán 141, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre la resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1316 del 17 de octubre de 2003. Consideración de la misma. Resoluciones a tomar. Ratificación de lo actuado por el Directorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Presidente - Antonio Mata
e. 6/11 Nº 35.301 v. 12/11/2003

INVERSORA MARLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Viamonte 773, piso 6°, Depto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261, punto 3° de la Ley 19.550).
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Livio Ronci
e. 11/11 N° 35.566 v. 17/11/2003

IROBE S.A.

CONVOCATORIA

IROBE S.A. con domicilio legal en esta Capital Federal, Av. Pueyrredón 751, piso 13 ha convocado a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 11 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término de los ejercicios 1º y 2º.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 1º, 2º y 3º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2001, 2002 y 2003 respectivamente.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Presidente - Osvaldo Paulsen
e. 10/11 Nº 35.502 v. 14/11/2003

"J"

JB INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de noviembre de 2003 a las 14:00 hs. y a las 15:00 hs., respectivamente en el local social de la calle San Martín 574, piso 3º "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de los motivos por los que esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso a) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
4º) Aprobación de la operación de venta y cesión de la tenencia accionaria en las empresas Aplas S.A.; Prala S.A. y Amoc S.A.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección del número de Directores para el próximo período y designación de los mismos.
7º) Destino de los resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
Presidente - Carlos Alberto Deswarte
e. 6/11 Nº 11.135 v. 12/11/2003

"L"

LASO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la firma sita en la calle 25 de Mayo 552, 9° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2°) Readecuación del capital social frente a la caducidad de los derechos de suscripción operada respecto de las acciones en mora de la accionista María Mercedes Bazterrica Font de Gándara.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2003. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión y de los honorarios de los miembros del Directorio durante el ejercicio bajo consideración.
5°) Tratamiento de la gestión y de los honorarios de los miembros de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7°) Elección de Sindico Titular y Suplente.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en 25 de Mayo 552, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Alejandro Carlos de La Tour d'Auvergne
e. 11/11 N° 35.586 v. 17/11/2003

"M"

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en la sede social de la Av. de los Incas 4292, 4º piso "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
4º) Consideración de la gestión de los Directores. Su remuneración.
Presidente - Daniel Oscar Caiña
e. 6/11 Nº 7703 v. 12/11/2003

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MEGALUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 a las 17:00 hs. en el local sito en la calle Melián N° 3089 de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Norberto Daniel López
e. 11/11 N° 7945 v. 17/11/2003

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especiales de Clases A, B y C, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las facultades delegadas al Directorio por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1999, en relación a la emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 600.000.000.

3°) Reforma de estatuto.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por la Clase A de acciones.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por la Clase B de acciones.
6°) Designación de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase C de acciones. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal, hasta las 13 hs. del día 3 de diciembre de 2003, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la Ley 19.550. Los puntos 3 en Asamblea Extraordinaria. Los puntos 4, 5 y 6 serán tratados en Asambleas Especiales de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Director Titular - Luis Augusto Domenech
e. 11/11 N° 11.187 v. 17/11/2003

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas en Sarmiento 299, 1º piso (Bolsa de Comercio de Buenos Aires - Sala de Comisiones) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la sociedad y PASTAS DEL PLATA S.A. ("Pastas del Plata") mediante la absorción de esta última por parte de la sociedad, en los términos del artículo 82 y ss. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias ("LSC") y los artículos 77 y ss. de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y sus modificatorias ("LIG"): (i) los Estados Contables de la sociedad al 31 de diciembre de 2002, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la sociedad y PASTAS DEL PLATA al 31 de diciembre de 2002 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre la sociedad y PASTAS DEL PLATA el 11 de marzo de 2003; y (iii) el Prospecto Definitivo de Fusión presentado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").
3º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la sociedad con PASTAS DEL PLATA.
4º) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la sociedad, LEGUMBRES DEL PLATA S.A. ("LEGUMBRES DEL PLATA"), PECOM AGRA S.A. ("PECOM AGRA") y CONGELADOS DEL PLATA S.A. ("CONGELADOS DEL PLATA") mediante la absorción de las tres últimas por parte de la sociedad, en los términos del artículo 82 y ss. de la LSC y los artículos 77 y ss. de la LIG: (i) el Estado de Situación Patrimonial Especial de la sociedad al 1º de julio de 2003, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de la sociedad, LEGUMBRES DEL PLATA, PECOM AGRA Y CONGELADOS DEL PLATA al 1º de julio de 2003 y los informes que sobre los referidos instrumentos contables elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de la sociedad, confeccionados de conformidad con lo dispuesto pro el artículo 83, inciso 1) punto b) de la LSC; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre la sociedad, LEGUMBRES DEL PLATA, PECOM AGRA y CONGELADOS DEL PLATA el 1º de octubre de 2003; y (iii) el Prospecto Definitivo de Fusión presentado y aprobado por la CNV.
5º) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la sociedad con LEGUMBRES DEL PLATA, PECOM AGRA y CONGELADOS DEL PLATA.
6º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275, 11º piso, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fenández Madero, Lombardi & Mitrani - no es la sede social), en cualquier día hábil de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 27 de noviembre de 2003, inclusive. Copia de los respectivos compromisos previos de fusión e informes de la Comisión Fiscalizadora se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la sociedad, sita en Osvaldo Cruz 3350, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Luis Pérez Companc
e. 6/11 Nº 35.274 v. 12/11/2003

MOTELPLAYA S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria, 4/XII/03, h. 19, Larrea 1147, 1° "A".

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria extemporánea.
2°) Ejercicio cerrado 30/11/02; y
3°) Elección Directores y Síndicos.

Abogado/Síndico - José Raúl Ferraro
e. 11/11 N° 12.834 v. 17/11/2003

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 2003 a las 11 horas, en la sede de NAHUELSAT S.A., Bouchard 680, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para suscribir el Acta.
2º) Decisión acerca de la adquisición de un segundo satélite.
3º) Decisión respecto de las acciones que deberán encararse como consecuencia de la decisión adoptada al tratar el punto 2 que antecede.
4º) Designación de dos Directores Titulares y dos Suplentes por los accionistas de la Clase de acciones de Participación, para completar el mandato de los renunciantes.

Presidente - Saúl A. Torres
e. 10/11 Nº 35.532 v. 14/11/2003

"Ñ"

ÑU TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 13 hs. en 1ª convocatoria y a las 14 hs. en 2ª convocatoria, en Avda. de Mayo 580, 6º piso, Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su designación.
6º) Reforma estatuto social en sus artículos 1º y 11º.

Presidente - Edmundo A. Ventura
e. 7/11 Nº 7778 v. 13/11/2003

"O"

OFFICE TIME S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los arts. 234 y 237 de la ley de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/11/2003 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria en su sede social de Esmeralda 1029, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

El ORDEN DEL DIA a tratar es el siguiente:

1°) Designación de accionista para firmar el Acta.
2°) Consideración de las memorias y Balances Generales por los ejercicios cerrados el 31/8/02 y 31/8/03 respectivamente.
3°) Consideración y propuesta para los resultados de los ejercicios cerrados el 31/8/2002 y 31/8/2003.
4°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Presidente - Alejandra Rosa Asturi
e. 11/11 N° 35.594 v. 17/11/2003

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que el día 24 de noviembre de 2003 a las 9 hs. se celebrará en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Destino de los resultados del ejercicio económico.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en la Avda. Córdoba 1255, 3º piso, Capital Federal (de 10 a 17 hs.) con la anticipación legal.

Presidente - Rodolfo Carlos P. Cortes
e. 6/11 Nº 7704 v. 12/11/2003

"P"

PEKEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria de no reunirse quórum en la primera, en Sarmiento 212, 2º p., Ofic. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, junto a la Sra. Presidente.
2º) Aumento del "capital social" por capitalización de la reserva de Revalúo Técnico y de la cuenta Ajuste del Capital.
3º) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
4º) Reducción del capital social.
5º) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
6º) Otorgamiento de autorizaciones para las inscripciones respectivas.

Para asistir a la Asamblea, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Vicepresidente - Miguel Juan Holmberg
e. 7/11 Nº 35.377 v. 13/11/2003

PETROL MATRIX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PETROL MATRIX ARGENTINA S.A., primera convocatoria para el 1º de diciembre de 2003 a las 15:00 hs. a celebrarse en el domicilio social de Reconquista 1034, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con normas legales, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia para que se inscriba en el registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.

Presidente - Bernard Andre Eloi
e. 7/11 Nº 35.360 v. 13/11/2003

PUMA TECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el 28/11/03 a las 12 hs. y 14 hs. en Salom 650, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designac. de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerac. del Balance Gral. y Anexos cerrado 30/6/03.
3°) Considerac. de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Designac. del Directorio y Síndico para el próximo período.
5°) Asignac. de honorarios al Directorio. El Directorio.

Presidente - Helga Böhnsdalen
e. 11/11 N° 35.580 v. 17/11/2003

"R"

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A. en primer llamado, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2003 en Libertad 567, piso 5º, Capital Federal, a las 18:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables.
3º) Reforma del artículo 4º del estatuto social a efectos de contemplar el aumento del capital social.
4º) Otorgamiento de poder para efectivizar las reformas estatutarias. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Luis Oscar Chiesa
e. 10/11 Nº 35.533 v. 14/11/2003

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4/12/03 a las 15:00 hs. a realizarse en Av. Leandro N. Alem 822, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil uno.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil uno.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil dos.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil dos.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Presidente - Diego Alejandro Fernández
e. 6/11 Nº 7645 v. 12/11/2003

RIO CORRENTOSO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a tener lugar el día 28/11/2003 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Figueroa Alcorta 3351, PB, Cdad. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación, según art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/6/2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Aprobación del resultado del ejercicio y su destino.

Se recuerda a los señores Accionistas las previsiones de los arts. 238 y 239 de la ley de sociedades, sobre depósito de acciones y asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los mismos los estados contables 30/6/2003 en la sede social.
Presidente - Alejandro E. L. Laurence
e. 10/11 Nº 7904 v. 14/11/2003

RUMBO ESPERANZA S.R.L.

CONVOCATORIA

Comunica a sus Accionistas que el día 25 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en las oficinas de la calle Belgrano Nº 687, 8º "33" de la Ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, siendo el Orden del Día, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Ratificación integral de la Asamblea de fecha 2/5/2003.
II) Aumento de capital por encima del quíntuplo.
III) Aprobación contrato de locación del buque pesquero Rumbo Esperanza a favor de la firma comercial Capac S.R.L.
Socio Gerente - Vicente José Salvini
e. 6/11 Nº 35.243 v. 12/11/2003

"S"

SALON DORADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de noviembre de 2003 a las 14 y 15 horas en primera y segunda convocatorias, en M. Leguizamón 1723, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la citación fuera de término.
3º) Incorporación al Balance de Revalúo aprobado.
4º) Documentación del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio 31/1/2002 al 31/1/2003.
5º) Gestión del Directorio y honorarios conforme artículo 261, Ley 19.550.
6º) Modificación de fecha de cierre de ejercicio, en su caso, modificación del estatuto social.
Presidente - Carlos Hugo López
e. 7/11 Nº 7808 v. 13/11/2003

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 26 de noviembre de 2003, en la calle Sarmiento 1562, 7º "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 37 finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración de Directores en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la Ley 19.550 en la calle Sarmiento 1562, 7º "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 horas.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Presidente - Carlos Elías Sauma
e. 6/11 Nº 35.300 v. 12/11/2003

SINGAPUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 16 hs. en 2ª convocatoria, en Av. de Mayo 580, 6º piso, Oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 30 de noviembre de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; su designación.
Presidente - Edmundo A. Ventura
e. 7/11 Nº 7779 v. 13/11/2003

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 2003 a las 15:00 hs. en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Reforma del estatuto de la sociedad resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 2002, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de marzo de 2003; nuevo análisis, ratificación de su contenido, o enmienda al mismo.
3º) Razones que motivan la convocatoria de la Asamblea fuera del término legal.
4º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 94, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
6º) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Destino del resultado del ejercicio.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
10) Consideración del pago de honorarios del Directorio por la gestión durante el ejercicio 2003.
11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Julio C. Saguier
e. 10/11 Nº 11.178 v. 14/11/2003

SOLARES DE CONESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SOLARES DE CONESA S.A. en primera convocatoria para el día 26 de noviembre de 2003 a las 10 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, ambas en la calle Conesa 1970, piso 21º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación por el término de un año.
7º) Aplicación de los fondos remanentes de la sociedad.

La documentación referida en el punto 2) precedente se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas y puede ser consultada en la sede social de lunes a viernes de 13 a 17 hs. El Directorio.
Presidente - Jaime Said
e. 10/11 Nº 35.557 v. 14/11/2003

SOLARES DE TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 2003, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 140, 22° piso, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar los motivos por los que la Asamblea no se celebra en término.
3°) Considerar los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1, Ley de Sociedades 19.550, por el ejercicio económico concluido el día 31 de julio de 2001.
4°) Considerar la rectificación del Libro de Registro de Acciones.
5°) Considerar reforma de los artículos 3°, 8°, 9° y 10° del estatuto.
6°) Considerar aumento de capital a $ 10.488.260 por capitalización de aportes irrevocables efectuados en la sociedad por $ 205.373.
7°) Aprobar la gestión del Directorio. Considerar su remuneración.
8°) Fijar número y designar integrantes del órgano de administración.
9°) Fijar número y designar integrantes del órgano de Fiscalización.

Según establece el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación.
Presidente - Carlos María Martire
e. 11/11 N° 35.604 v. 17/11/2003

"T"

TERBON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TERBON S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en la sede social de Paraná 755, 7° piso, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Aceptación de renuncia del Director Suplente y elección de Directorio hasta completar el mandato.
3°) Consideración de los estados contables por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
4°) Consideración de la presentación en concurso preventivo de TERBON S.A.

Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el art. 238 de la Ley 19.550. Se decide publicar en el Boletín Oficial dicha convocatoria para dar cumplimiento con la Ley 19.550.
Presidente - Mónica Alegria
e. 11/11 N° 8000 v. 17/11/2003

TEXTIL IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 31 de octubre de 2003, convócase a los accionistas de TEXTIL IBEROAMERICANA S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en la calle Santiago del Estero Nº 454, 5º piso, Oficina 21, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2003. Tratamiento de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

De no lograrse el quórum requerido por los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria a partir de las 19 horas del mismo día, en el mismo lugar.
Presidente - Manuel Rodríguez
e. 7/11 Nº 7740 v. 13/11/2003

"V"

VALLES MENDOCINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de VALLES MENDOCINOS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el 28 de noviembre de 2003, a las 14:30 horas, y en segunda convocatoria, en la misma fecha y a las 15:30 horas en Cerrito 1186, piso 8º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea.
5º) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Leonardo Szeinman
e. 6/11 Nº 11.137 v. 12/11/2003

"W"

WALDBOTT & ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2003, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Díaz Vélez 3873, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y resto de la documentación conforme al inc. 1º, Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 14 finalizado el 30/9/2003.
3º) Aprobación de la gestión y desempeño de los señores Directores.
4º) Remuneración de Directores según art. 11 del estatuto social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550, si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Presidente - Carlos Waldbott de Bassenheim
e. 7/11 Nº 11.144 v. 13/11/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Patricia Mónica Molina Ruiz, con domicilio en Avda. Cabildo 187/91, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AVDA. CABILDO 187/91 de Capital Federal, del ramo locutorio, libre de deuda y gravamen a Carlos Martín Iglesias, con domicilio en Jorge Miles 137 de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo de ley en Av. Cabildo 187/91, Capital Federal.
6/11 N° 35.235 v. 12/11/2003

Escribano Eduardo Tellarini, Mat. 4351, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed. avisa: Nancy Noemí Suárez, DNI 26115574, domiciliada en Av. Belgrano 3101, Cap. Fed. vende libre de deuda su farmacia sita en AV. BELGRANO 3101, Cap. Fed. a "Pharmahom S.R.L." con domicilio en Lope de Vega 3537, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 10/11 N° 35.513 v. 14/11/2003

Escribano José María Rodolfo Orelle, con domicilio en Pte. Perón 1409, sexto K, de esta Ciudad, Matrícula 2033, avisa que El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo Edificación y Crédito Limitada, con domicilio en Av. La Plata 543 Capital Federal, transfiere a Coto Centro Integral de Comercialización Sociedad Anónima con domicilio en Paysandú 1842 Capital Federal el local alquilado como Supermercado Total y Galería Comercial sito en AV. ANTARTIDA ARGENTINA N° 1160, CALLE 3 S/N°, CALLE 7 S/N° de esta Ciudad, habilitado por Expediente N° 5.330/88. Este aviso se publica a los efectos de efectuar la transferencia municipal, con retroactividad al 1° de enero de 1992. Reclamos de ley en mi oficina. 6/11/2003.
e. 11/11 N° 12.787 v. 17/11/2003

La Sra. Podesta Jorgelina E. con domicilio en Caracas 3558 y la Srta. Imparato, Sandra E. con domicilio en Gral. J. G de Artigas 2091 6° 19 S.H. transfieren a la Srta. Imparato Sandra E. con domicilio en Gral. J. de Artigas 2091 6° 19 la explotación comercial del Locutorio con domicilio en AV. DONATO ALVAREZ 2106 rubro Cód. 601,040 com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266 Cód. 604,040 copias. Reproducciones fotocopias (Salvo imprenta), Editora de películas en videocasetes. Locutorio por reclamo de oposiciones notificar en el domicilio sito en Av. Donato Alvarez 2106.
e. 11/11 N° 35.569 v. 17/11/2003

Claudio Fabián Núñez, D.N.I. 18.387.631, con domicilio constituido en Pte Quintana 218, Capital. Avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. PTE. QUINTANA 218, habilitado con el rubro salón de belleza 1 gabinete (604.120) por exp. 55.774.102 a Glam S.R.L. con domicilio constituido en Honduras 5111, 1° piso Capital. Reclamos de ley Pte. Quintana 218.
e. 11/11 N° 35.645 v. 17/11/2003

"B"

La Escribana Norma H. Padovani, Tit. Reg. 1694 de Cap. Fed., dom. Bme. Mitre 1617, 7° "708", rectifica el aviso de transferencia publicado entre el 23/8 y 29/8/2002, fact. N° 4171 del local sito en BACACAY 2550/52 Cap. Fed., siendo que el nombre correcto del vendedor es Rubén Daniel Sanguine, con dom. en Pico 4751, Cap. Fed. Reclamo de Ley en Bacacay 2550/52, Cap. Fed.
e. 11/11 N° 7996 v. 17/11/2003

Cornejo Informática S.A., con domicilio en Brasil 2669 de la Ciudad de Buenos Aires, transfieren a Corcisa S.A., con domicilio en Brasil 2669 de la Ciudad de Buenos Aires, el local ubicado en la calle BRASIL 2667, PLANTA BAJA, habilitado en carácter de "Fábr. de calculadoras y computad. electrón. analog. y digit. y sus componentes, com. mayor. máq. y equip. p/oficina (máq. escribir, calcular, etc.) (c/depósito //art. 5.2.8. inc. a); com. mayor. de art. para el hogar c/depósito —art. 5.2.8.— inc. a); com. mayor de art. y aparatos p/equipamiento comercial (c/depósito —art. 5.2.8.— inc. a)". Oposiciones de ley y domicilio de partes en Brasil 2669, Ciudad de Buenos Aires.
e. 10/11 N° 11.182 v. 14/11/2003

"C"

Gabriel Luis Aicolino domiciliado Carlos Calvo 649 Cap. Fed. titular del inmueble sito en la calle CHACABUCO 929 habilitado bajo expediente N° 82.983 año 2001 para el rubro: Playa de estacionamiento (604080), transfiere el mismo a María Cristina Sciuto domiciliada en Chacabuco 294 Ciudadela Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en Chacabuco 929 C.A.B.A.
e. 11/11 N° 35.678 v. 17/11/2003

"E"

Aviso: El Señor Liu Lu Piao C.U.I.T: 20-60259232-5 con domicilio en Mendoza 4824 de Capital Federal, vende al Señor Lu Tung Chou C.U.I.T. 20-18817076-6 con domicilio en calle Mendoza N° 4956 de Capital Federal el Fondo de Comercio del rubro hotelería denominado "Hotel Estados Unidos" ubicado en calle ESTADOS UNIDOS N° 2084 de Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley en Monteagudo 470 dentro del término legal.
e. 11/11 N° 35.668 v. 17/11/2003

"J"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero y corredor con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de pan con venta directa al público, sito en JURAMENTO 2483, Capital Federal, según publicación en el Boletín Oficial de la Nación del 21 al 27 de octubre de 2003, ambas inclusive, bajo recibo N° 6476. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/11 N° 7885 v. 14/11/2003

"L"

Venta de fondo de comercio. Zheng Wei Hui, DNI. 93.894.259, domicilio en Sarmiento 3628, vende su fondo de comercio del supermercado sito en LISANDRO DE LA TORRE 987/9 a Wu Mengyu, Pasaporte 149821948, domicilio Ramón Falcón 2737, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal, reclamos de ley en Sarmiento 3628.
e. 7/11 N° 35.356 v. 13/11/2003

"P"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. representada en este acto por el martillero y corredor público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420 piso 3° of. C de Capital Federal, avisa: Elena Moralejo, domiciliada en Paraná N° 838 piso 7°, dto. D, Cap. Fed., vende a Pulti, Norma Raquel, domiciliada en Allende N° 2446, R. de Escalada, Pcia. de Bs. As. su negocio del rubro comercio minorista golos. Env. Kiosko, comercio minorista bebidas env. (601,010), copias, reproducciones, fotoc. (604,040) comercio minorista libros y revistas (603,207), artículos librería, impresos (603,210) sito en la calle PTE. J. E. URIBURU N° 1006. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 7/11 N° 35.423 v. 13/11/2003

"V"

La escribana Alicia M. Trezza, con domicilio en Uruguay 1292, 4° "D", Cap. Fed., avisa que don Horacio Ramón Rodríguez, L.E. N° 4.435.368, con domicilio en Bazorco N° 3105, Villa Pueyrredón (BA) vende a don Walter Horacio Rodríguez, DNI 20.911.745, domiciliado en San Nicolás N° 368, 6° "D", Capital Federal y a don Sebastián Ramiro Rodríguez, DNI 23.374.076, domiciliado en la calle Obispo San Alberto N° 3535, 2° "1", Capital Federal, el fondo de comercio correspondiente al establecimiento sito en la calle VIRREY OLAGUER Y FELIU N° 2672, Capital Federal, habilitado para el rubro Elab. pastas, alim. frescas con venta directa al público y com. min. de productos alimenticios en general, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 10/11 N° 35.501 v. 14/11/2003

Juan Carlos Lescano, domiciliado en Valentín Gómez 3200 Cap. Fed., avisa que vende al Sr. Yong Xi Chen domiciliado en Sarmiento 3712 Cap. Fed. el negocio de frutería, verdulería y carnicería sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3200 Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 1426 7° piso, Cap. Fed.
e. 11/11 N° 12.794 v. 17/11/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BUENOS AIRES FACTORING S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 16/9/03 aumentó el Capital de $. 2.800.000 a $ 3.512.362 y lo redujo a $ 1.000.000, con efecto al 30/6/03. Activo: antes de la reducción: $ 4.853.192,48; después: 2.717.684,60; Pasivo: antes de la reducción: $ 734.686,12 y después de la reducción $ 1.111.540,24. Oposiciones: Sede Social Reconquista 1166 10° piso. Ciudad Autónoma de Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 18 hs.
Escribana – Liliana Marta Grinberg
e. 11/11 N° 35.617 v. 13/11/2003

"C"

CLARIANT S.A. Sucursal Argentina

CLARIANT (ARGENTINA) S.A.

CLARIANT (ARGENTINA) S.A. con sede social en Reconquista 336, 5to. P. of. "M", Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 24/11/1982, N° 8195, L° 97, T° A de S. A. y CLARIANT S.A., con sede social en R. S. Peña 628, 4° H bis. Cap. Fed., inscripta en I.G.J. bajo el No. 1793 en el Libro 57, Tomo B, de Soc. Extr. comunican que CLARIANT S.A. (BRASIL), aportará con fecha 2/7/2003 a CLARIANT (ARGENTINA) S.A. el patrimonio de su Sucursal inscripta en la I.G.J. A tal efecto comunican que: CLARIANT (ARGENTINA) S.A. se capitalizará por un importe inferior al quíntuplo de su Capital Social por el aporte del patrimonio en la República Argentina de CLARIANT S.A. (BRASIL), que será valuado de acuerdo con el balance especial al 30/6/2003, contando con un Activo al 30/6/2003 de ($ 5.391.779,24-) y un Pasivo a misma fecha de ($ 5.378.919,04-), con efectos al 2/7/2003. Como consecuencia CLARIANT S.A. (BRASIL) en la Argentina pasa de actuar como sucursal (Art. 118 Ley 19.550) a tener únicamente participación en sociedades (Art. 123 Ley 19.550). CLARIANT (ARGENTINA) S.A. por efecto del aporte tendrá un Capital Social de ($ 6.753.554,-) representado por 6.753.554 acciones de v/n $ 1, cada una y de un voto por acción. El aporte y aumento del capital por un importe inferior al quíntuplo del Capital Social de CLARIANT (ARGENTINA) S.A. fue aprobado por resoluciones sociales del 30 de septiembre de 2003 (CLARIANT S.A.) y del 24 de octubre de 2003 (CLARIANT ARGENTINA S.A.). Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen del art. 4 y concordantes Ley 11.867. El presente aviso se realiza en cumplimiento de los requisitos del art. 44 y concordantes Ley 19.550 y art. 2 de Ley 11.867.
Apoderado - Héctor J. Peredo
e. 7/11 N° 35.372 v. 13/11/2003

"L"

LA RODRIGUENSE Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por esc. del 4/11/03, "LA RODRIGUENSE SOCIEDAD ANONIMA, IND., CCIAL, INMOB. Y AGROP." con sede social en Albariño 1931 de Cap. Fed., insc. I.G.J. 4/8/66 N° 1727 F° 173 L° 61 T° A de Est. Nac. protocolizó Asamblea Ord. y Extraord. Unán. del 20/12/01, que Primero: dejó sin efecto lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/8/1986 en cuanto a: A) El Aumento de Capital y Escisión de la sociedad, para formar nueva sociedad "El Rechazo S.A." con domicilio en Albariño 1931 de Cap. Fed., y B) La reducción de capital y reforma de estatuto, donde no existieron socios recedentes. Y Segundo: dejó sin efecto lo resuelto en Asamblea del 15/11/2000 en lo referente a la modif. de Estatuto.
Escribano – Alfredo J. N. Cuerda
e. 10/11 N° 35.516 v. 12/11/2003

"P"

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

UNION CAMP ARGENTINA S.A.

PUNTAPEL S.A.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber que PAPEL MISIONERO SAIFC, UNION CAMP ARGENTINA SA y PUNTAPEL SA, han resuelto fusionarse. Como consecuencia de la fusión por absorción, PAPEL MISIONERO SAIFC incorpora a UNION CAMP ARGENTINA SA y a PUNTAPEL SA, las que se disolverán sin liquidarse. 1) Datos de las sociedades: PAPEL MISIONERO SAIFC, sede social en calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Posadas, Misiones el 3/11/61 bajo el N° 125, F° 926 al 941, Libro N° 5 y ante la Inspección General de Justicia el 3/1/2002, bajo el N° 98 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones. UNION CAMP ARGENTINA SA, con sede social en calle Brasil 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia, Expte. N° 1.629.219 del Registro N° 553, Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. PUNTAPEL SA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba el 24/4/87 bajo el N° 428, F° 1565, T° 7 y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Luis el 28/12/89, bajo el N° 165 F° 146, T° N° 67. 2) A raíz de la fusión, el capital social del PAPEL MISIONERO SAIFC ha quedado establecido en la suma de $ 41.453.155. 3) El activo de PAPEL MISIONERO SAIFC era al 30/6/03 de $ 253.926.508 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 89.909.476. Por su parte, el activo de UNION CAMP ARGENTINA SA era al 30/6/03 de $ 15.908.336 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 1.918.303. El activo de PUNTAPEL SA era al 30/6/03 de $ 16.562.115 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 2.055.312. 4) El compromiso previo de fusión fue celebrado el 23/9/03 y fue aprobado por reunión de Directorio de las tres sociedades el 23/9/03 y por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, también de cada una de las sociedades fusionadas, de fecha 23/10/03.
Presidente – Juan Carlos Apóstolo
e. 10/11 N° 11.165 v. 12/11/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2° de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por la parte actora, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Santander N° 4785 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. l, Secc. 64, Manzana 67, Parcela 21, Matrícula F.R. 1-36348. El inmueble es una casa que consta de: Living-comedor, tres dormitorios que dan a un patio-galería, cocina-comedor, un baño completo y un baño de servicio, lavadero, habitación de servicio en P. Alta, tallercito y fondo libre. Superficie del terreno: 351,64m2. Se encuentra ocupado por las demandadas, intimado a de-socupar el inmueble, y su estado de conservación es bueno. Deudas: G.C. Bs. As.: al 5/11/03 $ 1.055,41, O.S.N.: sin deuda y Aguas Args.: al 5/11/03 $ 28,67. Base: "Ad Corpus" al contado y mejor postor u$s 28.100, en caso de fracasar esta subasta, pasada media hora se hará una nueva con base reducida en un 25% o sea U$S 21.075. Asimismo, en caso de fracasar esta nueva subasta, se realizará en el mismo acto una nueva donde el bien saldrá a la venta Sin Base. Seña: 10%, Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por la escribana Ana María Inés Aznarez Jáuregui. Exhibición: 12 y 13 de noviembre de 2003 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 17, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 piso 5° de Capital, "PATTI, MARCELO ALEJANDRO y Otro c/LAVEGLIA, NORMA y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ley Especial 24.441".

Buenos Aires, noviembre 6 de 2003.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 10/11 N° 35.648 v. 12/11/2003

El martillero público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Nazca 281 Cap. Fed. designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 14 de noviembre de 2003 a las 14 hs., en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Lisandro de la Torre 3974, Pta. Baja, UF. 4, Polígono 00-04, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Matrícula. 15.899. Superficie cubierta de 42,95 m2, semicubierta de 4,03 m2, descubierta de 6,62 m2. Superficie Total: 53,60 m2, Porcentual: 23,20%. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 78, Parc. 16 a; Subparcela 4; Polígono 00-04. El inmueble se encuentra desocupado, Base: U$S 12.000. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 6° Piso, Cap. Fed., autos: "CENTURION RAIMUNDO ANTONIO c/FLORES DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Exp. 56.864/99). El bien será exhibido el 13 de noviembre de 2003, de 10 a 14 hs. Deudas: Municipal al 16/05/03 $ 2.264,64; Aguas Args. al 10/04/03 $ 2.645,71. Rentas sin deuda reclamada y/o informada. Expensas sin deudas al no haber conformado consorcio.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 10/11 N° 7924 v. 12/11/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 21 de noviembre de 2003 a las 9 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs., lo siguiente: La unidad funcional 1, de planta baja y primer piso, integrada por los polígonos 00-01 y 01-01 de la finca sita en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Berón de Astrada 4898, esquina Pedriel sin número, edificada sobre terreno según plano característico, 70-164-65 como lote 10 de la manzana 87. Superficie total UF 152,02 m2, porcentual 0,523%. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección J, Manzana 87, Parcela 20, subparcela 1, Partida 244987, Matrícula 8178/1. El bien, según constatación efectuada (fs. 79) se ubica en Berón de Astrada 4896, sin chapa municipal, entre el número 4892 y esquina Pedriel 1181/78. Se encuentra libre de bienes y ocupantes. Se trata de una construcción tipo casa en dos plantas, la que consta de: garage y patio descubierto, cocina comedor, lavadero, living comedor y toilette. Por escalera interna se accede a tres dormitorios con placard y un baño completo. Todo en regular estado de conservación. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 45.411; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/YONNI, JORGE EDUARDO y Otra s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 16, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 111) por $ 1067,04 al 19/06/03; en Rentas (fs. 88) por $ 923,93 al 1/06/03; en Municipalidad de La Matanza (fs.122) por $ 1004,80 al 27/06/03; sin deudas en OSN (fs. 125) al 2/08/03. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/11 N° 35.536 v. 12/11/2003

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 21 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. ante Escribano Público; en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de noviembre de 2003 de 14 a 16 hs., lo siguiente: Un inmueble sito en el Partido de La Matanza, Localidad de Villa Luzuriaga, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Granaderos 2208, entre Entre Ríos y Ocampo. Superficie total: 114,30 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 7, Chacra 7, Parcela 19. El bien, según constatación efectuada, se trata de una construcción tipo chalet en dos plantas, constando de: En PB living comedor sin marcos de ventanas, un dormitorio, cocina y baño sin artefactos, garage cerrado y patio, desde el cual por escalera externa se accede a un balcón y a la terraza. Desde el living, por escalera de madera, se accede a la planta alta, constando de 3 dormitorios sin marcos de ventana ni persianas, y un baño sin artefactos. El estado general es malo, encontrándose desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 51.947, en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/SABADINI, JORGE DANIEL s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 130/1) por $ 4.439,63 al 20/06/03; en Municipalidad de La Matanza (fs. 121/22) por $ 919,87 más (fs. 123/24) por $ 77,44 al 19/06/03; en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 95) por $ 2246,57 al 1/06/03; subastándose como libre de deudas en OSN. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 10/11 N° 35.537 v. 12/11/2003

El Martillero Público Federico L. de la Barra con oficinas en la calle Libertad 976, 10 "A", Tel/Fax: 4811/3180; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 95, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, 6° P., Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW YORK c/VAZGUEZ ADRIANA NOEMI s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte N° 103.810/01; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el día 24 de noviembre de 2003 a las 13 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed. el inmueble ubicado en Av. La Plata 1448/60, UF N° 2, 3° P., Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 1, Parc. 11-B. Mat. FR6-11162/2. Sup. Cub 230,25m, semic 60,64m., desc. 169,69m. Porc. 11,60%. Ocupado por Adriana Vázquez y Marcelo L. Russo, según constatación, consta de living comedor, 4 dormitorios, 3 baños, cocina, patio con parrilla. Exhibición 17 y 18 de noviembre de 16 a 18 hs. La venta se realiza el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra Base: $ 413.223,53. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; y deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Informes BHSA, Tel: 4347-5167. Deudas: ABL $ 6.231,26 al 29/4/03; A.A. $ 2.532,60 al 22/4/03. OSN e/l s/d, Expensas $ 15.924,00 al 30/9/03, valor mes de octubre $ 511.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Federico L. de la Barra, martillero

e. 11/11 N° 35.596 v. 13/11/2003

El Martillero Público Federico L. de la Barra con oficinas en la calle Libertad N° 976, 1° "A", Tel/Fax: 4811/3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63 , Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 4° P, Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/VERDE PAULO E. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 23.343/02", en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el día 24 de noviembre de 2003 a las 10,00 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Country Higliland Park, calle Alazán 565, Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir. IX, Secc M, Quinta 18, Parc. 23a. Mat. 43.742/3/4 Desocupado. Exhibición: 17 y 18 de noviembre de 10 a 12 hs. El mismo consta de Living comedor, dos dormitorios, uno en suite con hogar, otro baño, cocina, dormitorio de servicio, casa de caseros garaje y pileta de natación. Todo ello sobre 3 lotes de terreno de 1.420m, 1.444 y 1.468m c/u aprox. La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra Base: $ 711.392,96. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Informes BHSA, Tel: 4347-5167. Deudas: Rentas $ 6.076,78 al 26/9/03, Sud. de Aguas: $ 25.636,42, al 10/10/03. Expensas por servicios públicos prestados según tarifas y proporción en adelanto de por tasas municipales a este Club de Campo $ 41.345,40. Valor expensas mes de Octubre $ 656. El adquirente para ser socio y consecuentemente hacer uso de las prestaciones recreativas y deportivas, deberá integrar una acción cooperativa y abonar los derechos establecidos para la incorporación a la red de bienes y servicios cooperativos conforme el importe vigente a la fecha.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2003.
Federico L. de la Barra, martillero

e. 11/11 N° 35.597 v. 13/11/2003

El Martillero José Luis Adán, Telef. 4372-2023/(15) 4473-4077, designado por la Srta. Samanta Jarsrosky, en su carácter de acreedora hipotecaria y en los términos de los arts. 57 y concs. de la ley 24.441, comunica por tres días, que rematará públicamente el día 25 de noviembre de 2003, a las 14:00 horas, ante Escribano Público, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, siendo la exhibición los días 21 y 24 de noviembre de 2003, en el horario de 16:30 a 18:00 horas. El inmueble ubicado en la calle Manzanares 1636, entre 11 de Septiembre de 1888 y Arribeños, Unidad Funcional N° 91 del 5° Piso, Dto. "G", de Capital Federal. Matrícula FR 16-3877/91. Superficie Total según título: 40,69m2, Porcentual 0,92cent.; según constatación efectuada por el Escribano surge del acta que se encuentra desocupado y que en el acto de la constatación procedió a poner en posesión del inmueble al acreedor hipotecario. Se trata de un departamento al contrafrente y consta de: un living-comedor, balcón, una cocina con mampara que divide el espacio living comedor de la cocina, un dormitorio con placard y un baño completo, todo lo descripto se encuentra en buen estado de uso y conservación, además el edificio posee los servicios de pileta de natación, gimnasio y parrilla. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de Capital Federal autos: "JARSROSKY MARCOS ERNESTO c/SAUL JACQUELINE ALINE COLETTE s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-corpus en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base de $ 137.452,99. Seña 30%; Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber ofertas se procederá a efectuar una nueva subasta el día 28 de noviembre de 2003, a las 14:00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, reduciendo el precio base fijado en un 25% y en caso de persistir la falta de postores ese mismo día, luego de medía hora de espera se subastará sin base. No se admitirá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos, ni la cesión del boleto de compra-venta. Deuda: Aguas Argentinas $ 4.147,53 (al 26/6/03); Obras Sanitarias sin deuda (al 3/6/03); A.B.L. $ 930,09 (al 20/5/03), Diferencia en A.B.L. $ 445,43 (al 21/5/03); Expensas $ 126,91 (al 31/7/03).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
José Luis Adán, martillero

e. 11/11 N° 35.656 v. 13/11/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. HECTOR ABEL SAÑICO, argentino, soltero, instruido, empleado rural, hijo de Adolfo Omar y de María Nélida Contreras, DNI Nº 26.796.660, nacido el 26 de agosto de 1978, y con último domicilio en Miñana s/n y calle 100 Barrio San Francisco, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 614, caratulada: "SAÑICO HECTOR ABEL s/Inf. Ley 23.737 Azul", a efectos de prestar conformidad para realizarse el examen psicodiagnóstico a fin de establecer si depende de sustancias estupefacientes. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, octubre de 2003. ... Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a HECTOR ABEL SAÑICO, DNI Nº 26.796.660 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar conformidad para realizarse el examen psicodiagnóstico a fin de establecer si depende de sustancias estupefacientes, conforme lo ordenado a fs. 42, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco Fiscal Federal.

Secretaría, 30 octubre de 2003.

e. 7/11 Nº 431.163 v. 13/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 8, Cap. Fed. cita por el plazo de quince días a JORGE TADEO GOMEZ FIERRO a que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "TURRADO NORA ESTER c/GOMEZ FIERRO JORGE TADEO s/Div. Art. 214 inc. 2° Código Civil", bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Pública Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 11/11 N° 35.567 v. 12/11/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 cita y emplaza por el término de 60 días al Sr. JOSE RAMON ANDRADA haciendo saber que por ante este Tribunal se ha iniciado la ausencia por desaparición forzada del mismo, debiendo comparecer a tomar la debida intervención que le corresponde. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, haciendo constar que la publicación es gratuita en virtud de lo dispuesto por el art. 5° de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 11/11 N° 431.404 v. 13/11/2003

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5° de Cap. Fed., cita y emplaza por diez días a GILMAR COELHO, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "VIQUE VILLALBA ROSA c/COELHO GILMAR s/Divorcio" (Expte. N° 118.673/01) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.

María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 11/11 N° 8006 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, P.B., emplaza a GUILLERMO OSCAR CERABOLO, DNI N° 10.704.939 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "CERABOLO, GUILLERMO OSCAR s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (Expte. 75.585), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/11 N° 11.196 v. 12/11/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en la Avda. Callao 635 piso 5to. de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos del Sr. DI BENEDETTO JOSE ANGEL. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Derecho".

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 10/11 Nº 7751 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a los encartados JUAN JOSE REYES (nacionalidad argentina, casado, desocupado, DNI 11.107.811, con último domicilio conocido en Morelos 1631 de esta ciudad); SARA CHAMPIS (de nacionalidad peruana, soltera, DNI 93.787.481, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Morelos 1631 de esta ciudad); WILLY ANTHONY RODRIGUEZ PACHERRES (nacionalidad peruana, soltero, Pasaporte Nº 2265044, con último domicilio conocido en Morelos 1631 de esta ciudad); ARMANDO RICHAR OLIVARES VILLANUEVA (nacionalidad peruana, casado, empleado, indocumentado, con último domicilio conocido en Morelos 1631 de esta ciudad) y SECUNDINO CIRILO BALTAZAR RUIZ (de nacionalidad peruana, nacido el 9/9/1965, soltero, DNI 92.740.505, con último domicilio conocido en Morelos 1631 de esta ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 52.041/52.937 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P. R. S. Dr. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 7/11 Nº 431.242 v. 13/11/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a BEATRIZ HUAMAN ERREBARE (peruana, nacida el 11 de octubre de 1982 en Lima, hija de Ernesto Huaman y de Erita Errebare, con último domicilio conocido en Paseo Colón 1588 de esta Ciudad, soltera), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.671 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 42 y 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dr. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 11/11 N° 431.569 v. 17/11/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 15.052/6 seguida a JUAN JOSE CORDOBA por el delito de lesiones leves, previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a JUAN JOSE CORDOBA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Viamonte 3954, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 27 de octubre de 200e. "...AI no conocerse el domicilio de JUAN JOSE CORDOBA, cíteselo nuevamente por edictos, los que deberán publicarse por cinco días conforme lo establece el art. 150 del CPPN a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y de ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

e. 7/11 Nº 431.165 v. 13/11/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 15.861/5 seguida por infracción al art. 94 del C. P. Cita y emplaza: a LUIS ADOLFO BASUALDO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle José Pedro Varela 3231, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de octubre de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y no surgiendo de autos el domicilio real del imputado, cítese a LUIS ADOLFO BASUALDO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.

e. 7/11 Nº 431.166 v. 13/11/2003

Nº 8

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO JAVIER PADILLA (argentino, soltero, D.N.I. 28.716.971, hijo de Horacio Olivera y de Rosa Mabel Padilla, con último domicilio conocido en Pellegrini y calle 12 de la localidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires), a estar a derecho en la causa Nº 7.825 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres.

Daniel Sanzone, secretario.

e. 7/11 Nº 431.099 v. 13/11/2003

Nº 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Diaz Cano a cargo de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9 en la causa Nro. 53.963 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO JORGE FILIPUZZI a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme la normativa legal vigente.

Buenos Aires, 31 de octubre del 2003.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.119 v. 13/11/2003

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano a cargo de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9 en la causa Nro. 53.963 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO JORGE TALLARICO a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme la normativa legal vigente.

Buenos Aires, 31 de octubre del 2003.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.118 v. 13/11/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VALLEJOS o RAFAEL BAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.729/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 7/11 Nº 431.091 v. 13/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a ROSENDO TULA que este Tribunal ha resuelto en la causa N° 10767/01 caratulada "ORLINDO, JOSE FIORE y Otro s/Inf. Ley 22.362" con fecha 18 de septiembre de 2003 lo siguiente: "… Autos:… y Vistos:… Considerandos:… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa y respecto de ROSENDO DIONISIO TULA… en orden al delito de infracción a la Ley 22.362, dejándose expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare…". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 4 de noviembre de 2003.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 11/11 N° 431.407 v. 17/11/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MERY CHAMBY TAPUNA que este Tribunal ha resuelto en la causa N° 10982/03 caratulada "TAPUNA, MERY CHAMBY s/Inf. Ley 22.362" con fecha 14 de octubre de 2003 lo siguiente: "…Autos:… y Vistos:… Considerandos:… Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa y respecto de MERY CHAMBY TAPUNA…, en orden al delito de infracción a la ley 22.362, dejándose expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare…". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 4 de noviembre de 2003.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 11/11 N° 431.406 v. 17/11/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a ARTURO VICENTE CANDELA VALDEZ (Pasaporte Peruano Nº 2.130.135), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Capital Federal, en los autos Nro. 7416/2003 caratulados "CANDELA VALDEZ ARTURO VICENTE s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 5, 29 de octubre de 2003.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 6/11 Nº 431.017 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr.

Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a MANUEL ANTONIO ALVAREZ, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 10.437/03 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nº 6, 30 de octubre de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 10/11 Nº 431.245 v. 14/11/2003

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa Nro. 11.257/2003, caratulada "CECATI ROSA ELVIRA s/Defraudación contra la Administración Pública", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar a la Sra. ROSA ELVIRA CECATI (de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 4.641.250) que deberá comparecer ante este Tribunal el día 10 de noviembre próximo, a las 10 horas, y a fin de recibírsele declaración indagatoria.

Secretaría Nº 15, a los 3 días del mes de octubre de 2003.
Federico Novello, secretario.

e. 10/11 Nº 431.225 v. 14/11/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO FABIAN PESQUEIRA, con DNI Nº 17.990.400, de nacionalidad argentino, nacido el 25/06/66 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos y de Berta Rostan, de estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Mozart nº 2404, Block 1º, columna 1º, piso 7º, Depto. 4 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 8559/01 caratulada "PESQUEIRA, CLAUDIO FABIAN s/Infrac. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 10/11 Nº 431.226 v. 14/11/2003

Nº 12

En relación a la causa Nº 18.069/02, caratulada: "LENTINELLO, CARLOS ALBERTO s/Usurpación de Título", solicito se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco días que CARLOS ALBERTO LENTINELLO —titular del D.N.I. Nº 7.803.527— deberá comparecer ante los Estrados de este Juzgado —sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º, Capital Federal— dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de proceder conforme lo establecido en el art. 288 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Sergio Gabriel Torres, juez federal.
Cristian Barrita, secretaro federal.

e. 10/11 Nº 431.246 v. 14/11/2003

Nº 13

En la causa Nº 13.613, caratulada: "VOZZI, ALFREDO LUIS PABLO s/Lesiones (se le acumula c/13.951 –DFC/)", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, a mi cargo, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356 de esta Ciudad. Se publican edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial ello atento a que no surge de autos el actual domicilio de ALFREDO LUIS PABLO VOZZI, (D.N.I Nº 7.613.482, argentino, casado, con domicilio que consta en autos en Cabildo 3226, 6º F de Capital), a quien se hace saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13 de la suscripta, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 13.613, seguida por Lesiones, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A.M.I. Bulacio N. de Rúa, Juez. Gloria Kehoe, secretaria.

e. 6/11 Nº 430.995 v. 12/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "PERINETTI RODOLFO DANIEL s/Robo con Armas" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a RODOLFO DANIEL PERINETTI (argentino, nacido el 11 de noviembre de 1974, D.N.I. 24.253.577, hijo de Natalio Perinetti y Ana del Valle Silva, prio. R.H. 253.970), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nro. 69.128/03 que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.

e. 11/11 N° 431.570 v. 17/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un día, a ROBERTO ANGEL TABOAS (LE nro. 4.524.613) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado a las 9 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 7/11 Nº 431.116 v. 13/11/2003

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a DANIEL JULIO RODRIGUEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el 12 de noviembre de 2003, a las 10:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de la previsiones del art. 863 del Código Aduanero. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, de octubre de 2003. Existiendo en autos motivo de sospecha como para considerar que DANIEL JULIO RODRIGUEZ (en su carácter de presidente de "Pesquera Cono Austral Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial") ha participado en la Comisión del delito de acción pública denuncia en autos (conf. fs. 1/87 y 91/vta. constitutivo de alguna de las figuras del contrabando, art. 863 C.A.), cítaselo a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) ante este Juzgado y Secretaría, en la audiencia del día 12 de noviembre próximo, a las 10:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, atento al resultado negativo del diligenciamiento de las notificaciones dirigidas a los domicilios conocidos, líbrese oficio dirigido al Boletín Oficial a fin de que publique durante cinco días la citación precedentemente ordenada (Art. 150 CPPN). — Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. Secretario".

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

e. 6/11 Nº 431.107 v. 12/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6 Secretaría Nº 11 hace saber a JOSE MANUEL RUIZ SUAREZ (de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad Nro. 2838509 de Santa Cruz Bolivia, Pasaporte de la República de Bolivia Nro. 2838509 SC, Permiso Internacional para Conducir Nº 5404, casado, nacido el 5 de septiembre de 1958 en Santa Cruz A. Ibañez, Bolivia, Lic. en Derecho, empleado, Sub-Jefe de Inspectores del Ministerio del Interior-Migración, Justicia y Defensa Social de la República de Bolivia) que con fecha de octubre de 2003 este tribunal ha resuelto hacer lugar a la Solicitud de Subasta efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección General de Aduanas en relación al vehículo Mercedes Benz modelo E 430 patente SWG 439 (Bolivia), previa toma de fotos color del bien y de una verificación detallada de su estado, accesorios y numeración de motor y chasis. Asimismo, se ha dispuesto que el producido de la subasta deberá ser colocado en una cuenta bancaria a nombre de este tribunal y a las resultas de la causa. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "//nos Aires, de octubre de 2003. – ...I. hacer lugar a la Solicitud de Subasta efectuada a fs. 1/3 por la Administración Federal de Ingresos Públicos Dirección General de Aduanas en relación al vehículo Mercedes Benz modelo E 430 patente SWG 439 (Bolivia), previa toma de fotos color del bien y de una verificación detallada de su estado, accesorios y numeración de motor y chasis. El producido de la subasta deberá ser colocado en una cuenta bancaria a nombre de este tribunal y a las resultas de la causa. II. Sin costas (art. 530 y sgtes. del CPPN). Regístrese, notifíquese a RUIZ SUAREZ por edictos, a la Sra. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. – Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol".
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/11 Nº 431.105 v. 13/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11. Cita a FABIO MENDEZ, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia del día 19 de noviembre de 2003, a las 10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 135 de la Ley 24.241. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, de octubre de 2003. Cítese por Edictos a FABIO MENDEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la audiencia que se le fija para el día 19 de noviembre de 2003 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. – (Fdo.) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/11 Nº 431.106 v. 13/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a GUSTAVO GUILLERMO REY, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 15 de diciembre de 2003, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 135 de la ley 24.241 y 172 de C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, de octubre de 2003. Cítese por edictos a GUSTAVO GUILLERMO REY, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP.), en la audiencia del día 15 de diciembre de 2003, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 172 del C.P. y 135 de la Ley 24.241). – Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez, Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/11 Nº 431.108 v. 13/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11. Notifica a JORGE ESTABAN GALANTINO (DNI. 12.774.881) que con fecha 30 de abril de 2003 en la causa nro. 2033/98, caratulada: "GALANTINO, JORGE ESTEBAN s/Inf. Art. 302 C.P." se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de JORGE ESTEBAN GALANTINO en relación al libramiento y posterior rechazo del cheque Nº 02065977 del Banco Tornquist (cta. Corriente Nº 240252/7) y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la presente causa a su respecto y en la que no fue procesado (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3º del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.). Se transcribe a continuación la resolución que dispone la presente. "///nos Aires, 30 de abril de 2003. – I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de JORGE ESTEBAN GALANTINO emergente de la presente causa Nº 2033/98 en relación al libramiento y posterior rechazo del cheque Nº 02065977 del Banco Tornquist (cta. Corriente Nº 240252/7) y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa a su respecto y en la que no fue procesado (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3º del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.). – Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario".
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 7/11 Nº 431.109 v. 13/11/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza al Sr. EDUARDO ANTONIO CATIVA (DNI Nº 11.839.654), para que se notifique de lo resuelto con fecha 23 de octubre de 2003, en el cual se resolvió dejar sin efecto la designación por parte querellante en la presente causa Nº 536/2002 (2), al nombrado CATIVA y tener aceptado la renuncia de la Dra. Natalia Soledad Coca como letrada patrocinante del nombrado CATIVA. Publíquese por cinco (5) días.- Se saber a Ud., el auto que requiere su publicación: "///nos Aires, 23 de octubre de 2003. – .... Autos y Vistos: ... Considerando: .... Resuelvo: Dejar sin efecto la designación de tener por parte querellante en la presente causa Nº 836/2002 (2), al Sr. EDUARDO ANTONIO CATIVA. Tener aceptado la renuncia de la Dra. Natalia Soledad Coca como letrada patrocinante del nombrado CATIVA. Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal, al Sr. EDUARDO A. CATIVA y a la Dra. Natalia S. Coca. Estos dos últimos, notifíquese al nombrado CATIVA por edicto y por cédula a la nombrada Dra. Coca. Fecho, resérvese las presentes actuaciones (ver fs. 187/). – Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, (Secretario)".

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 7/11 Nº 431.112 v. 13/11/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Laboral nº 73 a cargo de la Dra. Silvia Barrionuevo, Secretaria Unica de la Dra. Lucrecia Cutiller sito en Pte. Perón 990, piso 11 de esta Ciudad, emplaza a los herederos del actor NESTOR DANIEL ECHEVERRIA L.E. 5.277.006 a comparecer a estas actuaciones dentro del quinto día a ejercer los derechos que les corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 46 de la L.O.) en autos "ECHEVERRIA NESTOR DANIEL c/OESTE ITALIANO y Otros s/Despido Expte. 41.677/93". Fdo.: Silvia Barrionuevo, Juez.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Lucrecia Cutiller, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.164 v. 13/11/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Nº 1

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 54.636 caratulada: "TORRENTE JOSE A. - Uso Doc. Autom. Apócrifo", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al Ciudadano NORBERTO ALFREDO RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, DNI Nº 8.773.388, con último domicilio conocido en calle Moreno Nº 2420, de la localidad Benavides, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación , comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia. Guillermo Adolfo Quadrini, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 22 de octubre de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 6/11 Nº 430.946 v. 12/11/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "RESONI, HECTOR FERNANDO y Ots. s/Art. 174 inc. 5º C.P.", expte. Nro. 176/94-A, cita y emplaza a GABRIEL ALBERTO BAGNA, titular del D.N.I. Nº 16.812.522, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 3 de julio de 2001. Cí-

tese a GABRIEL ALBERTO BAGNA para que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación de edictos. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario. "Rosario, 20 de octubre de 2003. Atento a que no se agregó a los autos la publicación del edicto de fs. 332 vta., solicítese nuevamente su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de cumplir con lo ordenado a fs. 331. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 6/11 Nº 430.954 v. 12/11/2003

El Señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, cita a comparecer ante este Tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. Nro. 649/02B caratulado ZAPATA, WALTER (menor) s/Ley 23.737 a WALTER ZAPATA (argentino, de 17 años de edad, nacido el 28/3/85 en San Nicolás, hijo de Alejandro Juan y de Mónica Noemí Zenoff, soltero, changarín) para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 6/11 Nº 430.955 v. 12/11/2003

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA – LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "CHAMORRO, CARLOS MARIO s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. Nº 382/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración Indagatoria a JUAN BARRIONUEVO, LE Nº 08.358.155, con último domicilio conocido en calle Nicaragua s/Nº, de Río Ceballos, Prov. de Córdoba, imputado por inf. al art. 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa Justificada se ordenará su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 27 de octubre de 2003.

Iara J. Silvestre, secretario (C.).

e. 6/11 Nº 430.952 v. 12/11/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Da. Iara J. Silvestre, en la causa "FUERTES, DIEGO RICARDO s/Infr. Ley 23.737", Expte. N° 200/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad a prestar declaración indagatoria al Sr. DIEGO RICARDO FUERTES, con último domicilio conocido en calle Maestros Salesianos N° 1024, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su captura y traslado hasta los estrados de este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 31 de octubre de 2003.

Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 11/11 N° 431.392 v. 17/11/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de La Nación, se hace saber a JOSE LUIS SANCHEZ DNI Nº 21.360.164 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 13.573, caratulados: "HOY c/PONTORIERO, RICARDO HUMBERTO - Por: Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 28 de octubre de 2003.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 6/11 Nº 430.950 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/10/2003	Javier Ignacio Yacobuzzio - DNI 25.745.723, hijo de Miguel y de Nancy Mastroyelo, nacido el 31 de enero de 1977 en Capital Federal y con último domicilio conocido en Holmberg 2832 de Capital Federal	5	Nº 34.670/97 - Robo
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	17/10/2003	BLANCA MARGARITA VELLILLA y a PAULA MARAI	5	34.630/02
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	24/10/2003	JOSÉ LUIS BADIN (DNI 6.501.435)	3	Estafa
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	30/10/2003	GABRIEL GUSTAVO MARAPODE	5	Delito de falsificación de documentos públicos
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	28/10/2003	MARCELO SEBASTIÁN ITURRE (D.N.I. Nº 24.113.077)	5	Delito de estafa
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	29/10/2003	MIRIAM ELIZABETH LUNA	5	Delito de coacción
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	28/10/2003	CARLOS ALBERTO TANTALEAN WILLARD, pasaporte peruano Nº 0497733, nacido el día 19 de mayo de 1974 en Lima, Perú, de nacionalidad peruano.	3	Delito de homicidio culposo

e. 7/11 Nº 229 v. 13/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	04/11/2003	NATALIA FRIAS	3	Nº 52.461/03 - Robo simple
8	125	YAMILE BERNAN	31/10/2003	JANG JAE DEOK (coreano, de 49/50 años de edad, en la causa Nº 57.928/03)	3	LESIONES GRAVES
20	162	DR. HUGO DECARIA	04/11/2003	MARIA JULIETA BASILE, titular del D.N.I. Nº 26.966.778, de nacionaldad argentina, HIJA DE Hugo Alberto Basile y de María Teresa Miccone	3	Nº 46.552/03 - Estafa
35	120	OSVALDO D. RAPPA	03/11/2003	Angel Juan Guillermo Mejía	3	Lesiones graves

e. 10/11 Nº 230 v. 14/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	MARINA ROSARIO PERILLI	20/10/2003	GUILLERMO LEAL BAUDRIX (de quien se carece de datos filiatorios)	1	-
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	20/10/2003	Juan Carlos Gomez	5	Delito que se encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P.

e. 7/11 Nº 26 v. 13/11/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS METALURGICAS TURBION S.A., CUIT Nº 30-52102761-0 en la que se designó síndico al Dr. Rubén Hugo Faure, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, 3º piso, F, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.140 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de PAZTEX S.A., CUIT Nº 33-61079322-9 en la que se designó síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, 9º piso, A, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al falli-

do, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.257 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de: "FIRST ARGENTINE MORTGAGE CORPORATION ARGIE MAE S.A. s/Quiebra", CUIT 33-67859375-9 en la que se designó síndico al Dr. Esnaola Adriana Raquel, con domicilio en Juncal 615 10º G, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.255 v. 14/11/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de Capital Federal, comunica que con fecha 18 de Septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra, de FONTANARROSA y ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. Nº 30-64090997-4. Se ha designado síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Montevideo 205 piso 7º "N" Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 2 de Diciembre del 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de diciembre del 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 4 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de febrero del 2004, y 13 de abril del 2004, respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Se intima a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.228 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de octubre de 2003 en los autos caratulados "BARRAZA, HECTOR OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HECTOR OSCAR BARRAZA (C.U.I.T. Nº 20-10559130-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de diciembre de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de febrero de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 20 de febrero de 2004. Se fijan las fechas de 8 de marzo de 2004 y el 20 de abril de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Viamonte 1337 2º Piso, Of. "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.271 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "TUBOMAX S.A." CUIT Nº 30-69167515-3; Síndico designado: Contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 26 de diciembre de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 10 de febrero de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el 24 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de marzo de 2004 y 26 de abril de 2004, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.273 v. 14/11/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "PLASTICOS CASTELAR S.R.L. s/Quiebra" (CUIT Nro.) con fecha 7 de octubre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5º "D" , Cap. Fed., Tel. 4372-9728, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 diciembre 2003. Fíjanse el día 5 de febrero 2004 para proceder a impugnar los créditos insinuados y el 20/2/2004 para la contestación respectiva. El informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8/3/2004 y 39 L.C. el día 20/4/2004. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 5 días estado del activo y pasivo completo sus libros de comercio y demás documentación de contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen en el plazo de 5 días al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.354 v. 14/11/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveira, sito en Callao 635 piso 6º de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de septiembre de 2003, en los autos caratulados: "SATEL BUSINESS S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SATEL BUSINESS S.R.L., haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que ser refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de diciembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de marzo de 2004 y 26 de abril de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.176 v. 13/11/2003

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CELLULAR EXPRESS S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-65903487-1, Expte. Nº 80.213, síndico Tomasi Víctor, Uruguay 660, Piso 4º "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/12/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 6/11 Nº 430.983 v. 12/11/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "SUAVECITOS S.A. s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la conversión de quiebra en concurso preventivo el día 23 octubre de 2003, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el síndico contador José Andres Sabuqui, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso "36" de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 15 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de febrero de 2004 y 11 de mayo de 2004 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 18 de octubre de 2004 a las 10 hs. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/11 Nº 7882 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, Capital Federal), Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, comunica por dos días que en los autos: "CERUTTI LORENA MARIEL s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo establece el art. 218 L.C., como así también se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 11/11 N° 431.397 v. 12/11/2003

Nº 6

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 6, interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Mendez Sarmiento, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. 2, Cap. Fed., comunica en autos "HISPAPEL S.R.L. s/Concurso Preventivo-Conv. Art. 90" que con fecha 15/10/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HISPAPEL SRL, CUIT Nº 30-58531534-2, inscripta en el RPC el 30/6/1981, bajo el Nº 1661, Lº 79, de SRL con domicilio en Manuela Pedraza 3737 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Rosenblum con domicilio en B. Mitre 2296, P. 7º "B", Cap. Fed., ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 26/12/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal deberán ser presentados por el síndico hasta el 10/3/04 y 26/4/04, respectivamente pudiéndose deducir observaciones contra el informe general de la sindicatura dentro de los diez días de presentado. La audiencia informativa se fija para el día 11/10/04 a las 10 hrs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/11 Nº 35.305 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LUNA ALURRALDE CARLOS habiéndose designado síndico al contador Luis A. Traverso con domicilio en Av. Corrientes 1820 10 "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de marzo de 2004 y 26 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/11 Nº 431.180 v. 13/11/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 07 cuyo titular es el Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "PANZITTA SASSO, GUSTAVO LUIS s/Quiebra" expte. 70.567, comunica por cinco días que se ha dispuesto un llamado a mejora de ofertas, bajo las siguientes condiciones: 1) Objeto: Se llama a mejorar la oferta presentada en autos de $ 105.000.00 al contado, para la compra de un Departamento ubicado en Gral. Urquiza 2213/17/19 piso 2º Dto. A U.F. 2, que cuenta con la Unidad Complementaria VI (sótano) y 1/8 parte indivisa de la Unidad Complementaria IX (planta baja y sótano) de la Ciudad de Buenos Aires, con Matrícula FR 2-4394/2. Superficie Total: 326,81m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 84, Parcela 10, Partida 3.511.881 Valuación fiscal de $ 197.284.95. (s/Certificado fs. 429). 2) Personería de los Oferentes: Personas Físicas nombre completo, profesión, edad, fotocopia DNI, estado civil, constancia CUIT y situación frente al IVA, domicilio real y procesal dentro del radio del Juzgado. Personas Jurídicas: copia

autenticada del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones, documentación que acredite personería del firmante, copia autenticada del acta de decisión del órgano de concurrir al acto de apertura y autorización para ofertar y demás condiciones mencionadas. 3) Ofertas: a) Aceptación: La presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación de condiciones dispuestas. b) Depósito en Garantía de Oferta: Deberá acompañarse Boleta de Depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales (5) en la cuenta de autos por el diez por ciento (10%) del monto de la oferta. c) Forma: Los sobres deberán ser presentados hasta las 13.00 hs. del 28 de noviembre de 2003 en la Mesa de Entradas del Tribunal (1º piso) en sobre cerrado, indicando en su frente I) Carátula del expte. y II) Sin otro dato identificatorio del oferente. 4) Apertura de los Sobres: a) Apertura: se realizará el 1 de diciembre de 2003 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del juzgado. b) Mejoras: Los oferentes, luego de la apertura de sobres, podrán mejorar sus ofertas a viva voz, incluso el oferente base, que será invitado por el Juzgado a hacerlo, aunque no haya presentado sobre. Cada oferente —a su turno— puede mejorar su propuesta hasta llegar a quien resulte en definitiva el mejor postor. El oferente presentado no tendrá otra preferencia. c) Adjudicación: A la oferta más alta. Si el adjudicatario no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de notificado de que ha sido tenido por adjudicatario, en la cuenta citada del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, se lo declarará Postor Remiso y se lo considerará responsable de los gastos que ocasione un nuevo llamado. Si ese fuera el caso se procederá a adjudicarlo a la segunda mejor oferta. 5) Otras condiciones: a) No se admitirán compras en comisión. b) No se permitirá la cesión del boleto que se extienda. c) El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o bien rechazarlas toda 6) Deudas: a) Anteriores al decreto de quiebra (29/8/2001) deberán ser verificadas (art. 32 LC). b) Posteriores, hasta posesión, las abonará la quiebra (art. 240 LC) previo reconocimiento. c) Desde la posesión estarán a cargo del adquiriente. 7) Visitas: Se realizarán los días 21, 24 y 25 de noviembre de 2003 de 15.30 a 17.30 hs. Síndico Dr. Domingo V. Marinkovic F.J.S.M. de Oro 2381 2º A 4773-8104.

Librado en Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 6/11 Nº 430.982 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COP S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527 Piso 4º Dto. "16" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de febrero de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/11 Nº 431.151 v. 13/11/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, sito en Avda. R. S. Peña 1211, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2003 se decretó la Quiebra de CELMAN, CARLOS JACOBO, D.N.I. 16.424.518, con domicilio en la calle Teodoro García 1956, Piso 13º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-16424518-8, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, en el domicilio de la calle Viamonte 1453, Piso 8º, Oficina 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de diciembre de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de marzo de 2004 y 21 de abril de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522). Asimismo, se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 3 días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 6/11 Nº 431.046 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ESCOT ALBERTO CESAR s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra (Promovido por COOP. DE VIV. CRED. Y CONSUMO P/EL DESARROLLO A)", cuya quiebra se decretara con fecha 12 de setiembre de 2003. Que el Síndico es el Sr. Pedro Mazzola con domicilio en Crámer 1859 4º "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/3/04 y 6/5/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/11 Nº 430.994 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil Liquidatorio de "CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCTOR CATARINEU S.A. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (Decreto: 28/10/2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 28/10/03. Que el Síndico es el Sr. Emilio Giacumbo con domicilio en Corrientes 1250 Piso 11 Ofs. E y F de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/2/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22/3/04 y 3/5/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/11 Nº 430.991 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, en los autos caratulados "ESE S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra - antes Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que el 26 de setiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "ESE S.A.C.I.F.I.A.", con domicilio social en la calle Florida 541, UF 274, de la Capital Federal, con estatuto original inscripto bajo el Nro. 5183, Folio 146, Libro 73, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el 4 de diciembre de 1970, y con reformas de estatutos inscriptas el 5 de febrero de 1971 bajo el Nº 114, Folio 238, Libro 73, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el 14 de setiembre de 1992 bajo el Nº 8679, Libro 111, Tomo "A", de Sociedades Anónimas y el 15 de noviembre de 1994 bajo el número 11.776, Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. desconocido. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados a poner a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los administradores de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso, y que deberán constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se comunica que: a) se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien las señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 3 de diciembre de 2003 en su domicilio de Avenida Independencia 2251, 5to. piso "40" de Capital Federal. b) Se ha fijado el día 16 de febrero de 2004 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 29 de marzo de 2004 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días, sin necesidad de su previo pago, de conformidad, con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 25 días del mes de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 7/11 Nº 431.179 v. 13/11/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ARROJO ANAHI AGUEDA, C.U.I.T. Nº 27-13746250-3, decretada con fecha 23/10/03. El síndico actuante es el Contador Ricardo Oscar García con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206 piso 2º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/12/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 8/3/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19/4/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/3/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/11 Nº 431.171 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avda. Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de EL CIUDADANO Y LA REGION S.A., C.U.I.T. Nº 33-69370939-9, decretada con fecha 23/10/03. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino con domicilio constituido en la calle Avda. Callao 449 piso 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/3/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 28/4/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 31/3/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/11 Nº 431.170 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de GEROM SA, C.U.I.T. Nº 30-70202414-1, decretada con fecha 29 de septiembre de 2003. El síndico actuante es el contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio constituido en Avda. Callao 449 Piso 11º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. Se deja constancia que el 25 de febrero de 2004 y el 7 de abril de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/11 Nº 431.169 v. 13/11/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a BAYETTA, LEONILDA (C.I. Nro. 8.514.079), que el Síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5to., Depto. "I" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de diciembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de diciembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 10 de febrero de 2004 y 23 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 24 de febrero de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 5 días del mes de noviembre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/11 N° 431.395 v. 17/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "CINCOCERO S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final y se han regulado honorarios. Dicho proyecto será aprobado si no se formula oposición fundada dentro del plazo de diez días conforme art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Jorge Médici, secretario.
e. 11/11 N° 431.422 v. 12/11/2003

El Juzgado Nac. en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, con asiento en M.T. de Alvear 1840, P.B. Capital comunica que en los autos "SHOP GLASS s/Quiebra" se ha ordenado llamar a mejorar la oferta formulada por la Sra. Delia Oldina Feierabend presentada a fs. 174 de dichos autos, por la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) con más el 21% correspondiente al IVA., respecto de los bienes muebles de propiedad de la fallida correspondientes a espejos, cristales, paños templados, máquinas para cristales, útiles y herramientas, etc., cuyo detalle obra en el inventario agregado a

fs. 167 bis. Asimismo, se hace saber que los requisitos, forma de presentación y procedimiento de este llamado a mejora de oferta obran expuestos en la resolución dictada en fecha 8/10/2003. En los autos indicados. Las mejoras de ofertas podrán efectuarse en la Secretaría, hasta el día 10 del mes de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sede del Tribunal. La apertura de sobres se efectuará el día 10 del mes de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, como condición de venta, hácese saber que está prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de compra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 11/11 N° 431.478 v. 12/11/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/10/2003, en los autos caratulados DESARROLLO DE CANALES S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DESARROLLO DE CANALES S.A., CUIT N° 30-70707680-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posea de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360 1° Piso, “101”, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/12/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 11/11 N° 431.394 v. 17/11/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., hace saber la conversión en concurso con fecha 22.10.03 de HECBI PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-61231601-1) que tramitará bajo el régimen de pequeños concursos. Fíjase hasta el 18.12.03 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación ante la Cont. Marino Susana Graciela, con domicilio en Uruguay Nº 560, piso 6º “61”, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 02.03.04 y 14.04.04 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30.09.04 a las 10 hs. Para su publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días..

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/11 Nº 7892 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de octubre de 2003, en los autos caratulados “REBA S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de REBA S.A. (C.U.I.T. 30-6908116-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/12/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/03/04 y el 10/05/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, piso 7 “20” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/11 Nº 431.243 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de octubre de 2003, en los autos caratulados “SLAVINSKY DE SCHEJVITZ MARTA LIDIA s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de SLAVINSKY DE SCHEJVITZ MARIA LIDIA (D.N.I 5.590.607) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/02/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/03/04 y el 06/05/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9 “149” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/11 Nº 431.244 v. 14/11/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. Piso, comunica por cinco días la quiebra de TOPCHAIN S.A. decretada con fecha 23 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, Piso 13 “D” (TE. 4372-5216), hasta el día 16 de febrero de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-67971745-2.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/11 Nº 430.984 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de POLYANIL S.C.A. decretada con fecha 22 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774 2º A, hasta el día 13 de febrero de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-50428689-0.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/11 Nº 430.985 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ZAIDMAN JORGE ALBERTO (LE 4.419.058) decretada con fecha 16/10/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Carlos Risso, con domicilio en Av. Córdoba 873 Piso 13º “A”, hasta el día 3/2/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/11 Nº 430.988 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PUNTO GRAFICO S.R.L. (CUIT 30-69691690-6) decretada con fecha 20 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454 Piso 6 A, hasta el día 3 de febrero de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/11 Nº 430.987 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS, CONSUMO Y CREDITO LTDA. (COPLA) (CUIT 33-54634503-9) decretada con fecha 24/10/03. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 873 Piso 13º “A”, hasta el día 3/2/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/11 Nº 430.986 v. 12/11/2003

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de Capital Federal, en los autos: “LIDONIA S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 56.924, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de LIDONIA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-69689143-1). El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo l. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer Nº 2175 —Piso 1º— Of. “F” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 26 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de abril de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, de octubre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.184 v. 13/11/2003

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. ZANONE, RODOLFO ERNESTO (LE 4.407.123) con fecha 10 de octubre de 2003. El síndico interviniente es el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882 piso 3º “A” Cap. Fed., Tel. 4374-5255, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Fíjanse los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.187 v. 13/11/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra a SABIEX AUSTRAL SA. Inscripta en la IGJ con fecha 9/1/97 bajo el Nº 398, Lº 120 Tº A con domicilio en Av. Corrientes 1296 Piso 2 Oficina 21 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 4/2/2004 al Síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775 Piso 9 “B”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “SABIEX AUSTRAL SA s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/11 Nº 431.074 v. 13/11/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados PUBLIMAT S.A. s/Propia Quiebra, hace saber que con fecha 3/10/2003 se decretó la quiebra de PUBLIMAT S.A. CUIT 30-58249521-8 y que hasta el día 22/12/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ro-

berto Leibovicius con domicilio constituido en la calle Tucumán 1585 3º A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/3/04 y 15/4/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/11 Nº 430.981 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "TRANSVIALES S.A. s/Quiebra exp.: 49093/03 hace saber que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de TRANSVIALES S.A., (CUIT 20-10479495-6) con domicilio en la calle Defenza 665 piso 4º dto. "F" de esta Ciudad. El Síndico designado es el Contador Francisco Cipriotti con domicilio de Belgrano 615, 8 Piso "C", Ciudad de Buenos Aires, TE: 4-343-6944 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de marzo de 2003 y 30 de abril de 2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y/o terceros para que dentro de las 24 h. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4º de L.C.), asimismo para que la deudora cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11, inc. 3/5 de la L.Q. (art. 289 L.C.) y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/11 Nº 431.175 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de MIGUEL ANGEL SEJEM (CUIT 23-04394836-9 L.E 4.394.836) designándose como síndico al contador Oscar Chapiro con domicilio en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9no. "C" de la Capital Federal (4855-9746), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de marzo de 2004 y 17 de mayo de 2004, respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C.; b) dentro de las 24 horas, con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 incs. 3 y 4 de la LC); c) dentro de 48 horas de notificada de la presente constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L.C: art. 88 inc. 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC: art. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5 de la LC). Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/11 Nº 431.248 v. 14/11/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 mi a cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 8 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES HELIC S.A., CUIT Nº 30-68848578-5, inscripta en la IGJ bajo el Nº 10.066 del libro 119, tomo A el 15 de octubre de 1996, con domicilio en calle Malabia Nº 495, piso 1º depto. "A", Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 5 de mayo de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 18 de junio de 2004, Informe General 21 de agosto de 2004. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Tucumán 1429, 9º piso of. "C", Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 11:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/11 Nº 431.205 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nro.: 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro.: 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de GEOR S.A., con domicilio en Migueletes N° 1234, piso 10 "A" de esta Capital Federal, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas el 10/5/99, bajo el número 6454, del libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones. Informándose a los acreedores que hasta el día 2/3/2004, deberán presentar al Síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Montevideo 666 9° piso oficina 901 de esta Capital Federal (tel. 4374-3175), sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 13/4/2004 y 26/5/2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual, que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, previniéndose a los terceros la prohibición efectuarlos bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese al domicilio constituido en el estatuto con carácter de constituido y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GEOR S.A. s/Quiebra", expte. N° 45.960, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 30 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 11/11 N° 431.480 v. 17/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra del Sr. PUBLICIDAD & CO S.A., con domicilio en la calle Av. Córdoba 669, 1° piso oficina "A". El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados PUBLICIDAD & CO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 4 días del mes de noviembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/11 N° 431.401 v. 17/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra del Sr. POUILLER FERNANDO, D.N.I. 11.044.971. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POUILLER, FERNANDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 29 días del mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/11 N° 431.403 v. 17/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra del Sr. SCHARGOREDSKY, HUGO HORACIO, D.N.I. 4.894.372. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratula- dos "SCHARGOREDSKY, HUGO HORACIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 7/11 Nº 431.141 v. 13/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en 2 de octubre de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de ZEUCAMP S.A. Se fija plazo hasta el día 22 de diciembre de 2003 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico, Dra. Liliana Noemí Castiñeira, domiciliada en la calle Tucumán 983, piso 1º, depto. "D". A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con el plazo hasta el día 05/02/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 19/02/2004. Fíjese fecha hasta el día 4/3/2004 y hasta el día 20/04/2004 para que el síndico presente el informe individual y el informe general, respectivamente. Fíjese en el día 08/10/2004, la clausura del período de exclusividad y fíjase fecha el día 01/10/2004 a las 10 horas para la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

24 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 10/11 Nº 515 v. 14/11/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de BLANCO Y SALGADO S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3º D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de febrero de 2004 y 22 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103), c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 10/11 Nº 431.237 v. 14/11/2003

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "SANCAYET S.A. s/Concurso Preventivo (por Conversión)" que el 21/10/03 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SANCAYET S.A." CUIT 30-70094101-5, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/7/1998 bajo el Nº 6355 Libro 2 de S.A. con domicilio en Uruguay 385, piso 3º, 302, Cap. El síndico interviniente es el contador Ernesto Carlos Borzone c/domicilio legal en Cuenca 1464 de Cap. Ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el 3/2/2004. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen el día 3/3/04 y 5/4/04, respectivamente, pudiéndose deducir observaciones contra el informe general de la sindicatura dentro de los 10 días de presentado. La audiencia informativa se fija para el 16/8/04 a las 10 horas. Los acreedores que hubieran verificado créditos en la etapa de la quiebra se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 10/11 Nº 12.744 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23.9.03, se decretó la quiebra de BOUQUET DIEGO, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1054 piso 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.12.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9.2.04 y 9.3.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23.9.03 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 10/11 Nº 431.236 v. 14/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2003, se decretó la quiebra de SERVICE SUR S.A., en la que se designó síndico al contador Roque Alberto Pepe, con domicilio en Av. Argentina 5785 P.B., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de febrero de 2004 y 26 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 10/11 Nº 431.235 v. 14/11/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 27/10/03 se ha decretado la quiebra de FOLIA DANIEL OSCAR. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Raúl Brener (Tel. 4315-1157), con domicilio en Lambaré 1140, 1º A de Capital Federal, hasta el día 19 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al sín-

dico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/11 Nº 430.990 v. 12/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 27/10/03 ha sido decretada la Quiebra de ESTABLECIMIENTO ZINKALORD S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Sonmariva María Marta con domicilio en la calle Florida 930 5º A Capital Federal, hasta el día 2 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quiebra en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 6/11 Nº 430.989 v. 12/11/2003

Nº 26

Llamado a mejora de Oferta. Excelente inmueble y demás bienes de la fallida, ad corpus y en block. Virrey Olaguer y Feliú entre Martínez y Delgado. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial No. 26, Secretaría No. 52, sito en Callao 635, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por el término de tres días que en los autos "RAINERO Y VECCHIETTI S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", con fecha 20/10/2003, se dispuso: 1) Objeto del llamado: llamado público a mejorar la propuesta de compra efectuada en autos, respecto de la venta en block del inmueble de calle Virrey Olaguer y Feliú 3412, entre las de Gral. Enrique Martínez y Delgado, nomenclatura catastral Cir. 17, Sec. 37, Man. 40, Par. 8, Matrícula 17-2277, conjuntamente con los bienes muebles indicados en fs. 240/262 de autos y las marcas "Delhom" (Acta 2458353, renovada con resolución en trámite), "Mónaco" (Acta 1537668), "Alfred" (Acta 1869511), "Verace" (Acta 1891485), "Mónaco" (Acta 1902038), "Rainero y Vecchietti S.A.I.C." (Acta 1905380), "Mónaco" (Acta 2188362), "Mónaco" (Acta 1960044), "Mónaco" (Acta 2180765), "M" (Acta 2185281), "Línea Coraggio Mónaco" (Acta 2186234), "Mónaco" (Acta 2200093), "Mónaco" (Acta 1606500) y "Mónaco" (Acta 1813347, en trámite de reinscripción); todos ellos pertenecientes a la fallida. 2) Precio a mejorar: La oferta a mejorar, presentada por los señores Gregorio Alberto Ortiz y Leonardo Rafael Ciglutti, asciende en total a la suma de $ 700.000.=, de los cuales al precio del inmueble corresponde la suma de $ 600.000.= (85,72% del total), al de los muebles la suma de $ 50.000.=, y al de las marcas la suma de $ 50.000.= (esto es el 14,28% del precio total en conjunto). Las ofertas sólo podrán mejorar el precio ofrecido, debiendo superarlo por lo menos en $ 1.000.=; y en lo demás se ajustarán a las condiciones ofrecidas en la oferta que se llama a mejorar. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., que en su caso, estará a cargo exclusivo del comprador. 3) Depósito de garantía y forma de pago: será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia del depósito en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales y como correspondiente a estos autos, de un 10% de la oferta presentada. La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado. En caso de no resultar vencedor el oferente, la garantía le será reintegrada dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación de los bienes. El saldo de precio deberá integrarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aun después de integrado el mismo en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resulten de la resolución de llamado a mejora de oferta o por la presentación en concurso preventivo o quiebra del adjudicatario. Sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasione a la quiebra, la rescisión importará la pérdida a favor de la quiebra de todas las sumas abonadas por el adquirente y la pérdida de la tenencia de los bienes objeto del presente llamado, lo que implicará el inmediato desalojo del inmueble, en su caso. 4) Normas de aplicación: el procedimiento se regirá por las condiciones que aquí se publican, por las normas de aplicación del caso, por la resolución del tribunal de fecha 20 de octubre de 2003, por las demás resoluciones dictadas o que dicte el Juzgado actuante —todas las cuales tienen carácter de inapelables— y por las condiciones insertas en los escritos de la oferta que se llama a mejorar mediante el presente. 5) Información y exhibición de los bienes: los interesados podrán concurrir al inmueble objeto del presente llamado a los efectos de su conocimiento y el de los demás bienes involucrados, con asistencia del síndico actuante en autos, los días 14, 17 y 18 de noviembre próximos de 15 a 18 hs. 6) Presentación de las ofertas: los interesados deberán presentar sus ofertas hasta las 13:30 horas del día 20 de noviembre de 2003, en la sede del tribunal, secretaría No. 52, sita en Callao 635, 1er. Piso, Capital Federal, por duplicado, en sobre cerrado que identifique los autos, con todas las fojas numeradas y firmadas, debiendo salvarse enmiendas y raspaduras en su caso. 7) Personería: Deberá acreditar debidamente la legitimación de la personería y en caso de sociedades acompañar copia autenticada de los documentos que la sustenten, con expresa indicación de DNI, CUIT y condición frente al IVA. 8) Domicilio: deberá indicar domicilio real y también constituir domicilio especial en Capital Federal. 9) Apertura de sobres: Se fija audiencia para el acto público de apertura de sobres, que se llevará a cabo en la sede del tribunal, el día 21 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en la sala de audiencias del tribunal, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso. En dicha ocasión y abiertos los sobres presentados oportunamente se labrará el acta correspondiente y únicamente los oferentes presentados, serán invitados a mejorar las propuestas realizadas. 10) Prohibición: Quedan prohibidas las compras en comisión. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble, muebles y marcas, estará a cargo de la parte compradora. Además quien resulte adjudicatario deberá depositar el importe de los gastos de publicidad y de los gastos y honorarios que oportunamente se fijen para la entidad tasadora (fs. 229/295). Informes: 5811-3695.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.599 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CAR REPAIR S.A. s/Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de CAR REPAIR S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.7.94, bajo el Nº 7523 Lº 115, Tº A, con domicilio en Cabello 3025, Piso 8º, Síndico: Torrado, Adriana Elena, con domicilio en Ventana 3450, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.02.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22.03.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.05.2004. Se intima a la fallida y ab cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagso o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 10/11 Nº 431.497 v. 14/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/11/2003 - Vence: 12/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	29/10/2003	CARLOS EUSEBIO CHACANA	510
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	15/10/2003	POLIMENI Raúl	7805
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	03/11/2003	HAYDEE ELVIRA DENTICE	509
6	U	SILVIA CANTARINI	03/11/2003	Agustín PORRECA y María VICARI	7772
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/10/2003	MIGUEL PALACIO	12649
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	24/10/2003	Nelly Eda Luisa Cacici	7780
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/10/2003	ELVIRA PALMESANO	7793
16		LUIS PEDRO FASANELLI	29/10/2003	CONCEPCION FURCHI	35357
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/10/2003	FERREIRA Rodolfo Eduardo	7822
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/10/2003	SILVIA ALICIA BROQUEN y ALBA LIA PEREYRA	7810
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/10/2003	BERNARD ELVIRA	7738
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/10/2003	JOSE HECTOR JULIO MUZZOPAPPA	7786
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/10/2003	MARIANO ESTEBAN LARDIES	12673
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/10/2003	Félix Eduardo ESPINOSA	12660
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/11/2003	CARMEN VARDE de LEONI	7762
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/10/2003	ELSA BERCOVITS	7774
21		HORACIO RAUL LOLA	30/10/2003	CROVELLA ENRIQUE ALBERTO	7744
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/10/2003	ROSSITTO JOSEFA	7765
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/10/2003	PEREIRA, HECTOR	35430
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/10/2003	Irma Luisa Fonticelli	511
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/10/2003	ANTICO, MARIA NICOLASA	7819
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/10/2003	DOLORES VALVERDE AMIL o AMIL DOLORES VALVERDE	7747
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/10/2003	Apolinar LOPEZ y Nunila RODRIGUEZ de LOPEZ	7730
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/10/2003	CONDE MARIA CRISTINA	7815
31		MARCELA A. PENNA	15/10/2003	Zelmira Isolina Scheggia	35341
31		MARCELA A. PENNA	22/08/2003	Enrique Fernandez	7731
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/10/2003	CIACIARIELLO, EDUARDO HECTOR	7818
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/10/2003	ROMANO, STELLA MARIS Y ROMANO IRENE GLADYS	7743
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/11/2003	ELENA FANY DIAZ	12674
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/09/2003	Enrique José María VACCANEO	7784
37		GUSTAVO DANIELE	30/10/2003	BALBIN, MARIO	7760

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	ALICIA MARGARITA DEMARCO	7754
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/10/2003	Dora Ogando	7739
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/10/2003	Isabel MELILLO y Armando José TARTAGLIONE	7775
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/10/2003	MIGUEL CARMELO ALVAREZ YAÑEZ	12696
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	31/10/2003	Elías Feldman	35359
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/10/2003	REINGOLD, EDUARDO HECTOR	35361
47	U	SILVIA R. REY	15/10/2003	AGUILAR, MAURICIA DEL CARMEN y AYZA, ALBERTO NILO	7820
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/10/2003	VIQUEIRA JOSE MARIA	7807
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/11/2003	Ignacio María Roman	12672
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	22/09/2003	YOLANDA ANNARATONE y DOMINGO FRASCINO	12682
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/10/2003	YOLANDA ANDRIZZI	7752
53	U	ALDO DI VITO	22/10/2003	Pascual Juan Nicolás Pellegrino y Antonia Pagano	12648
53	U	ALDO DI VITO	28/10/2003	HORACIO BLAS MAZZA	35365
58	U	VIVIANA C, FERNANDEZ SEOANE	15/10/2003	JOSE HILU	7763
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/10/2003	ARMANDO ZLATKOWICZ	7795
60		JAVIER SANTAMARIA	28/10/2003	VELIZ, LUIS BELTRAN	7814
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	04/11/2003	MEDRANO VICTORIA	7785
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/11/2003	Belarmina GARCIA	12661
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/11/2003	José DAVID	12662
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/10/2003	ARTURO CIRIGLIANO	35396
63	U	JORGE E. BEADE	21/10/2003	Raúl Victor LLANEZA	7797
63	U	JORGE E. BEADE	03/10/2003	MAFFIOLINI, SUSANA	35378
63	U	JORGE E. BEADE	28/10/2003	María Manuela FERNANDEZ	7757
64		MARCOS GALMARINI	04/11/2003	LOPEZ MARIA ISABEL	12655
65	U	ANA MRIA HIMSCHOOT	27/10/2003	MERCAU, Irma	7750
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	03/11/2003	ISORA DE LA RETA LAFFONT, JOSE CASIANO RODRIGUEZ Y ERNESTO LUFTIG	7733
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/08/2003	CONCEPCION ANGELA LIURGO	7755
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	15/10/2003	ADINA MERCEDES CANDIOTTO	7756
71		SUSANA A. NOVILE	30/09/2003	OLGA CLEMENTINA SARDI	7742
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/10/2003	WOO, HO CHUL	7766
74		JUAN A. CASAS	28/10/2003	MARIA ISABEL CESAREA AHUMADA y VIDAL RODOLFO GARCIA	12656
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/10/2003	RODOLFO JUAN OTTOBONI	12699
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	04/11/2003	Luciano GOLDARAZ	7773
79		PAULA E. FERNANDEZ	03/11/2003	JOSE MARIA VALENTIN OTEGUI	7764
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	31/10/2003	ARMANDO HUMBERTO GUASTI	7809
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/10/2003	ANTONIO PEREZ	7745
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/10/2003	José María VIÑAO	11153
98		JOSE LUIS GONZALEZ	26/09/2003	RAMIRO GARCIA ARIAS	35386
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/09/2003	CARLOS HORACIO ZLATKOWICZ	7794
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	04/11/2003	ERNESTO GROPPA	12646
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/10/2003	LOLA GUILLERMINA OSSANI	7804
107	U	JULIO C. BORDA	30/10/2003	Lily Anatilde NATAL y Eligio Aldo DE BERNARDI	7736
107	U	JULIO C. BORDA	/08/2002	MANZIONE ALBERTO	12705
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/10/2003	Gladys Haydée Giarrocco y José Ferrari	7802

e. 10/11 Nº 206 v. 12/11/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/2003 - Vence: 13/11/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	03/11/2003	ADILIO ALFONSO GALLARDO	7921
3		MARCELA L. ALESSANDRO	30/10/2003	JUAN CISTERNINO Y AURORA JULIA APARICIO Y/O AURORA APARICIO	7915
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/11/2003	CABRIE MANUELA AURORA	7910
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/11/2003	BERNARDINA MIGUEL	7858
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/11/2003	ANGELA VACCARO Y HAYDEE OFELIA LILUE	7914
16		LUIS PEDRO FASANELLI	30/09/2003	OFELIA MARIA DOMINGA ARLEI	7837
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/10/2003	DE PIETRO CLOTILDE ADELA	7909
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/10/2003	AGUSTIN SEGUNDO GONZALEZ	7908
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	03/11/2003	SATURNINA MAGDALENA LÓPEZ	7836
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/10/2003	Ana María CONFORTI	7906
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/10/2003	CARMELO MARSILIO	7919
27		SOLEDAD CALATAYUD	24/09/2003	OLGA MAGDALENA ROSSI	7848
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/10/2003	BUSTOS, Julio Daniel	7891
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/10/2003	Vega Diaz, Rosendo y Lopez, Maria del Carmen y/o LOPEZ FERNANDEZ	7899
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/10/2003	Juan Carlos BOGGIATTO	7838
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	31/10/2003	ELSA BEATRIZ PAVIA	12730
36		SEBASTIAN F. FONT	28/10/2003	JUAN CARLOS ZALAZAR	7832
36	U	SEBASTIAN F. FONT	03/11/2003	HAYDEE TERESA ASMONDI	7859
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/10/2003	GARCÍA MÓNICA CLELIA	7903
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	SCIACCO, CONCEPCIÓN NOEMÍ	7912
37	U	GUSTAVO DANIELE	08/10/2003	GAZZOLA, OSCAR ROBERTO	7888
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/10/2003	Alvarez Gomez Manuel Modesto	7871
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/10/2003	García, Ernesto	7932
45	U	MARISA S. SORINI	24/10/2003	Pavlou Jorge y Montenegro Romelia Dionisia	7847
45	U	MARISA S. SORINI	03/11/2003	YAGUEDDU ISMAEL EDUARDO	7881
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/10/2003	Josefa María Esther Alvarez	518
50	U	JUAN C. INSUA	29/10/2003	Publio Tomás Pardo	7917
52	U	SILVIA N. DE PINTO	04/11/2003	Luis BAGATIN	35524
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/11/2003	Roberto Pedro Azzi	7918
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/10/2003	MARIA DOLORES CARBALLO	12718
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/10/2003	CULOTTA MIGUEL ANGEL TITO	7901
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/11/2003	ALBERTO LIGUORI	12728
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	04/11/2003	Juana KAINTZ	7841
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/11/2003	YONADI, Nilda Marcela	7877
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	03/11/2003	RUIZ, Laura Beatriz	7828
63	U	JORGE E. BEADE	20/10/2003	MARIA BONA CALDERONI	7884
63	U	JORGE E. BEADE	04/11/2003	Raúl Jorge LORENZO	7886
63	U	JORGE E. BEADE	04/11/2003	SIDI NORBERTO HECTOR	12720
63	U	JORGE E. BEADE	31/10/2003	MANUEL MARQUEZ	7875
71		SUSANA A. NOVILE	24/10/2003	MARIA MARGARITA SUANNI	7831

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71		SUSANA A. NOVILE	29/10/2003	VICTORIA TERESA RICCIO	7911
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/10/2003	Rosa Wainmann, Salomon Zimberoff y Jorge Alberto Zimberoff	12746
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	30/10/2003	MARIA ENRIQUETA MOLLARD	7897
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	31/10/2003	Nélida PEREZ	7900
91	U	ALBERTO UGARTE	20/10/2003	CATALINA JOSEFINA FOSSATI Y SERGIO ALBERTO COLIN	12734
97		DEBORAH B. ALEANDRI	03/11/2003	ROSA LINA NARDIELLO	35478
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/11/2003	JOSE AQUILES BULACCIO	7929
99	U	MARTA N. COCCIA	24/10/2003	Francisca BLOISE	7878
99	U	MARTA N. COCCIA	24/10/2003	Francisco Bautista CAPUTO	7879
99	U	MARTA N. COCCIA	04/11/2003	GULIELMETTI JUAN CARLOS	517
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	27/10/2003	WILK JUAN	7833
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/10/2003	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ	12753
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/10/2003	SILVANO CONSTANTE RIOS	7913
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	03/11/2003	Delfin Sánchez y María Covadonga Iglesias y González	7827
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/11/2003	BERTA PEREZ	7842
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	03/11/2003	CARLOS ACEVEDO	7864
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/10/2003	ANGEL IRIARTE	7907
107	U	JULIO C. BORDA	05/11/2003	Esther Mabel Avendaño	7923
107	U	JULIO C. BORDA	04/11/2003	ANA MARIA GAGLIANO	7865
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/10/2003	KUSA CATALINA Y LEVAGGI OSVALDO HECTOR	7920
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	22/10/2003	OLGA ESTHER GUZMÁN Y FRANCISCO JOSÉ GUZMÁN	7883
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/10/2003	JUANA PICCININO	7825
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	14/10/2003	RUIZ DIAZ CLARO OMAR	7880

e. 11/11 N° 207 v. 13/11/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, interinamente a cargo de la Doctora María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BORAS ESTANISLAO c/MONTES DE OCA CATALIN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 95.927/901, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 24 de noviembre de 2003, a las 11:20 hs., en punto, en la oficina de subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Florencio Varela, que mide 22,81 mts., sobre calle Berutti; 8 mts., en su otro frente sobre Campichuelo, 4,24 mts. en la ochava que une ambos frentes al O., 25 mts. en contrafrente NE y 11 mts. en costado SE. Sup. 279,41 m2 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Manz. 8, Parc. 19; Mat. 18.573). Se trata de una casa de una planta ubicada en calle Berutti 680 de Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, sobre calle pavimentada con servicios de agua corriente, cloaca y gas natural que se compone de cocina-comedor, pequeño pasillo de distribución al que dan dos dormitorios y un baño; en el costado izquierdo y sobre la esquina hay un jardín y sobre el costado derecho un espacio guardacoche semicubierto con techo de tejas, con entrada por la calle Berutti sin número y a un costado una pileta de natación de plástico empotrada y una parrilla. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por Catalina Montes de Oca con su familia en calidad de propietaria. Registra las siguientes deudas: A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31-07-02 $ 397,14 (fs. 64), a la Municipalidad de Florencio Varela (fs. 55) por impuesto inmobiliario al 24-07-02 $ 6.932,20 y por cloacas al 24-07-02 $ 694,59. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-02-99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 20 y 21 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente —ello en virtud de la restricción al circulante determinado por el Decreto 1570/01 del Poder Ejecutivo Nacional— y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del Cód. Procesal). Atento lo pactado por las partes en el mutuo hipotecario (ver pto. B de fs. 5 vta.) declárese inoponible a la parte acreedora y a los eventuales adquirentes en subasta, el bien de familia que surge del certificado obrante a fs. 90 (ver asiento 2) y que la desafectación se ordenará una vez realizada la subasta (conf. Art. 566 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 11/11 N° 35.661 v. 12/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano - Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, sito en la calle Talcahuano N° 550 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A. c/TORRES, NICOLAS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 34.368/02) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 24 de noviembre de 2003 puntualmente a las 11:00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble con frente a la calle Díaz Vélez, entre las de Ombú y Magnolia, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección: C - Manzana: 181 - Parcela: 20 - Partida inmobiliaria N° 003-120316 - Matrícula F.R. 28926. El frente de la propiedad tiene una reja vieja de listones blancos. El inmueble carece de chapa municipal, por lo que se lo identifica por sus linderos entre el N° 2665 y terreno baldío y frente a los Nos. 2646 y 2648 de la mencionada calle Díaz Vélez. La propiedad consta de: Patio de 5 mts., al frente, entre la reja de ingreso y la casa de una sola planta, la cual consta de: 2 dormitorios; living-comedor; cocina; baño completo; garage y fondo libre en la parte posterior del lote. Tiene agua corriente y energía eléctrica. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y pintura y ocupado por el Sr. Nicolás Torres, quien manifestó vivir allí junto a su esposa en carácter de propietario. Superficie total del terreno: 378 mts2. Condiciones de Venta: Al contado o con cheque certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina y al mejor postor. Base: $ 30.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 2926,90 al 23-01-03 (fs. 68) - O.S.N.: sin deuda al 2° bimestre de 1993 (fs. 52) - Aguas Argentinas: sin deuda al 2° bimestre de 1993 (fs. 52) - Aguas Argentinas: sin deuda al 14-3-03 (fs. 55) - Expensas: El inmueble embargado no está afectado al régimen de la ley 13.512 por ende no paga expensas comunes al 13-5-03 (fs. 76). Atento la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200 (pesos doscientos) (art. 34 inc. 5° aptdos. d y e del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 18 y 19 de noviembre de 2003 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 11/11 N° 35.658 v. 12/11/2003

N° 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CITIBANK N.A. c/CONTRERAS, KARINA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 37.663/2001, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 12.40 hs. en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles 4061 entre Falucho y Thames, edificado sobre dos lotes designados como 15 y 16 de la manzana "J", Matrículas 2008 y 2009, Pdo. de Morón, Paraje denominado Castelar, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. N, Mza. 29, Parcs. 15 y 16. Partidas 136-18481-8 y 136-18482-6. Superficie Lote 15: 738,45 m2. Sup. Lote 16: 513,45 m2. Según informe de fs. 155/6, se trata de una casa-quinta ubicada en Barrio conocido como "Haras Myriam", compuesta por una casa principal de una planta, que consta de 1 ambiente que, incluye el liv-com. y la cocina; 2 dorms. y 1 baño. Sup. cubierta aprox.: 100 m2. Galería semicubierta de aprox. 28 m2. Techos de losa abovedada y pisos cerámicos en el interior; 2 equipos de aire acondicionado. En construcción aparte: 1 habitación, baño y lavadero; galería semicubierta; construcción de mampostería y techos de canalón —sup. cub. de 20 mts2—. Además, pileta de natación de 8 x 3 aprox. Todo, rodeado por amplio parque cuyo frente tiene reja de hierro con portón corredizo para entrada de vehículos. En general se encuentra en regular estado de conservación, faltándole detalles de mantenimiento y pintura. Cuenta con luz eléctrica y tanque de gas comprimido. No hay cloacas, agua corriente ni gas natural. Integra un barrio de calles de tierra, existen casas-quinta y viviendas permanentes, algunas de construcción precaria. ocupada por quien dijera ser Eduardo Miñana, junto con la Sra. Mabel Tescione y 2 hijos menores, manifestando ocuparlo en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato. No se aceptan compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Venta Ad Corpus. Base: $ 65.000, Seña: 30%, Comisión 1,5%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Quien/es resulte/n comprador/es constituirá/n domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y hará saber que deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas: O.S.N., sin deuda al 10/7/02 por encontrarse fuera del radio servido por dicha empresa —fs. 89—; Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 15/7/02: Lote 15: $ 2311,74 —fs. 93/4—; Lote 16 al 15/7/02: $ 816,22 —fs. 96—. Municipalidad de Ituzaingó: Lote 15 al 4/9/02: $ 1.394,46 —fs. 103/5—: Lote 16 al 5/9/02: $ 530,46 —fs. 106/8—. Conforme doctrina fallo plenario del fuero civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición: Días 13 y 14 de Noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4328-8770.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 11/11 N° 35.653 v. 12/11/2003

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4° Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS IBERA 2374/2376/2378 c/SARALEGUI, CARLOS FRANCISCO y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 108.232/99, Reservado, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel.: 15-5307-8739/154446-0079, rematará en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital Federal el día 19 de noviembre de 2003, a las 13:20 hs. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, la Unidad Funcional N° 6, del Piso 1° del Inmueble sito en la calle Iberá N° 2374/82, entre las de Vuelta de Obligado y Avenida Cabildo, con entrada común por el N° 2378, de la calle Iberá: Nomenclatura Catastral: C: 16; S: 27; M: 5; P: 2 c; Matrícula: 16-1369/6. Superficie cubierta de 45,79 m2 semicubierta de 1,28 m2 y balcón de 2,88 m2, o sea un total para la Unidad Funcional de 49.95 m2. Estado de Ocupación: Desocupado. La Unidad Funcional consta de living comedor amplio a la calle con balcón, dormitorio amplio al frente con placard y ventana a la calle, hall de distribución, baño instalado completo, cocina con comedor de diario y lavadero cubierto. En buen estado general. Base: $ 10.420. Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto por el art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Deudas: O.S.N. al 14.02.03, fs. 135 Partida sin deuda; Aguas Argentinas al 19.02.03 Fs. 139 $ 2.029,05. A.B.L. al 01.04.03 fs. 154 $ 1.290.49. Contribución de Mejoras Ley 23.514 fondo para ampliación red de subterráneos al 01.04.03 $ 49,34. Expensas al 15.04.03 fs. 157/159 $ 6.775,48. Total capital nominal. Se deja constancia que no procede la venta de comisión, ni la ulterior cesión de boleto de Compra-Venta. Asimismo, deberá el Martillero suscribir el referido Boleto con la persona que efectivamente, realice la última oferta, bajo apercibimiento de su remoción. Se hace constar que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz-

gado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Visitar: Días 14 y 17 de noviembre de 2003, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 11/11 N° 8016 v. 12/11/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/SEPULVEDA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 98.848/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Yatay N° 120/22 esq. Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento Unidad N° 204 piso 15, Matrícula N° 7-7183/204. Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 3, Parc. 24 B, Superficie: 47,74 m2. Porcentual 42%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 154 el inmueble se encuentra sito en la calle Yatay N° 120/122, U.F. N° 204, Torre 1, piso 15, letra "D", Cap. Fed. y conforme acta de constatación realizada por el escribano Marcos A. Giulitti a fs. 84, el departamento se encuentra totalmente libre de muebles, enseres, y persona alguna; totalmente desocupado, con evidentes signos de estar vacío desde hace bastante tiempo. Presentando en living manchas de humedad y falta de mantenimiento por el tiempo desocupado. Se compone de living-comedor con balcón corrido al contrafrente; con cocina comedor; 1 dormitorio y 1 baño con placard. Estado bueno. Falta pintura y mantenimiento y presenta humedad en living-comedor. Base: $ 23.000. Seña 30%, comisión 3% y arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 734,10 al 10/9/01 (fs. 111), a O.S.N. sin deuda al 14/9/01 (fs. 109), al G.C.B.A. la suma de $ 910,51 al 1/10/01 (fs. 106), al Cons. de Prop. la suma de $ 12.629,97 al 16/10/03 (fs. 189). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión y las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip".). No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conf. art. 580 del Cód. Proc. Los concurrentes al acto de subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes doc. de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión y arancel. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de noviembre de 2003 de 10 a12 hs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Aldo Di Vito, secretario interino.

e. 11/11 N° 35.657 v. 12/11/2003

N° 72

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "72", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "RUBIANES RUBEN DARIO c/BATTLE CARBONEL s/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 57637/95), que el martille Alberto E. Bieule rematará el día lunes 17 de noviembre de 2003 a las 11:40 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Santa Fe 2088/94/ 2100, piso 6° "C", U.F. 27, Pol. 06-02, de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 93/27, Nom. Cat. Circ. III, Sec. E, Mza. 334, Parc. 16, ocupado por propietaria y su hija, y consta de living-comedor con balcón, dos dormitorios, baño y cocina. Su estado de conservación bueno y su antigüedad de aproximadamente 32 años. Sup. cub. 47,87 m2, balcón 2,93, Sup. Total 50,78m2, Porc. 2,57%. Base $ 22.196,66 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. No tiene deudas por expensas comunes al 22/10/02 (fs. 328), por Imp. Municipal oficio sin contestar del 8/11/02 (fs. 333) Aguas Args. s/deuda al 13/11/02 (fs. 331), Imp. Inmob. $ 61,03 al 3/01/03 (fs. 336). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de no existir remanente suficientes el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas comunes. Visitar los días 13 y 14 de noviembre de 2003 de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 11/11 N° 8032 v. 12/11/2003

N° 74

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil N° 74, con sede en Av. de los Inmigrantes N° 1950 P. Baja de Cap. Federal, comunica por dos días en autos "BLANCO ROSA CLARA c/SANTOS DANIEL HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 31.106/00, que el M° Alfredo López subastará libre de ocupantes el día 17/11/03 a las 10 hs., en Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle San Salvador N° 889 e/Caracas y Paul Groussac de Ituzaingó, Pdo. homónimo, Pcia. de Bs. Aires, Catastrado Circ. V; Secc. G; Mz. 596; Parc. 18. Deudas Rentas: a fs. 202/04 al 12/05/03 $ 773,31, Municipalidad: A fs. 188/92 al 7/04/03 $ 2.063,40. Dirección de Redes: A fs. 214 al 4/06/03 $ 1.622,70, O.S.N. no posee. Visitar el día anterior a la subasta de 10:00 a 12:00 hs. Base $ 22.500, en caso de no existir postores, saldrá transcurrida la media hora con la base de $ 16.875. Seña 20%. Comisión 3%. Acordada 10/ 99 CSJN 0,25%. En dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el producido de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y a cuenta de autos, y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Prohibida la compra en comisión. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 11/11 N° 8031 v. 12/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CARDENAS EDGARDO DOMINGO y Otro s/Ej. Hipotecaria", Exp. 35467/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará, libre de ocupantes, 17 de noviembre de 2003 a las 9:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233: El inmueble hipotecado sito en la calle Sáenz Peña 4044, entre las 401-Bis y 402-Brasil, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, Sup. Total de 200 m2. Nom. Cat.: Circ. V. Secc. B. Manz. 38. Parc. 8. Partida: N° 214015. A fs. 162 consta acta del escribano designado donde manifiesta que se trata de una casa que consta de un pequeño jardín a la entrada, cocina, comedor, 2 dormitorios y baño completo, al costado de la casa y con entrada independiente, s/n, hay dos ambientes y baño, en el fondo de ambas construcciones hay jardín, en regular estado de mantenimiento. Se subasta libre de todo ocupante. Deudas: fs. 203 O. Sanit. sin deuda x estar fuera del radio de servicio al 16-4-03 fs. 174 A. Args. $ 576,29 al 28-11-02 fs. 179 Mun. $ 831,22 al 28-11-02 fs. 185-186 Rentas $ 1.444,07 al 31-10-02. Base Ad-Corpus $ 26.796,39. Seña 30%. Comisión 3%. 1% Sellado de Ley 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. No procede la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de noviembre de 10 a 12.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.
Juan A. Casas, secretario.

e. 11/11 N° 7978 v. 12/11/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALTE. BROWN 1401/1403/1405 y Otro c/MOGUEROL DE ANSELMI MARIA DOLORES y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 41471/01, (Reservado), que el martillero Roberto Máximo Marti rematará el día 26 de noviembre de 2003 a las 8:40 hs. en punto, en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Alte. Brown Nro. 1403, U.F. Nro. 2, Planta Baja (local negocio), esquina Lamadrid 410/18/20/24, Matrícula N° 4-1057/2, Circ. IV; Sec. 6; Manz. 25, Parcela 1 (fs. 141). Según "Mand. de Constatación" (fs. 157) diligenciado en autos, el inmueble se encuentra desocupado. El mismo consta de: local negocio de aproximadamente 65 mts., posee un baño instalado, vidriera de carpintería metálica standart con vitrea, paredes terminadas en revoque fino, piso de mosaico, su estado general es óptimo. Base: $ 32.000 (fs. 160). Seña: 25%, Comisión: 3% y el 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.); todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, A. Argentinas, $ 44234,77 (fs. 120) al 23/10/02; Rentas: $ 1496,88 (fs. 123) al 21/10/02 y Expensas comunes ordinarias y extraordinarias $ 8734,04 al 10/07/03 (capital e interés fs. 165). Dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.N.), los adquirentes deberán depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio 30 días en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal. El adquirente en subasta judicial asumirá a su cargo las deudas que pudieran registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes a bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas, honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de la fecha 18/12/99 "in-re" Servicios Inteligentes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad, ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Exhibición: Días 24 y 25 de noviembre de 2003, de 15 a 16 hs. Publíquese el presente edicto, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" (fs. 174).

Dado, por mandato de su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 5 días del mes de noviembre de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 11/11 N° 35.666 v. 12/11/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/ORTIGOZA, ALICIA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16.780/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de noviembre de 2003 a las 9:40 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Av. San Martín esquina Constituyente 409 del Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III; Secc. F. Manz. 409, Parc. 32, Sup.: 224,98 m2, Matrícula 38746. Conforme acta de constatación presentada por la Escribana D. Pelizza, obrante en autos a fs. 100, el inmueble se encuentra ubicado en Lincoln, esq. Bragado, hoy Av. Gral. San Martín, esq. a la calle Constituyente 409, sin chapa municipal, que linda con el N° 415, consistente en una casa con garage, con ventanas blancas y rejas negras y un local en la esquina. Consta de local que da a la equina, que posee rejas negras y cortina metálica. La casa consta de living, el que se encuentra dividido en 2 ambientes, uno de ellos más pequeño que era utilizado como cocina para el local, baño completo, un dormitorio, cocina, lavadero cubierto y patio en el cual hay un ambiente en construcción y parrilla, garage con entrada por San Martín, con espacio para un automóvil. Por una escalera de material se accede a la terraza. Estado General: Regular. Se encuentra ocupado por una persona que manifestó ser cuidador puesto por la propietaria del inmueble (fs. 231). Certificados de dominio e inhibición de fecha 11/7/03. Deudas a Aguas Args. S.A. la suma de $ 361,04 al 29/4/03 (fs. 202), a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.971,11 al 25/4/03 (fs. 210), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 5.899,76 al 20/5/03 (fs. 217), a O.S.N. sin deuda al 7/7/03 (fs. 220). Base: $ 29.835,79. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99), en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las ofertas deberán ser realizadas al contado en pesos, no aceptándose cheque ni pago en divisas y que su postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 14 y 17 de noviembre de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en el expte. o al martillero (Te. 4373-3054).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 11/11 N° 35.650 v. 12/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, comunica por 2 días que el Martillero Rodolfo P. Frasca (4371-7831), subastará, al contado y mejor postor, el día 20 de noviembre de 2003, a las 10:20 hs. en punto en el Salón de la Corp. de Rem. sito en Tte. J. D. Perón 1233, Cap., el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Sta. María, hoy Einstein, esq. a Sta. Margarita, Mat. 78125 de Del Viso, Partido de Pilar (ex Gral. Sarmiento), Lote 7, de la Manz. L, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sección B, Manz. 71, Parcela 1, Partida 64199; el bien lo ocupa una persona de nombre Stella Maris Castillo, que acreditó identidad con DNI 13.664.931 esposa del demandado la que manifiesta que lo ocupa con su esposo Ernesto Díaz y los 9 hijos del matrimonio aprox. desde el año 1995. Se trata de una edificación sin terminar con techo de tejas a un agua y que consta de un comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, todos con piso de mosaico, con sus aberturas colocadas en forma provisoria, posee puerta de acceso tipo tablero de madera, la cocina tiene como techo una losa faltando la terminación de tejas y todo aquello que hace a la misma en su interior, en el exterior se encuentra un bombeador centrífugo, pozo ciego, y en su fondo se encuentra una construcción con sus paredes perimetrales e interiores de ladrillo, sin ningún revoque ni techo ni pisos y todo aquello que pudiera hacerla habitable de manera alguna. La vivienda carece de gas natural, cloacas, agua corriente y teléfono, encontrándose además sin ningún tipo de cerco perimetral que delimite el terreno de la calle, la cual al igual que todas es de tierra siendo intransitable los días de lluvia. La vivienda se encuentra enclavada en un barrio de gente de bajos recursos, distante a 20 cuadras de la Estación Del Viso y a 10 cuadras del asfalto que conecta la Ruta Panamericana con la Ruta N° 8, por la cual circulan vehículos de transporte público de pasajeros. Sup. Total: 463mts., 10dm., 62 cm., 50mm2. El bien se exhibe los días 13 y 14 de noviembre de 2003 de 14:00 a 17:00 hs., base $ 21.000. Comisión 3%. Seña 30%. Arancel aprobado por la Acord. 10/99, 0,25% del total subastado. Se deja constancia que en el acto de subasta, las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas, y el postor deberá exhibir el dinero respectivo al Martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el Martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal, dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión. Adeuda a Rentas, Pcia. de Bs. As. al 13/5/03, $ 4.105,51, Limpieza y Conservación Vía Pública, Munic. de Pilar, al 8/4/03, $ 3286,38, Obras Sanitarias, no adeuda por hallarse fuera del radio del servicio, según lo denuncia el Martillero a fs. 260. Valuación Fiscal: $ 50.984. Autorízase al Martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Certificado de anotaciones personales 12/8/03, Cert. de Dominio, 15/8/03. Para más datos consultar el expte. o al Martillero (4371-7831). La presente subasta ha sido ordenada en los autos "BANCO ALMAFUERTE COOPERATI-

VO LIMITADA c/DIAZ ERNESTO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 37367/96 (Reservado).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 11/11 N° 8025 v. 12/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial Nº 1, sito en Av. R. S. Peña 1211, 5º p., Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "HOMERO FONDA Y CIA. S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Realización de Bien Inmueble)" (CUIT 30-57367556-4) exp. Nº 79.699, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día martes 18 de noviembre de 2003 a las 11 hs., el inmueble ubicado en calle Caboto 1305 esq. Olavarría Nº 106, designado cat. como Circ. IV, Secc. 6, Manz. 66, Parcela 1, Matrícula 4-1777, Partida 120665, que consta de dos plantas con una Sup. de m2 171,65 por planta, que tiene mts. 10,42 de frente con calle Caboto mts. 16,43 al N. calle Olavarría, mts. 10,46 al O. y 16,43 al S. Desocupado y en mal estado de conservación. Deuda ABL $ 17.280,10 al 9/5/01 y O.S.N. $ 42.220,25 al 28/5/01 sin Base, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el exp. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición días 14 y 17 de noviembre de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 6/11 Nº 35.331 v. 12/11/2003

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 P.B. C. de Bs. As., comunica por 5 días en Boletín Oficial y La Nación en los autos: "GORDON, PABLO (L.E. 4.371.008) s/Quiebra" Expte. Nº 75.039 (en el p./q. por Bco. Sudameris Arg. S.A. - exp. 66.700), que el martillero Manuel Wancier (CUIT 20-04263634-8). Rematará el 19 de noviembre del 2003 a las 11:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C. de Bs. As., el 100% del terreno ubicado Parque Cariló, con frente calle Naranjero entre Araucaria y Almendro, Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As., N.C.: Circ. IV, Secc. Y; Manz. 163; Parc. 5; Matr. 18.687. Partida 124-021670-8. Según informe se trata de un terreno que se encuentra desocupado de aprox. 1000 m2. Base: $ 16.600 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%; Acord. CSJN 24/00: 0,25%, a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta y serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. No se admitirán compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren, al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, C. Pr. (cf: Art. 574 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El inmueble podrá ser visitado libremente a partir de su publicación.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4, 5 y 6 de noviembre de 2003.

e. 7/11 Nº 430.918 v. 13/11/2003

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi (Juez), hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, y dos días en el diario "La Nación", serán publicados los edictos correspondientes a los autos caratulados "PASSANISSI JOSE SALVADOR y Otro c/BIANCHI HARRINSTON DIEGO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", (Expediente: 70977), que los Martilleros Públicos Nacionales Antonio Gutiérrez Chacón y Leandro Gutiérrez rematarán el día martes 18 de noviembre del 2003, a las 13 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble desocupado ubicado en la calle Billinghurst 1892/94/96, esquina Arenales 3202/10/14, piso 6to., Unidad Funcional 15 y Unidad Complementaria "V", ubicada en el Sótano, de la Capital Federal, que forma parte del inmueble con una Superficie Total de 203 metros cuadrados y un Porcentual del 13,37% y la Unidad Complementaria "V" una Superficie Total de 4,73 metros cuadrados y un Porcentual de 0,19%, (Baulera), según Título de Propiedad Horizontal ley 13.512 y su Reglamentación como vivienda Propia. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 25, Parcela 1, Matrícula 19-4680/15. Consta de un departamento living-comedor, tres dormitorios, dos baños, dependencia de servicios, cocina, comedor diario y balcón corrido, Superficie Total 203 metros cuadrados. Tiene algunos deterioros, faltando el frente del hogar. Condiciones de venta: U$S 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses), (billetes), al contado y al mejor postor, el saldo de precio deberá ser depositado en los autos dentro de los diez días de haberse aprobado el remate en billetes efectivos, art. 580 del CPCC, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la Subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión, del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del Boleto de Compra-Venta que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de Escritura Pública la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a su exclusivo cargo. El comprador deberá hacerse cargo del 0,25% del precio de compra en concepto de Arancel previsto por la Acordada del 10/10/99, C.S.J.N. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA 21% (sólo se cobra la mitad), Arancel: 0,25% Acordada 10/10/99, Art. 7 del Reglamento C.S.J.N. todo a cargo exclusivo del comprador en el momento del remate. Deudas: Obras Sanitarias: No debe, Aguas Argentinas: a fs. 151/52 $ 712,32 y a fs. 154/55 $ 8,29, Dirección General de Rentas: a fs. 156/162 $ 12.495. Expensas: a fs. 191/98 $ 7.606 y valor de la última expensas $ 394,40. Exhibición del inmueble: Los días 14 y 17 de noviembre del 2003, de 15 a 17 horas.

Dado, firmado y sellado en mi despacho público, en la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de noviembre de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 7/11 Nº 7803 v. 13/11/2003

N° 7

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos caratulados "HYDRO AGRI ARGENTINA S.A. c/FRANCIONI ALBERTO HORACIO y Otro s/Ejecutivo", que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 18 de noviembre de 2003, a las 12 hs. en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% indiviso de los tres lotes de terreno ubicados en Cuartel Cuarto del Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires 1) Partido 100, Partida 9.413. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sección B; Manzana 1 chacra; Quinta Fracción; Parcela 10, Matrícula 7.496. 2) Partido 100; Partida 9.414. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sección B; Manzana 1, chacra, Quinta Fracción; Parcela 11. Matrícula 31.624. 3) Partido 100; Partida 9.415. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sección B; Manzana 1 chacra; Quinta Fracción; Parcela 12. Matrícula 31.625. Deudas: Municipalidad de San Vicente (fs. 52-58) al 30/11/2000 $ 2.984,52, la partida 9.413 $ 983,25, partida 9.414 $ 1.028,33 y por la partida 9.415 $ 972,94; Rentas (fs. 150-155) al 2/4/2003 $ 681,85; Obras Sanitarias (fs. 60) no hay servicios prestados. Del mandamiento de fs. 159 surge que el Sr. Pedro Victorio Bevilacqua, DNI 7.775.482 vive en el lugar con su pareja, Susana Elvira Bianchi y con sus dos hijos Angel Pedro Bevilacqua Bianchi y Juan Ignacio Bevilacqua Bianchi, y lo hace en su carácter de dueño. Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 2.396. Seña 30%. Comisión 3% que deberá ser depositada con la seña cuando su monto total supere la suma de $ 3.000. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del 3° día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos a la orden del suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Las deudas por impuestos, tasa y contribuciones que pesan sobre el inmueble, serán a cargo del comprador. Entre los conceptos a abonar por el comprador en el acto de subasta, deberá incluirse el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%). Exhibición los días 14 y 17 de noviembre de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/11 N° 35.729 v. 12/11/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Callao 635, 5º piso, avisa 5 días en autos: "ARGEN TABAK S.A. s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta" CUIT Nº 30-67782288-7, (Exp. Nº 85.049) que los martilleros Jorge Ramón Torres DNI 4.778.218 y Miguel Carrera Baliero DNI 10.965.171, rematarán el lunes 24 de noviembre de 2003 11:20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble ad corpus de propiedad de la fallida ubicado en la Pcia. de Misiones, Ciudad de Posadas, Departamento de Capital, Av. A. Guacurari (26) Nº 391, también con frente a las calle A. de Arrechea (35) y calle Coronel Alvarez (24) Matrícula 22.625 Nom. Cat.: Depto. 04; Mun. 59; Sec. 01; Chac. 000: Manz. 194: Parc. 14. Superficie 3.741,74 m2, desocupado según constatación obrante en autos. El inmueble consta de un antiguo edificio industrial en estado de abandono. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Al contado y mejor postor, Base: $ 600.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Sellado de Ley; Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por tasas impuestos o contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, sí serán a su cargo los devengados con posterioridad a la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 19/11/03, apertura el 20/11/03 11 hs. Adeuda: Munic. Posadas $ 1.162,52 al 19/5/03, Fs. 26; a SAMSA (aguas) $ 1.474,37 al 13/5/03 Fs. 31; a Rentas $ 54.465,05 + 11.238,10 al 3/6/03. Exhibición: martes 18 y miércoles 19 de noviembre de 2003 de 10:30 a 13 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 6/11 Nº 431.032 v. 12/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ORGANIZACION SUR S.A. c/MACONA S.A. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 25 de noviembre de 2003 a las 9:35 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo F 14.000, año 1994, motor Ford MWM 22906145542, chasis Ford 9BFXTNSMSR-DB46217, dominio VTA 867. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 20 y 21 de noviembre próximos, en Fray Julián Lagos 1260, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 13 hs. Base: $ 4.000 (fs. 174). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a Arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por patentes impagas, serán a cargo del comprador. Deudas: En Rentas (fs. 156) por $ 1.473,71 al 8/10/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/11 Nº 35.538 v. 12/11/2003

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital comunica por cinco días en autos: "ROYBE S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 63.065, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el 2 de diciembre de 2003 a la 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: 1) Calle 25 de Mayo 125/143 de la localidad de Los Cardales, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ.: II, Sección: L, Manzana: 1, Parcela: 2. Cuenta con 1.205,77 m2 de superficie de terreno y según informe de los martilleros tasadores, con 590 m2 de superficie cubierta. Se trata de un inmueble comercial, anteriormente destinado a criadero y venta de pollos bebés, mal estado de conservación y mantenimiento, ubicado en zona comercial. Matrícula 11016 (31) de Exaltación de la Cruz. Desocupado, Base $ 97.500. 2) El inmueble sito en la Av. Uriburu 564 (o Ruta Nac. Nº 8) Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ.: I, Sección: B, Manzana 118, Parcela 16a con 710,29 m2 de superficie de terreno. Tiene una playa de maniobras con estacionamiento de vehículos (inclusive pesados) en su frente. Desocupado y en estado de abandono. Matrícula 30.481. Base $ 150.000. Ventas Ad-Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, Señas: 30%, Comisión: 3% + I.V.A. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. Prohibida la Compra en comisión. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo de los adquirentes a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal. Exhibición: Se realizará los días 19 y 20 de noviembre de 2003 en Cardales de 10 a 12 horas y en Pilar de 15 a 17 horas. O se podrá coordinar en las oficinas del martillero a los teléfonos 4374-1949/154-539-1466.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

Jorge A. Médici, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro equivocado en las ediciones del 4 y 5 de noviembre de 2003.

e. 6/11 Nº 430.695 v. 12/11/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo de la Dra. Valeria C. Pereyra con domicilio en la Avenida Callao N° 635, P.B. de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados (primero) "SANATORIO ANCHORENA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles", Expte. N° 46.816; (segundo) "ORGANI-

ZACION DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y GENERAL ANCHORENA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 80.619, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211 de P.B.; (tercero) "LABORATORIOS ESPECIALIZADOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 83.852, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3°, que los martilleros Tomás Antonio Masetti y Leandro Gutiérrez, rematarán los días 26 de noviembre, 23 y 26 de diciembre de 2003, a partir de las 8:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los bienes muebles de las fallidas que surgen de los inventarios obrantes en autos a fs. 1 a 43; 141 y 142 vta. y 128/137 respectivamente, los que serán descriptos en los catálogos que les serán entregados en la exhibición. Condiciones de venta: Al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Sin base. Comisión 10%, IVA 21%, arancel CSJN 0,25%. Previo pago total le serán entregados los bienes. El desarme y acarreo es por cuenta y orden de los compradores. La secuencia de la subasta se hará en el siguiente orden: 1°) Bienes del Sanatorio Anchorena; 2°) Bienes de Organización de Medicina Especializada y General Anchorena; 3°) Bienes de Laboratorios Especializados S.A. Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta el día 24 de noviembre de 2003, en la sede del Juzgado en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, en la hora de atención del Tribunal, siendo la apertura de los mismos el día anterior a la subasta (25/11/03) a las 12 hs. Los bienes muebles, instrumentos y maquinarias serán exhibidos los días 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2003, de 15 a 18 hs. en la calle Tomás de Anchorena N° 1872 de Capital Federal donde les serán entregados los catálogos con la descripción de los bienes de las tres quiebras. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de 2003.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 11/11 N° 431.602 v. 17/11/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Comercio N° 17, Secretaría 34 del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso de esta Cap. Fed. a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GAUNA OLEGARIO y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 42.617/96 comunica por dos días que el Martillero Marcelo Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278 2° "A" Capital —4393-8755— rematará el día jueves 20 de noviembre de 2003, a las 9:20 hs. en punto en el salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble de la calle Carapachay Nos. 759/753 entre las de Río Jachal y San Borombon de la localidad de Florencio Varela, Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. que consta de: dos locales al frente cerrados con cortinas metálicas, construidos en material. Nom. Cat. Lote N° 3, Circ. II, Secc. A, Manz. 146, Par. 3, Mat. 53909. Deudas: Rentas $ 1.172,00 al 31-08-01, Imp. Mun. $ 5.078,84 al 27-04-01, Base $ 17.600,00, Seña 30%, Comisión 3% Acordada S.C.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las doce hs. del día hábil anterior a la fecha del remate. Visitar libremente. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/11 N° 35.652 v. 12/11/2003

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PETRAGLIA ELENA MARIA MAGDALENA s/Quiebra", Expte. Nº 38.270, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de noviembre de 2003 a las 11 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alfredo R. Bufano 2964, entre Rivas y Empedrado, Cap. Fed.; que cuenta con 8,66mts. de fte. al N.E. x 20,39mts. de fdo. en el lado S.E.; 25,20mts. en el del N.O. y 9,91 en su contrafrente al S. Ad-corpus. N. Catastral: Circ. 15, Sec. 69, Manz. 74, Parc. 24. Matrícula: 15-37284. Consta de entrada, escritorio en el lado derecho y garage con un entrepiso y baño en el izquierdo; baño, cocina, comedor, patio; debajo de la escalera espacio para guardar elementos. Desde la escalera que sale del patio se accede al primer piso donde se desarrolla un baño, dos habitaciones, una con galería en su frente; escalera a la terraza de acceso, donde se ubica un lavadero y quincho. El estado gral. es regular. Ocupado por la hija de la fallida y su familia. Al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 21 de noviembre del corriente a las 12 hs., las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Se exhibe los días 18 y 19 de noviembre de 2003 de 15,30 a 17,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 7/11 Nº 431.197 v. 13/11/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "RISSO DE ONAJANSKY, NELLY c/TELIMPER S.A. y Otro s/Sumario" (Expte. 25.555), que la martillera Julia Angela Gallo, rematará el día martes 18 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. (en punto), en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado con frente a la calle Bacacay N° 953, Piso 4, U.F. 19, Dpto. "C", entre las de Rojas y Añasco de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Mza. 16, Parc. 28. Matrícula 7-82/19. Sup. Total 33m2, 41 dm2. El departamento consta de un dormitorio con placard y piso parquet, un comedor con piso parquet, cocina, lavadero, un baño completo, el departamento es interno de un edificio de 5 pisos, el estado de conservación y habitabilidad es bueno. El mismo se halla ocupado por el Sr. Gustavo O. Echenique, su esposa Silvina C. Cabezas y dos hijos menores de 6 años y 7 meses respectivamente, en calidad de inquilinos. Base $ 37.500 a la 1/2 hora se reduce el 25% o sea $ 28.125. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada del 10/99, 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo, y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por la Actuaria, con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subastas no alcance para solventarlo. Deudas informadas en autos: A. A. $ 649,86 al 25/9/03 (fs. 1485). ABL $ 176,53 al 2/9/03 (fs. 1462). Expensas $ 2,259 al 30/9/03 (fs. 1483). Expensas del mes de octubre de 2003 $ 52. El inmueble podrá visitarse los días 14 y 17 de noviembre de 2003 de 14 a 15 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/11 N° 8033 v. 12/11/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, comunica por 3 días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILCHE, ALEJANDRA SILVIA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 19 de noviembre de 2003 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI, 5 P., 1999, motor Chevrolet N° JC0065600; chasis Chevrolet N° 9BGSE68NXWC656486, dominio COF-478, de propiedad, de Vilche, Alejandra Silvia —100%—. Deudas por patentes impagas $ 2.783,48 al día 19-05-2003; el comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Base $ 3.918,48, con más el 0,25% conf. Ac. 24/00, en efectivo, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, a la media hora saldrá sin base. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 17 y 18/11/03, de 14 a 16 hs. en Homero 1327 Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 11/11 N° 35.647 v. 13/11/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Concurso Especial por BCO. CIUDAD DE BUENOS AIRES", expte. 43.568 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 18 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Benito Quinquela Martín números 801/15 (Parcela 13 - Matrícula FR 4-467), 819/25/29/39 (Parcela 11 - Matrícula FR 4-3991), 849/69 (Parcela 10b - Matrícula FR 4-3990), 879/83 (Parcela 9 - Matrícula Fr 4-3989), Capital Federal. La Parcela 9 es de titularidad de Steck S.A. y en los autos "STECK ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por BCO. CIUDAD DE BUENOS AIRES", expte. 45.784, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría se ha ordenado su venta en Block junto a las otras Parcelas Superficies: Lote Parcela 13 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 295,5172m2. Lote Parcela 11 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 1.049,5054m2. Lote Parcela 10b, 1.233,5176m2. Lote Parcela 9 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 328,1274m2. Según informe del martillero se ingresa por el número 869. En la planta baja consta de sala de recepción, sala de directorio y de reuniones, oficina para personal. Por escalera, cinco oficinas, cocina comedor. En el segundo piso, una oficina general y dos despachos. La fábrica se compone de cuatro galpones. En buen estado de conservación. Venta ad corpus. Base en Block $ 281.250. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen con posterioridad a la posesión se encuentran a cargo del adjudicatario. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 13 y 14 de noviembre de 2003 de 15 a 16 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/11 Nº 35.329 v. 12/11/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19 del Dr. Roberto S. Muzio, sito en la calle Libertad N° 731, piso 9° de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEDESCHI, INES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 5222/98, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 9.00 hrs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, inmueble ubicado en la calle Bolivia N° 83/85/87/91/93/95, esquina Yerbal N° 2590//92/96/2600, de la Capital Federal, con ingreso al edificio por el N° 95 de la calle Bolivia, piso 14, departamento letra "C", U.F. N° 82. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 65; Manz. 61; Parc. 6. Matrícula F.R. 5-19030/82. Porc. 0,93%. El inmueble se encuentra desocupado y consta de living-comedor, con balcón y vista panorámica, dos dormitorios con ventanas al exterior, ambos con sendos placares, baño completo, cocina con anaqueles y lavadero independiente, hallándose en regular estado de uso y conservación y poseyendo una superficie total de 54,17 m2. Base: $ 85.469,77. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel aprobado por Acordada 10/99 0,25% (Acordada 24/00), en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postora. Siendo la venta "ad-corpus". Se deja constancia que de fracasar la venta por falta de postores, se llevará a cabo en el mismo acto y transcurrida media hora de la anterior frustrada, con la base recalculada de $ 64.102,33. Adeuda fs. 41, Aguas Argentinas S.A. $ 283,97 al 24-08-99; fs. 104, O.S.N. al 29-11-01, sin deuda; fs. 111, A.B.L. $ 1.216,03 al 06-11-01, fs. 108, Expensas comunes $ 20.646,82 al 30-11-01. Exhibición días 13 y 14 de noviembre de 2003, de 14:00 a 16:00 hrs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 11/11 N° 35.662 v. 12/11/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 75

El Juzg. Nac. de 1° Inst. del Trabajo N° 75 a cargo del Dr. Manuel Morera, Sec. N° Unica, sito en la calle Juan D. Perón 974/90 P. 11, Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "GOMEZ, LUIS ALODIO c/CHUNG SANG MAN s/Despido" Expte. N° 27.412/01 que el martillero Sr. Maximiliano Matías Centenari C.U.I.T. 20-26894229-8, rematará el día 21 de noviembre de 2003, a las 10:20, en punto, en la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, dos inmuebles: a) Piso - Departamento, sito en la Av. Avellaneda 2490, piso 7, "24", Matrícula 5-18093/24, de Cap. Fed. 199 m2, prop. 13,62. Consta de 2 entradas: una con palier privado y otra de servicio; living comedor; 3 habitaciones; 1 toillete, 2 baños completos; habitación de servicio con baño; lavadero cubierto y cocina comedor. Regular estado de conservación. Desocupado. Deudas: ABL. $ 20.529,92 al 18/12/02 y oblig. pendientes $ 553,62 al 12/12/02; Aguas Args. $ 1.123,10 al 26/12/02, Expensas $ 23.422,48 desde marzo 2001 a agosto 2003. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 140.608, Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Arancel Acord. de CSJN. b) Local, sito en la calle Bacacay 3195/3199, P.B. y sótano, Matrícula 5-9453/1, de Cap. Fed. 177,02 m2, prop. 32,54. P.B.: 1 habitación grande, con 2 ventanas cerradas con vidrio, en forma de vidriera y 2 puertas: una da a la esquina y otra a la calle Cuenca. Otra habitación con entrepiso y un baño. Subsuelo: Un sótano de menor superficie que la de P.B. Regular estado de conservación. Ocupado por quien dijo ser José Behar con D.N.I. 14.851.150, cuidador del inmueble. Deudas: ABL $ 746,59 al 18/12/02; Aguas Args. $ 672,33 al 26/12/02. Venta "ad corpus" al contado y mejor postor. Condiciones de la subasta: Base: $ 10.280. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Arancel Acord. de CSJN. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Exhibición los días 17 y 18 de noviembre de 2003 de 10 a 12 hs. Tel. 4552-0071.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.

Lucía M. García, secretaria.

e. 11/11 N° 35.651 v. 12/11/2003